BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 1925

AÑO XXXIII=Núm. 9382

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Zapala (Neuquén) — Se nombra Juez suplente al Sr. José María Ricardes.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

412. — G-605. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Zapala (Neuquén), al señor José María Ricardes.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de General Pico (Pampa) — Se nombra Juez titular provisional al Sr. Pedro Banaudi.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

413. — G-602. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de General Pico (Pampa), al señor Pedro Banaudi, con antigüedad del 22 de Junio último.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

"Sociedad Anónima Comercial del Norte Limitada" — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

414. — C-62|925. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la "Sociedad Anónima Comercial del Norte Limitada" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la misma se cumplen los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del referido Código en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Comercial del Norte Limitada", constituída en esta Capital el 6 de Mayo de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. dos vuelta (2 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fs. diez y ocho (18) a veinte (20), debiendo substituirse en el art. 7o. fs. 3 vta., las palabras "o ambas" por "una de éstas", e intercalarse en el art. 26 — fs. 5 vta. — después de "menos" las palabras "durante quince días".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

"Sociedad Anónima Franco Argentina, Comercial y Financiera" — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

415.—F-8|925.—Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Franco Argentina Comercial y Financiera" y el dictamen favorable de la Inspección Gral. de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Franco Argentina Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 29 de Diciembre de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. uno (1) a seis (6) con las modificaciones de fs. diez y siete (17) y diez y ocho (18).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

"Establecimientos Klockner, Sociedad Anónima Industrial Argentina" — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

416. — E-18|925. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se solicita, ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fs. veintidós (22), introducida al art. 29 de los estatutos de la sociedad anónima "Establecimientos Klockner, Sociedad Anónima Industrial Argentina", por la asamblea realizada el 5 de Junio de 1925.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Compañía Argentina de Comercio Internacional "Coarico" — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

417. — C-72|925. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase, en la forma de fs. veinticinco (25) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Compañía Argentina de Comercio Internacional "Coarico", por la asamblea realizada el 21 de Abril de 1925, según testimonio de acta de fs. veintitrés (23) a veinticuatro (24).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Sociedad Anónima "Bodegas y Viñedos Giol" — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

418. — B-49|925. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la sociedad anónima recurrente han sido sancionados en asamblea debidamente celebrada y con la modificación aconsejada por la Inspección General de Justicia, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia, y de acuerdo con el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. ciento doce (112) y ciento trece (113) introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Bodegas y Viñedos Giol", por la asamblea realizada el 14 de Mayo último, con las siguientes modificaciones: en el art. 17, fs. 113, se suprimen las palabras "así como separará las cantidades que crea conveniente para fondo de previsión", se agrega, después de "Las utilidades", las palabras "líquidas y realizadas" y al final del artículo el siguiente párrafo: "El Consejo de Administración, una vez separado el porcentaje del 5 o|o para el fondo de reserva legal, podrá destinar las cantidades que crea conveniente para fondo de previsión".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Asociación "Cámara Comercial de Patatas" — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

419. — C-159|924. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se solicita ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase, en la forma de fs. ciento cincuenta y una (151), la modificación introducida al inc. d) del art. 7o. de los estatutos de la asociación "Cámara Comercial de Patatas" por la asamblea realizada el 31 de Octubre de 1924, según testimonio de acta de fs. ciento treinta y cuatro (134) a ciento cincuenta (150).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR
A. Sagarna

Comitato Centrale per la Protezione degli Emigrati Italiani", constituída con el nombre de "Comité Central Primario de Protección a los emigrados pobres e Inhabilitados para el Trabajo" — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica, por haber resuelto su disolución.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

420. — C-154|916. — Vistos: resultando del precedente dictámen de la Inspección General de Justicia, que la asociación "Comitato Centrale per la Protezione degli Emigrati Italiani" resolvió su disolución en asamblea celebrada el 28 de Septiembre de 1922,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Derógase el decreto de 11 de Mayo de 1907, por el que se acordó personería jurídica a la asociación "Comitato Centrale per la Protezione degli Emigrati Italiani", constituída con el nombre de "Comité Central Primario de Protección a los Emigrados Pobres e Inhabilitados para el Trabajo", el 28 de Junio de 1906.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a efecto de lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, fs. 73, y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Nacional de Industrias Químicas de San Juan — Licencia

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

3548. — Vista la solicitud que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de tres meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela de Industrias Químicas de San Juan, Sr. José M. Cremades y desígnase para reemplazarlo a los profesores del mismo establecimiento, Sres. Fernando Faelli y Justo A. Matus Tobar, con 4 y 3 horas, respectivamente, quienes serán remunerados los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacionay archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Eureka — Retirándole la incorporación

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

3549. — Visto este expediente y considerando que el informe de la Inspección General de Enseñanza establece que el Instituto Eureka funciona en condiciones anormales, siendo irregular la asistencia de alumnos y la inscripción de los mismos, que está comprobado que dicho establecimiento inició las clases el 13 de Abril, mientras en las planillas dirigidas a la Sección de Estadística hace figurar 13 días hábiles en el mes de Marzo; que de todos los alumnos matriculados sólo fueron inscriptos en época reglamentaria dos del primer año, dos del segundo y uno del tercero, no estando anotado este último en las comunicaciones enviadas a Estadística.

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Retírase la incorporación de que disfruta el instituto Eureka de Lomas de Zamora.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón — Licencia

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

3550. — Vista la presente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 del corriente mes, a la profesora de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, Sra. Rosa Wainfel de Neuman, y desígnase en su reemplazo al Sr. Raúl Vela Huergo, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Bartolomé Mitre — Licencia

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

3551. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses y quince días, a contar desde el 16 del corriente mes, al profesor de Ciencias y Letras, una cátedra (4 horas) del Colegio Nacional Bartolomé Mitre Sr. Enrique Lazuriaga y desígnase en su reemplazo al Sr. Federico Sommariva, quien será remunerado únicamente en tres horas en virtud de completar tarea con la restante.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 7 — Nombramiento

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

3552. — S-112. — Visto este expediente y resultando que la Ayudante de Trabajo Manual de la Escuela Normal de Maestras No. 7, Srta. Amelia Sotil, viene dictando la materia como profesora a entera satisfacción de la Dirección y atento que se hace indispensable el mantenimiento de tal asignatura, como lo manifiesta la Dirección del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase profesora de Trabajo Manual (seis horas), a la Maestra Normal Srta. Amelia Sotil, en cambio del cargo de Ayudante de la materia de que es titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Lincoln — Licencia

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

3553. — 2a. 11. — Visto lo que se solicita y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta días, y a contar desde el 15 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Lincoln, Sra. Alejandrina R. de Arabolaza, debiendo reemplazarla la Srta. Joaquina Marino, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Azul — Licencia

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

3554. — Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de dos meses, 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 15 del corriente, a la profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Azul, Srta. Ofelia Campot, debiendo reemplazarla la Srta. J. Hilda Campot, quien será remunerada los primeros 45 días con fondo de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Río Cuarto — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

3555. — 2a. 16. — Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de un mes, 15 días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 7 de Mayo ppdo., a la Celadora de la Escuela Normal de Río Cuarto, Srta. Dolores María Carulla.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de La Banda — Licencia

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

3556. — 2a. 10. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de 15 días, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de La Banda, Sr. Humberto H. Palumbo, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Juan Guzmán Machado, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional No. 3 — Aprobación de servicios

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

3557. — 2a. 8. — En atención a lo manifestado por la Directora de la Escuela Profesional de Mujeres No. 3, en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase los servicios que viene prestando en la citada escuela la Srta. Cecilia Zanotti como Maestra de Taller, en reemplazo de la Sra. Isabel L. de Betbeder, a contar desde la finalización de la última licencia acordada a ésta, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Corrientes — Nombramiento

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

3558. — Estando vacante la cátedra que desempeñaba en el Colegio Nacional de Corrientes la profesora María Estela Gez de Gómez,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase para ocupar dicha cátedra (seis horas) de Ciencias y Letras, al Sr. Pedro Telmo Grabre.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Bartolomé Mitre — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

3559. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 31 de Marzo último, al Secretario del Colegio Nacional Bartolomé Mitre Sr. Emilio C. Arzeno, debiendo continuar reemplazándolo el Escribiente Sr. Eduardo E. Morán, y a éste, el Celador don Edmundo M. Gallo, quienes serán remunerados, respectivamente, con el sueldo de los titulares.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Cruz del Eje — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

3560. — Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Aceptar la renuncia formulada por la profesora de Ciencias y Letras (4 horas) y de Educación Física y Estética (4 horas) de la Escuela Normal de Cruz del Eje, Sra. María Capellini de Martínez, nómbrase en su reemplazo al Sr. Adolfo B. Velázquez.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) — Designación

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

3561. — Exp. 2a. 16. — Visto lo expuesto por la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Aprobar la designación de la Srta. María Eugenia Rosales hecha por la Dirección de la Escuela de referencia, para que continúe como suplente del Profesor de Ciencias y Letras de la misma, Dr. Emilio L. Bengoa, a quien viene substituyendo desde el año 1921, debiendo continuarse este reemplazo desde el 15 del corriente y hasta tanto se resuelva en definitiva su traslado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 8 — Licencia

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

3562. — 2a. 50. — Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo, y a contar desde el 15 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras No. 8, señorita Renée Rousseau.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de San Luis — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925.

3563. — 2a. 12. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 22 de Abril ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Sra. Ofelia S. P. de Rochaix y desígnase para reemplazarla, a la Srta. María Donatila Allende, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Julio de 1925.

3564. — 2a. 10. — Visto que el profesor de que se trata se vió obligado a desprenderse en cumplimiento de las disposiciones en vigor, de la cátedra que atendía en la Escuela Normal de Chivilcoy y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase con antigüedad del 15 de Marzo último, Profesor de Ciencias y Letras (tres horas), en la Escuela de Artes y Oficios de dicha ciudad, al Sr. Eugenio Galleano, debiendo imputarse sus haberes a la partida correspondiente para pago de horas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Julio de 1925.

3568. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Vicerrector del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, de esta Capital, en reemplazo del doctor Eduardo H. Duffau, que pasó a otro puesto, al Médico y Profesor Normal doctor Francisco S. Rioja.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de Santiago del Estero — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 2 de Julio de 1925.

3565. — Exp. 2a. 20. — Vista la renuncia que antecede y la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada el 16 de Junio último por el profesor de Tecnología (tres horas), de la Escuela Industrial de Santiago del Estero, Sr. José Ignacio Mercado y nómbrase en su reemplazo con antigüedad al 17 del mismo mes al Ingeniero Geógrafo e Ingeniero Civil, Sr. Rafael Mayuli.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio Sud — Rectificación de nombre

Buenos Aires, 2 de Julio de 1925.

3566. — Exp. 2a. 58. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Rectifícase el decreto de fecha 3 de Junio ppdo. en la parte en que se nombra profesor de Ciencias y Letras en la Escuela Nacional de Comercio Sud, al Sr. Gustavo Day Filliot, debiendo considerarse extendido a favor del Sr. Gustavo Filliol Day, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Julio de 1925.

3567. — Resultando de este expediente que la tarea que desempeña el profesor del Colegio Nacional Mariano Moreno, D. Rómulo S. Naón (hijo), excede en dos horas a la permitida por el Decreto sobre incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase para reemplazar al profesor Rómulo S. Naón (hijo), en dos horas de las ocho horas que desempeña en el referido establecimiento, como substituto del profesor Estanislao Pirovano, a quien se acordó licencia por el término de seis meses en Decreto de 2 de Marzo último, al Sr. Juan Bortini, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda — Pase

Buenos Aires, 2 de Julio de 1925.

3569. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Que el profesor del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, Dr. Carlos Aguilar pase a desempeñar las tres horas de Instrucción Cívica de que es titular en dicho Establecimiento el Dr. Ladislao Lucero, quien se hará cargo de las cuatro horas de Historia que aquél desempeña en el mismo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Goya — Licencia

Buenos Aires, 2 de Julio de 1925.

3570. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 10 de Junio último, hasta el 31 de Agosto próximo, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), del Colegio Nacional de Goya, Dr. Manuel Farizano Gómez, y nómbrase en su reemplazo al Dr. Francisco Ayala, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 2 de Julio de 1925.

3571. — D-36. — Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta lo expuesto al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase hasta la finalización del presente año escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 1o. de Abril del corriente año, al Maestro de Taller y Profesor (dos cátedras de Estética), de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, Sr. Renato V. Droghetti, debiendo continuar reemplazándolo en el cargo de Maestro de Taller y en una cátedra de Educación Física y Estética, la Srta. Marina Quiroga y el Ingeniero Rodolfo Pastoriza, en la otra cátedra, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de La Rioja — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 2 de Julio de 1925.

3572. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 26 de Mayo último, al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional de La Rioja, don Alberto Carreras, debiendo continuar reemplazándolo la Sra. Dolores Gordillo de Zuárez Torino, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Esquina — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 2 de Julio de 1925.

3573. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de un mes, la licencia acordada por Decreto de fecha 21 de Abril ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Esquina, Srta. Carmen M. St
rien, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Julia Gelmi, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Resistencia — Reconocimiento

Buenos Aires, 2 de Julio de 1925.

3574. — 2a. 11. — Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Normal de Resistencia y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Alejandro Portela en 3 horas de Ciencias y Letras, en reemplazo de la profesora Sra. Clotilde S. de Faría, desde el 16 de Marzo hasta el 31 de Mayo del corriente año, debiendo aquél ser remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

RESOLUSIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA N.º 90 — Desde el 1° al 31 de Julio de 1925 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Junio 30 de 1925.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	43.76	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	28.43	4.72	12 »	0.5664
Avena	» »	29.32	38.28	8.96	12 »	1.0752
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	210.—	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	170.—	—	12 »	—
Tasajo	un »	0.2555	0.2575	0.0020	12 »	0.0002
Cueros vacunos secos	1000 »	657.87	541.06	—	12 »	—
Equino	uno	58.25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	21.40	5.89	12 »	0.7068
Manteca de vaca	un »	0.712	0.722	0.010	12 »	0.0012
Cueros vacunos salados	1000 »	382.79	377.07	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314.60	273.15	—	12 »	—
Maiz	» »	27.63	40.62	12.99	12 »	1.5588
Lino	» »	62.71	89.73	27.02	12 »	3.2424
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.771	0.171	15 »	0.0256
Cebada	1000 »	28.68	43.56	14.88	12 »	1.7856
Trigo	» »	45.08	63.38	18.30	12 »	2.1960
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	130.—	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	94.93	18.24	12 »	2.1888
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	0.10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	230.50	63.52	15 »	9.5280
Extracto de quebracho	» »	75.—	84.45	9.45	12 »	1.1340
Cueros lanares sucios	» »	336.—	480.76	144.76	15 »	21.7140
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	711.—	110.40	15 »	16.5600
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	537.25	75.25	15 »	11.2875
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	499.52	129.92	15 »	19.4880
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	450.75	173.55	15 »	26.0325

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 11.274

(Fdo.) MOLINA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros" — Se aprueban las condiciones generales de la póliza para la "sección infortunios" (seguro contra robo).

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

14. — B-51|925. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1o. — Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fs. ciento cuarenta y ocho (148), que presenta la sociedad anónima "La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros", para la "sección infortunios" (seguro contra robo), en substitución de las de la póliza de fs. ciento veintiuna (121).

Art. 2o. — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Resoluciones del Tribunal de Vistas

Cortapluma regular

Consulta No. 87 de 1925.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en lo que respecta a la muestra No. 1, se trata de un cortapluma que por su tipo de fabricación y materiales empleados debe clasificarse como de calidad regular. — Que en cuanto a la No. 2, es un cortapluma igual a la anterior, pero de un tamaño muy reducido y por consiguiente de inferior valor.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2418, [illegible] $ 2.40 al 25 por ciento, la No. 1 y la No. 2, a la partida 241[illegible] [illegible] $ 1.40 al 25 por ciento. (Con fecha 28 de Marzo de 1925, el Sr. Administrador dispone que ambas muestras pertenecen a la partida 2418).

Vaselina líquida

Consulta No. 425 de 1924.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de vaselina líquida, la cual corresponde despacharse por la partida 3328, en razón de venir en envases de vidrio de más de 350 gramos y siempre que como en el presente caso no afecte la forma de especialidad medicinal.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3328, kilo $ 0.70 al 25 por ciento. —(Aprobado 25 Marzo).

Cartón cortado, con principio de elaboración para envase

Consulta No. 169.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cartón cortado con principio de elaboración, para envases.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2370, kilo $ 0.15 al 25 por ciento. —(Aprobado 25 Marzo).

Nácar en bruto

Consulta No. 49 de 1925.

Considerando:

Que el nácar en bruto que se consulta, no puede comprenderse en la partida 2588 a que lo lleva la Junta del ramo, puesto que en ella se especifica el «nácar trabajado» y por lo tanto corresponde despacharse por su valor declarado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 25 Marzo de 1925).

Cartón forrado, fino

Sumario No. 490 L. de 1924.— Manifiestan cartulina en general de la partida 2378 — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el miembro informante del Tribunal y de acuerdo con el resultado del análisis químico, se trata de un cartón forrado, fino.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2369, kilo $ 0.12 al 25 por ciento. —(Aprobado 27 Marzo).

Cartón cortado en discos, con principio de elaboración

Sumario No. 6 A. de 1925. — Manifiestan papel para indicadores de discos de la partida 2612 y le denuncian el mismo comprendido en la partida 2609. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el miembro informante del Tribunal en el presente caso no se trata de un papel en discos para indicadores, ni de un papel no mencionado, sino de un cartón cortado, en discos, con principio de elaboración.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2370, kilo $ 0.15 al 25 por ciento. —(Aprobado 31 Marzo).

Guantes para obreros

Sumario No. 477 P. de 1924.— Manifiestan guantes de cuero ordinarios no tarifados y le denuncian los mismos comprendidos en la partida 1713. —Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el miembro informante del Tribunal, el guante en denuncia no tiene ninguna aplicación en sport y por su tipo de fabricación denota que es para uso de gente obrera, debiendo despacharse por su valor declarado con el derecho de 25 por ciento.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 31 Marzo de 1925).

Quitasol de seda mezcla calidad regular

Sumario No. 27 F. de 1925. — Manifiestan quitasoles de seda, regulares de la partida 2682 y le denuncian los mismos de la partida 2683. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un quitasol, de seda mezcla de calidad regular de acuerdo con los materiales empleados.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2682, cada uno $ 2.00 al 50 por ciento. —(Aprobado 27 de Marzo de 1925).

Media de algodón con seda

Consulta No. 115.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la media consultada siempre que como lo establece el interesado contenga 10 por ciento de seda artificial y 90 por ciento de algodón, corresponde despacharse como una media de algodón con seda y también por su apresto y demás características.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2155, kilo $ 3.50 al 40 por ciento. —(Aprobado 30 Marzo de 1925).

Piezas para agua corriente de latón amarillo

Sumario No. 17 R. de 1925.— Manifiestan piezas para agua corriente de la partida 1002 al 25 por ciento y le denuncian las mismas al 50 por ciento.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, las piezas en cuestión son de latón o metal amarillo trabajado para aguas corrientes a las que corresponde el derecho de 25 por ciento con el recargo de 20 por ciento.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1002, kilo $ 0.90 al 25 por ciento, más 30 por ciento. —(Aprobado con fecha 30 Marzo de 1925).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Apruébase la reforma del Reglamento de la Asociación Yacht Club Argentino.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1925.

Exp. Y-4-925. — Visto este expediente, en el que la asociación Yacht Club Argentino, solicita aprobación de reformas introducidas a su Reglamen-

to, en uso de la facultad conferida por el art. 4o. del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

Se resuelve:

1o. Apruébase la reforma del artículo 2 del Reglamento corriente a fs. 88, de la asociación Yacht Club Argentino, sancionada por la asamblea general extraordinaria, legalmente realizada el 4 de Abril ppdo., (fs. 89 a 91).

2o. Regístrese, publíquese, otórguese testimonio y previa reposición del sellado, archívese.

Luis M. Fernández.

Aprobando el Reglamento de la Asociación Israelita de Beneficencia "Hesed Schel Emeth Sefardi".

Buenos Aires, Junio 30 de 1925.

1672.—H-5|925.—Atento a que la Asociación Israelita de Beneficencia "Hesed Schel Emeth Sefardi" le ha sido concedida personería jurídica por decreto del 25 del corriente, fs. 23; en uso de la facultad conferida por el art. 4o. del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

Se resuelve:

1o. Apruébase el Reglamento de la Asociación, corriente a fs. 9 a 10 vta., con las modificaciones de fs. 21 vta. y 22.

2o. Regístrese, publíquese, otórguese testimonio y previa reposición del sellado, archívese.

Luis M. Fernández

Aprobando el Reglamento del Campeonato Nacional de Lawn Tennis y reformas al Reglamento del Campeonato Interclubs de la Asociación Argentina de Lawn Tennis.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

Asiento A-64-925. — Visto el pedido de fs. 72 y considerando que la asamblea ordinaria realizada el 28 de Mayo ppdo. se ha efectuado conforme a las disposiciones del estatuto, de acuerdo con el precedente informe y en uso de las atribuciones que confiere el art. 4o. del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1o. Aprobar el reglamento del Campeonato Nacional de Lawn Tennis, de fs. 69 y vuelta y las reformas al Reglamento del Campeonato Interclubs de fs. 70 a 71, de la "Asociación Argentina de Lawn Tennis", sancionadas por la asamblea expresada del 28 de Mayo del corriente año.

2o. Regístese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase al interesado tomar copia y previa reposición del sellado, archívese.

Luis M. Fernández

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Agricultura — Dirección General de Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura. — Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de Mayo de 1924.

Concedidas

22176 — Dispositivo de recepción selectiva con poca sensibilidad a perturbaciones para telecomunicación—Telefunken Gesellschaft fur Drahtlose Telegraphie m. b. H. —Por 10 años — Mayo 5.

22177 — Un teléfono electrodinámico de alta voz — Telefunken Gesellschaft fur Drahtlose Telegraphie m. b. H. — Por 10 años —Mayo 5.

22178 — Un procedimiento para separar semillas mezcladas — Benjamín Harry Bedell — Por 15 años—Mayo 5.

22179 — Máquina para despojar y desgranar maíz — Angelo Cadali—Por 10 años — Mayo 5.

22180 — Mejoras en disposiciones para producir sonidos — International General Electric Company Inc. Cría. de Charles A. Hoxie —Por 10 años — Mayo 5 — Reválida Pat. Canadiense.

22181 — Mejoras en gatos para levantar y trasladar — Joah Haigh Walker — Por 10 años — Mayo 5.

22182 — Mejoras en aparatos de control eléctrico — Socony Burner Corporation, Cria. de Robert F Metcalfe — Por 10 años — Mayo 5.

22183 — Mejoras en los métodos de quema de combustibles y en los quemadores correspondientes —Socony Burner Corporation Cria. de Robert Metcalfe — Por 10 años — Mayo 5.

22184 — Mejoras en o relativas a aparatos de control para quemadores — Socony Burner Corporation Cria. de Robert F. Metcalfe —Por 10 años — Mayo 5.

22185 — Frenaje de las oscilaciones libres por la variación de la resistencia interior de los tubos a vacío. — Société Française Radio Electrique — Por 10 años — Mayo 5 — Rev. Pat. Francesa.

22186 — Procedimiento para revestir los caminos y carreteras con hormigón armado — César J. Marie Lancette — Por 15 años—Mayo 5.

22187 — Nuevo tipo de cortina semi-rígida plegable para aberturas de edificios — Carlos José Devoto— Por 15 años — Mayo 5.

22188 — Mejoras en el método y aparato para producir o reproducir una copia de una figura de tres dimensiones en alto o bajo relieve —Howard M. Edmunds — Por 10 años — Mayo 5 — Reválida Pat. Inglesa.

22189 — Murallas para construcciones huecas con paredes dobles —Enric Lupescu — Por 9 años — Mayo 5 — Rev. Pat. Alemana.

22190 — Perfeccionamientos en y relativas a las válvulas del freno del conductor para trenes de ferro-carril — Ivar Olaf G. Drobshammer Por 15 años — Mayo 5.

22191 — Procedimiento para la fabricación de calces no neumáticos refrigerados por aire — Kuno Schragin — Por 5 años — Mayo 5.

22192 — Método y aparato para la fabricación de artículos de vidrio —Edward Danner — Por 15 años— Mayo 5.

22193 — Láminas elásticas aplicadas a los botapiernas para mantener la conformación de las mismas Luis A. Delpine — Por 10 años— Mayo 5.

22194 — Un sistema de armazones para soportes de irrigadores —Félix Pares Plana — Por 10 años. Mayo 5 — Rev. Pat. Española.

22195 — Procedimiento mejorado para la fabricación de plomo blanco — George Freeman Lloyd, F. Boardman Clappy Friederick H. Campbell — Por 10 años—Mayo 9.

22196 — Tapa o sombrerete para verter el contenido de cerveza por sacudimiento — Ralph W. Wilson Por 10 años — Mayo 9.

22197 — Aparato para el grabado de clisés por medio de ácidos — Raimundo Martín Peri — Por 5 años — Mayo 9 — Reválida Pat. Americana.

22198 — Mejoras en bloques para apuntes — G. H. Rubinstein y Otto Lott — Por 10 años — Mayo 9.

22199 — Máquina mejorada para llenar automáticamente envases de cartón con productos en forma de grano o polvo y cerrarlos — Andrew Francis Ney — Por 10 años — Mayo 9.

22200 — Aparato para limpiar y pintar los cascos de buques a flote — Arthur F. Brown — Por 10 años — Mayo 9 — Reválida de Pat. Australiana.

22201 — Escalera plegadiza y portátil — José F. Firenze — Por 10 años — Mayo 9.

22202 — Mejoras en cielos rasos —Otto W. Hartmann — Por 10 años. Mayo 9.

22203 — Aparato manual para subir o bajar cortinas metálicas — Luis A. Carnaghi — Por 10 años Mayo 9.

22204 — Grifo con obturador de disco a pivote con asiento de caucho — Juan Raya — Por 10 años— Mayo 9.

22205 — Aparato para abrir cambios de vías de los tranvías —Ambrosio Martínez — Por 10 años— Mayo 9.

22206 — Carburante para motores de combustible interno y de explosión y procedimiento para producirlo — Jean Félix Paul de L. Riboisieri — Por 10 años—Mayo 9.

22207 — Nueva máquina de lavar Juan B. Ystilart — Por 10 años— Mayo 9.

22208 — Mejoras en lozas de cemento armado y de concretos para bovedillas — Agustín Bellochio — Por 10 años — Mayo 9.

22209 — Encofrado para la construcciones de concreto y relleno en general — José Defabianis — Por 10 años — Mayo 9.

22210 — Motor a dos tiempos para aceite crudo — Sulzer Frères Sté. Anme. — Por 10 años —Mayo 9 — Rev. Pat. Francesa.

22211 — Mejoras en boquillas para cigarros o cigarrillos — Alain Chartier de Lotbinière Joly de Lotbinière — Por 10 años — Mayo 9.

22212 — Nuevo tipo de embocador con acarreador oscilante aplicable a las máquinas trilladoras en general—Rosso Hnos. y Cía. — Por 15 años. Mayo 14.

22213 — Nuevo embocador para trilladoras — Juan Basso y M. Busso Por 15 años — Mayo 14.

22214 — Tratamiento para producir pentaboratos alcalinos por minerales que contienen boro —Andrew Kelly y Robert B. R. Wacker — Por 10 años — Mayo 14.

22215 — Mejoras en contrafuertes — Edward F. S. Bosanquet — Por 10 años — Mayo 14.

22216 — Una máquina perfeccionada moldeadora para fundiciones—John Mac Donald y Son Limited y John B. Neesham — Por 10 años — Mayo 14.

22217 — Una máquina perfeccionada moldeadora para fundiciones—John Mac Donald y Son Limited y John B. Neesham — Por 10 años. Mayo 14 — Adicional a la 22216.

22218 — Herramientas de aletas onduladas y núcleo contra hueco—Primitivo Frutos — Por 10 años— Mayo 14.

22219 — Dispositivo espadiador para máquinas linotipos — Typograph G. m. b. H. — Por 10 años. Mayo 14.

22220 — Mejoras en calentadores —Joseph Heinzel — Por 15 años— Mayo 14.

22221 — Construcción de techos a tiras — Abaconda Sales Cny. Cría. de T. Robinson — Por 10 años— Mayo 14 — Rev. Pat. Americana.

22222 — Composición para revocar paredes — Robert F. Wilkins y H. Chandler — Por 15 años — Mayo 14.

22223 — Picaporte de seguridad —Enrique S. Teitamenzi — Por 10 años — Mayo 14.

22224 — Candado sin llave —Joaquín Sirven — Por 9 años —Mayo 14 — Adicional a la 19286.

22225 — Mejoras en corbatas — Luther M. Scott — Por 10 años— Mayo 14.

22226 — Nueva máquina amasadora — Juan Benvenutto — Por 5 años — Mayo 14.

22227 — Mejoras en archivos metálicos — Adolfo Bash y Cía. — Por 15 años — Mayo 14.

22228 — Mejoras en tapas con enchufe metálico para envases — Enrique J. Ortega — Por 10 años— Mayo 14.

22229 — Taquera — The Brunswick-Balke Collender Cny. Cría de Cicero Hine — Por 10 años —Mayo 14 — Rev. Pat. Americana.

22230 — Método y aparato radio-telefónico — Warren D. House — Por 10 años — Mayo 14.

22231 — Mejoras en el arte de obtener fotografías sobre vidrio — Juan Ferre Pons — Por 10 años— Mayo 17.

22232 — Máquina refrigeradora de absorción, compuesta de caldera condensador y evaporizador —Sulzer Frères Sté. Anme. — Por 15 años — Mayo 17.

22233 — Mejoras en aparatos refrigeradores del tipo de absorción—Platen-Munters Refrigertaing System Aktiebolag — Por 15 años— Mayo 17.

22234 — Máquina para pulir los cantos de planchas de vidrio, mármol y sus similares — Karl Albert Wiber — Por 10 años — Mayo 17.

22235 — Prensa para jamón — Francisco Díaz — Por 5 años — Mayo 17.

22236 — Prensa continua — O. Lazzareschi y C. — Por 10 años— Mayo 17.

22237 — Cadena elevadora líquidos por adherencia — Sté. Ame. des Elevateurs de liquides «Chaine Helice» Bessonnet Favre — Por 10 años — Mayo 17.

22238 — Envoltura protectora y depósito de aceite para molinos a viento — Miguel Romerstein —Por 9 años — Adicional a la 20996.

22239 — Perfeccionamientos en los tubos de rayos X de catodo incandescente — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken — Por 15 años— Mayo 17.

22240 — Puertas y ventanas conformada de una sola pieza formando molduras metálicas huecas y rellenadas de asbestos u otro material conveniente — F. T Gianotti — Por 10 años — Mayo 17.

22241 — Un taco mejorado para la coloración de clavos tornillos etc. —Erich Schmersew — Por 10 años. Mayo 17.

22242 — Mejoras en celosías — Venour Dulhenty — Por 5 años— Mayo 17.

22243 — Nuevo sistema de entre pisos para construcciones — Pedro B. Loyeau — Por 10 años —Mayo 17

22244 — Contra modelo utilizado en la fabricación de las baldosas —La Ceramique Nationale Sté. Ame. —Por 10 años — Mayo 17 — Rev. Pat. Belga.

22245 — Aparato para la fabricación automática de baldosas de dibujos incrustados — La Ceramique Nationale Sté. Ame. — Por 10 años. —Mayo 17 — Rev. Pat. Belga.

22246 — Mejoras en los procedimientos y aparatos para fabricar centrifugamente estructuras de cemento — Charles W. Watson —Por 10 años — Mayo 17.

22247 — Aparato fraccionador para líquidos — Manuel López Trillo —Por 5 años — Mayo 17.

22248 — Mejoras en tambores metálicos — Teresa C. Viuda de Balcani —Por 5 años — Mayo 20.

22249 — Material para sellladura —Villehad Henrik Forsmand y Otto Kind — Por 10 años — Mayo 20.

22250 — Medios y métodos mejorados para depositar por medio de la electricidad metales de niquel—Madsenell Corp. — Por 10 años— Mayo 20.

22251 — Medio y métodos mejorados para depositar por medio de la electricidad metales de niquel—Malsenell Corp. — Por 10 años — Mayo 20.

22252 — Nuevo tubo refrigerador —Félix Rimpler y Cía. — Por 5 años — Mayo 20.

22253 — Procedimiento de separación de mezclas de combustibles líquidos a base de alcohol —Pierre Loriette — Por 9 años — Mayo 20 — Adicional a la 21983.

22254 — Procedimiento para la combustión de combustibles líquidos —Erich Becker — Por 9 años — Mayo 20 — Adicional a la 22134.

22255 — Sistema para calentar agua — Domenico Mottura — Por 10 años — Mayo 20.

22256 — Máquina para bordar en alto relieve — Tomás Cobo —Por 10 años — Mayo 20.

22257 — Nuevo sistema de canillas para fluido bajo presión —Carlos Campanile — Por 10 años — Mayo 20.

22258 — Procedimiento para la elaboración y la purificación de líquidos especialmente de aceites y de grasas y para.... — Algemeene Nerit Maatschappij — Por 10 años. Mayo 20.

22259 — Procedimiento para obtener silicato de materias colorantes básicas — Wilhelm Eberlein— —Por 5 años — Mayo 20.

22260 — Cepillo eléctrico —Victor Sence — Por 10 años —Mayo 20.

22261 — Mejoras en cepillos rotativos para dientes — Dante D. Zerollo — Por 5 años — Mayo 20.

22262 — Nuevo tipo de corsé modelador de tela y sin ballenas — José Giani — Por 5 años —Mayo 20.

22263 — Mejoras en puños para camisas y prendas de vestir similares — George K. Cheney —Por 10 años — Mayo 20.

22264 — Mejoras en nutritivos para levaduras y procedimientos para elaborarlas — The Fleischmann Cny. Por 10 años — Mayo 20.

22265 — Procedimiento para la elaboración de levaduras — The Fleischmann Cny. — Por 10 años.

Mayo 20 — Reválida Patente Americana.

22266 — Procedimiento para la elaboración de levaduras—The Fleischmann Cny. — Por 10 años — Mayo 20 — Reválida Patente Americana.

22267 — Nueva butaca cama — Vicente Albano — Por 5 años — Mayo 23.

22268 — Nueva prenda interior de vestir — Eduwinges W. de Besch Por 10 años — Mayo 20.

22269 — Aparato para el trasiego a presión de la cerveza y otros líquidos — L'Auto Hydro Pression (S. A.) — Por 10 años — Mayo 23.

22270 — Nueva aplicación y mejoras en máquinas aspiradoras de polvo — Renard y Baumann —Por 10 años — Mayo 23.

22271 — Un procedimiento para vulcanizar una capa de goma previamente aplicada a las suelas —Augusto Casanovas Montero —Por 15 años — Mayo 23.

22272 — Mejoras en válvulas para bebedores — Alejandro D. Parisi — Por 10 años — Mayo 23.

22273 — Medios para apagar sonidos y eleminar ruidos — William J. Scott — Por 5 años — Mayo 23.

22274 — Un chasis de cambio para la luz del día para películas y placas — Franz Piller — Por 5 años — Mayo 23.

22275 — Procedimiento para obtener sobre un mismo soporte imágenes diversas hechas alternativamente visibles — Sté. Ame. Cameleon — Por 10 años — Mayo 23. Rev. Pat. Francesa.

22276 — Procedimiento para obtener sobre un mismo soporte imágenes diversas hechas alternativamente visibles — Sté. Ame Cameleon — Por 10 años — Mayo 23 — Reválida Pat. Francesa — Adicional a la 22275.

22277 — Expendedor de vasos de papel — The Vortex Mfg. Co. Cria. de C. Barbieri — Por 10 años — Mayo 23.

22278 — Un sistema perfeccionado de relais eléctrico — James B. Regan Cria. de A. G. Shaver —Por 15 años — Mayo 23.

22279 — Aparato refrigerador del aire de interiores y locales — Victor B. Recardone — Por 15 años — Mayo 23.

22280 — Construcciones armables económicas — Jorge Hayton —Por 15 años — Mayo 23.

22281 — Un dispositivo regulador de velocidad para trenes de ferrocarril y aplicaciones análogas — James B. Regan Cria. de A. G. Shaver — Por 15 años — Mayo 23

22282 — Un sistema de válvula combinada para regular el escape del depósito y los frenos de aire —James B. Regan Cria. de A. G. Shaver —Por 15 años —Mayo 23.

22283 — Procedimiento para la fabricación de alcohol absoluto — Ricard Allene y Co. — Por 10 años. Mayo 23.

22284 — Paquete para viajero— The Vortex Mfg. Co. Cria. de C. Barbieri — Por 10 años —Mayo 23.

22285 — Aguja en espiral para suturas quirúrgicas — Luis Sanengo — Por 10 años — Mayo 23.

22286 — Un perfeccionamiento en las hormas para la fabricación del calzado — Salvador Moscato —Por 15 años — Mayo 23.

22287 — Mejoras en distribuidores de abono — William Henry Kessler — Por 10 años — Mayo 30.

22288 — Mejoras en embocadores aplicables a máquinas trilladoras de tipo Norteamericano — Santiago M. Faccione — Por 10 años —Mayo 30.

22289 — Nuevo producto para la destrucción de hormigas y animales dañinos — J. Blanch — Por 5 años — Mayo 30.

22290 — Un procedimiento para la producción de hierro y acero aliado con cromo, manganeso, etc. — George Stig y Einar Stig —Por 15 años — Mayo 30.

22291 — Procedimiento y dispositivo para la producción de chapas y cintas metálicas por medio de presión — Kupfer y Messingwerke A. G. y Fritz Mallnert — Por 10 años — Mayo 30.

22292 — Azucarera automática — Enrique Mariani — Por 10 años— Mayo 30.

22293 — Válvula de pie para bombear petróleo o agua — Carlos van Raap — Por 10 años — Mayo 30.

22294 — Sistema de ondas trasmisoras — Sté. Ame. Bell Telephone Manufacturing Company — Por 10 años — Mayo 30.

22295 — Dispositivo mecánico para accionar máquinas para elaborar polvo de ladrillos o morteros en general — Ernesto Mari — Por 10 años — Mayo 30.

22296 — Mejoras en dragas para caminos — George Ernest Wiskeas — Por 10 años — Mayo 30.

22297 — Caballete metálico con reborde para cresta de techo a dos aguas — Geremías Nasini —Por 5 años — Mayo 30.

22298 — Instalación para la dirección del fuego, destinada para piezas de artillería naval — Fried Krupp Akt. Ges. — Por 15 años Mayo 30.

22299 — Instalación para la dirección del fuego, destinada para piezas de artillería naval — Fried Krupp Akt. Ges. — Por 10 años— Mayo 30 — Adicional a la No. 22298.

22300 — Un dispositivo que permite totalizar en un órgano receptor único la suma algebraica de desplazamientos que se le dé a una diversidad de órganos trasmisores— Schneider y Cía. — Por 10 años. Mayo 30.

22301 — Un procedimiento que permite determinar de una manera continua, para el tiro desde abordo, las distancias futuras de un objetivo móvil partiendo de medidas telemétricas discontinuas y múltiples — Schneider y Cía. —Por 10 años — Mayo 30.

22302 — Cerradura inviolable — José Baccalaro — Por 5 años — Mayo 30.

22303 — Máquina para la mezcla y molienda de pinturas secas con barniz, aceite y similares, libre de granos entre discos fijos y giratorios —Paul Lenart — Por 10 años — Mayo 30 — Reválida Patente Alemana.

22304 — Mejoras en tapas de madera armada para asientos de aparatos sanitarios — Eugene Leon Kerkein — Por 10 años — Mayo 30.

22305 — Mejoras en jeringas para inyecciones y análogos — Paul Hnos. Limitada — Por 10 años —Mayo 30.

22306 — Mejoras en suelas para calzados — Augusto Casanovas Montero — Por 10 años — Mayo 30 Adicional a la No. 21615.

22307 — Plantillas y suela aplicable a zapatillas, zapatos, sandalias, alpargatas, y a toda clase de calzado — Jauregui Hnos. — Por 10 años — Mayo 30.

22308 — Silla con respaldo de inclinación variable — Pascual Oppido y Luis Catasivetta —Por 10 años— Mayo 30.

22309 — Cierre de seguridad para cajones — Hilarión Valebella —Por 10 años — Mayo 30.

22310 — Mejoras en cierres de seguridad para cajones — Hilarión Valebella — Por 10 años —Mayo 30 — Adicional a la 22309.

Denegadas y Desistidas

3446 — Mejoras introducidas en un aparato refrigerador — Frank Henry Crieslik — Mayo 1 — Desistida.

3447 — Dispositivo perfeccionado para la separación o clasificación de granos — Clarence Wilson Carter Mayo 1 — Desistida.

3448 — Una nueva forma de fabricar los dulces llamados caramelos con la novedad, higiene y elegancia máxima de este procedimiento —Fraser y Nicholson — Mayo 6 Denegada.

3449 — Procedimiento para aumentar el rendimiento de los motores a combustión interna — Rudellat y Cía. — Mayo 8 — Denegada.

3450 — Mejora en llaves para destapar botellas con cápsula engastada — Cervecería Argentina, Quilmes Sociedad Anónima —Mayo 8 — Denegada.

3451 — Papel o cartulina con letras, inscripciones y dibujos recortados — José Amoros — Mayo 10 — Desistida.

3452 — Método para colar o moldear objetos de hormigón debajo de la superficie del agua — Johan Story — Mayo 10 — Desistida.

3453 — Nuevo procedimiento para obtener fotografías de efecto plástico — Juan Ferre y Pons —Mayo 10 Desistida.

3454 — Mejoras en la confección de calzoncillos — Charles Sasson— Mayo 10 — Desistida.

3455 — Un nuevo modelo de estuche metálico portátil destinado a contener productos higiénicos de tocador — Juan M. van Rossum — Mayo 10 — Desistida.

3456 — Unas mejoras introducidas en deshollinadores — José Ciurleo— Mayo 10 — Desistida.

3457 — Mejoras en braseros — José Ventura Catala y Paolo Materi — Mayo 14 — Denegada.

3458 — Sombrero de paja plegadizo — Juan José Recamora —Mayo 14 — Denegada.

3459 — Binóculos anunciadores — Antonio Ubach Soja y Avelino Barcia Bosch — Mayo 14 — Denegada.

3460 — Gabán impermeable con el cuerpo confeccionado sin máquina costura — Ricardo Meyer —Mayo 15 Denegada.

3461 — Perfeccionamiento en la radio transmisión de energía —Earl Charles Hauson — Mayo 21 — Desistida.

3462 — Mejora en aparato para pulverizar líquidos — Enrique Cetta Mayo 21 — Desistida.

3463 — Mejoras introducidas en tachos para basuras — Enrique Cetta — Mayo 21 — Desistida.

3464 — Aparato para calentar agua para baño u otro servicio — Francisco Ferrari — Mayo 26 — Denegada.

3465 — Envase protector para guardar sellos postales coleccionados o no — Enrique Blondel — Mayo 27 Denegada.

3466 — Barras metálicas de nuevos perfiles de sección destinados a la carpintería metálica — Lavezzari Hunos Piquet y Arano — Mayo 27 — Denegada.

3467 — Sistema de corte — Concepción R. de Paterno — Mayo 23— Denegada.

3468 — Azucarera higiénica — Juan Raya — Mayo 23 — Denegada.

3469 — Procedimiento cooperativo de propaganda por un sistema de venta por medio de un crédito al contado a suma fija — Ricardo Aybar Sobrecasas — Mayo 30 —Denegada.

3470 — Nuevo asentador para instrumentos cortantes — Angel N. Calvo — Mayo 30 — Denegada.

3471 — Ataudes de cemento armado y de materiales análogos — Juan Angelucci y Guido Passarelli — Mayo 30 — Denegada.

3472 — Bidón construído de aluminio — José Trabadela — Mayo 30 Denegada.

3473 — Vulnerador y limpiador de metales y cuerpos duros — Cristian C. Cantim — Mayo 30 — Desistida.

3474 — Procedimiento para obtener gasolina de gases hidrocarbonos — Hope Natural Gas Cny. Cria. de H. C. Cooper — Mayo 30 — Desistida.

3475 — Binóculos anunciadores — José Parera y Constantini — Mayo 31 — Denegada.

3476 — Mejoras en alpargatas — Domingo Di Nubila — Mayo 31 — Denegada.

Transferidas

21406 — José A. Pardix a Burkard Rosenbusch y Cía. — Mayo 5.

21484 — Donald Vivian Hotchkins a Hotchkiss Hydraulic Propeller Co. Ltd. — Mayo 6.

19124 — Juan B. Coltella a Mario Rodríguez Corti — Mayo 6.

17546 — Albert Andrew Kelly y Benjamín Daniel Jones a Borax Consolidated Limited — Mayo 7.

17547 — Albert Andrew Kelly y Benjamín Daniel Jones a Borax Consolidated Limited — Mayo 7.

17548 — Albert Andrew Kelly y Benjamín Daniel Jones a Borax Consolidated Limited — Mayo 7.

17549 — Albert Andrew Kelly y Benjamín Daniel Jones a Borax Consolidated Limited — Mayo 7.

17550 — Albert Andrew Kelly y Benjamín Daniel Jones a Borax Consolidated Limited — Mayo 7.

14379 — Norit White Sugar Cny. a Naamlooze Vennootschap Algemeene Norit Maatschapij — Mayo 14.

15764 — Richard Henry Roberts y Percy Nichol Kingwell a Anglo Brace Collapsible Box Cny. Limited — Mayo 14.

17585 — Rodolph Stuart O'Neil a The Star Port Company Limited —Mayo 14.

17953 — Rodolph Stuart O'Neil a The Star Port Company Limited —Mayo 14.

12631 — Saint Hnos. a Sociedad Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Sociedad Anónima. —Mayo 16.

13060 — Saint Hnos. a Sociedad Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Sociedad Anónima. —Mayo 16.

14468 — Saint Hnos. a Sociedad Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Sociedad Anónima. —Mayo 16.

15554 — Saint Hnos. a Sociedad Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Sociedad Anónima. —Mayo 16.

22105 — Saint Hnos. a Sociedad Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Sociedad Anónima. —Mayo 16.

19362 — Frederic George Chamberlin a Hirschberg y Company Limited — Mayo 23.

13504 — Alfred O. Tate a Sd. Alfred O. Tate, Limited —Mayo 23.

18321 — Torcuato di Tella a Ernesto Alejo Danreé — Mayo 23.

18344 — Torcuato di Tella a Ernesto Alejo Danreé — Mayo 23.

18345 — Torcuato di Tella a Ernesto Alejo Danreé — Mayo 23.

Firmado: Edmundo Seurat, Secretario. — Dr. Rafael Ramos Mejía, Comisario.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Emilio Kinkelin y Richard Josupeit. — Expediente K-3047-1922.—

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto E. Uriburu, abogado, con domicilio en la calle 25 de Mayo 158, por don Emilio Kinkelin, minero, y por don Richard Josupeit, minero, en virtud de poderes registrados bajo los número 254 y 302, respectivamente, del Libro de esa Dirección, sin revocar la substitución que de ellos he efectuado, a favor del doctor Alejandro Lastra, ante el señor Director General me presento y expongo. — Que deseando efectuar perforaciones mineras en busca de petróleo, en terrenos cuyos propietarios ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Colonia General Las Heras, Sección A, lote 2, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Nor-Este del lote 3, se cuentan sobre la línea límite entre las Gobernaciones del Chubut y Santa Cruz, diez mil (10.000) metros al Oeste; desde allí se miden dos mil (2000) metros al Sud. El punto así encontrado, es el esquinero Nor-Este del rectángulo que se solicita de dos mil (2000) metros en dirección Sud y cinco mil (5000) metros en dirección Oeste, que se marcará en una paralela a la línea límite mencionada. Es justicia. A. E. Uriburu. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos veintidós, a las once horas cuarenta minutos. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 21 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que según poder No. 363, el doctor Alejandro Lastra, (firma registrada), está facultado para tramitar este expediente. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Juzgado de Caleta Olivia, en terrenos que según certificado, son fiscales. La presente zona para cateo de 1000 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta Oficina, dentro del lote 2 de la fracción A de la Colonia General Las Heras, del Territorio de Santa Cruz, en

forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección E. O. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. E. se encuentre a 2000 metros al S. del esquinero homónimo del lote citado. El interesado no posee ninguna otro solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 6 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Emilio Kinkelin y Richard Josupeit, bajo el No. 418 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 julio No. 4803 v 16 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Emilio Kinkelin y Edmundo Wagenknecht (hijo). — Expediente K-3066-1922.—

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto E. Uriburu, abogado, con domicilio en la calle 25 de Mayo 158, por don Emilio Kinkelin, minero, y don Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciante, en virtud de poderes registrados bajo los números 254 y 253, respectivamente, del Libro de esa Dirección, sin revocar la substitución que de ellos he efectuado, a favor del doctor Alejandro Lastra, ante el señor Director General, me presento y expongo: Que deseando efectuar perforaciones mineras en busca de petróleo, en terrenos cuyos propietarios ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas (1000 Hs.), situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Colonia General Las Heras, Sección A, lote número 2, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Nor-Este del lote 3, se cuentan sobre la línea límite entre las Gobernaciones del Chubut y Santa Cruz, diez mil metros (10.000 metros) al Oeste. El punto así encontrado es el esquinero Nor-Este del rectángulo que se solicita, de dos mil metros (2000 metros) en dirección Sud y cinco mil (5000) metros en dirección Oeste, que se marcarán en una paralela a la línea límite mencionada. Es justicia. A. E. Uriburu. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos veintidós a las once horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 21 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que según poder No. 363 el doctor Alejandro Lastra (firma registrada), está facultado para tramitar este expediente. A. C. Birabén.— Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Juzgado de Caleta Olivia, en terrenos que según certificado, son fiscales. La presente zona para cateo, de 1000 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta oficina, dentro del lote 2 de la fracción A de la Colonia General Las Heras, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección E. O. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. E. coincida con el esquinero homónimo del lote 2 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 6 de 1925. — F. Herpig.—Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. ,(Fdo).: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Emilio Kinkelin y Edmundo Wagenknecht (hijo), bajo el No. 417 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 julio No. 4804 v16 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Juan Bautista Blaya y J. Denis Tisdall, transferida a los señores Juan Agustín Pearson y Leonardo Pereyra Yraola, por éstos, al señor Eduardo Bidau y a su vez por este último, al señor Carlos Gustavo Linck. — Expediente B-204-21.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Juan Bautista Blaya, de profesión comerciante, domiciliado en Corrientes 459, Capital, y J. Denis Tisdall, de profesión comerciante, domiciliado en Florida 183, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen:— Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de tres mil trescientos treinta y tres metros de largo en dirección Norte Sud por tres mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este, coincide con el esquinero Nor-Este del lote N. (146) del Ensanche Sud de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa. Es justicia. J. D. Tisdall, y J. Bautista Blaya. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiséis de Enero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas cincuenta y cinco minutos. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad del señor Pedro Salso, domiciliado en Comodoro Rivadavia. La presente zona de cateo, de aproximadamente 375 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, del siguiente modo: Al Norte, una recta que coincide con el límite Norte del lote 146 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las familias de Sud Africa del Territorio del Chubut; al Oeste una recta paralela al límite Este del lote citado que pasa a 3000 metros hacia el Oeste de este último; al Sud una recta paralela al límite Norte del mismo lote que pasa a 3333 metros hacia el Sud de este último; al Este una recta que coincide con el homónimo de dicho lote 146 y al Nor-Este, por dos rectas, siendo una de ellas de 2500 metros de largo, de dirección paralela al límite Este del lote 146 y pasa de este último a 2500 metros hacia el Oeste, medidos sobre el límite Norte del mismo lote y la otra de dirección normal a la anterior pasando por su extremidad Sud. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o) Notificar al señor Pedro Salso, en su carácter de propietario del terreno. Junio 2 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 3 de 1925: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Pedro Salso, en su carácter de propietario del terreno, y fecho, pase a la Sección Minas a sus efectos. Fdo.: José M. Sobral, Director General.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Juan Bautista Blaya y J. Denis Tisdall, transferida a los Sres. Juan Agustín Pearson y Leonardo Pereyra Yraola, por éstos al Señor Eduardo Bidau y a su vez por este último al Señor Carlos Gustavo Linck, bajo el No. 793 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 4 julio No. 4305-v-16 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por los señores Mauricio Braun y Alejandro Menéndez Behety y transferida a favor de los señores Juan Sonneveld y Germán Wernicke. — Expediente B-2241-1922.—

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S/D. — Los que suscriben, Mauricio Braun y Alejandro Menéndez Behety, estancieros, domiciliados San Martín 296, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, petróleo y agua en terreno cercado y poblado, de propiedad de: fiscal y Soc. Anón. Nueva Oriental. Solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote No. 10, fracción A, Sección IV (antigua sub-división) zona de Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz, la zona a que se refiere el pedido de cateo tiene su vértice S. E. ubicado así: Desde el ángulo S. O. del lote fiscal No. 7, (misma zona), se mide 5000 metros hacia el Norte y desde este punto 2000 metros hacia el Oeste, determinando así el vértice S. E. Desde este vértice se mide 2000 metros hacia el Oeste por 5000 metros hacia el Norte, cuadrando así la superficie pedida de mil hectáreas. Autorizamos al señor Enrique del Castillo, para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud. Saludamos atte. al señor Director General: M. Braun y A. Menéndez Behety. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, seis de Mayo de mil novecientos veintidós, a las once horas cincuenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1922 Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que son, según declaración del interesado, en parte fiscal y en parte de propiedad de la Sociedad Anónima Nueva Oriental, con domicilio en la calle San Martín No. 296, Capital Federal. La zona solicitada de 1000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de la legua b del lote 8 de la Sección 1a. de la Zona de Cabo Blanco, y dentro del lote 10 de la fracción A de la Sección IV del Territorio de Santa Cruz, entre los siguientes límites: al Sud el límite Sud de la legua b del lote 8 mencionado; al Norte una recta de dirección Este-Oeste que pasa a 10.000 metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 7 de la Sección 1a. de la Zona de Cabo Blanco; y al Este y al Oeste dos rectas de dirección Norte-Sud que pasan, respectivamente, a 2000 metros y 4000 metros al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 7 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: — 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones; 2o) Notificar a la Sociedad Anónima Nueva Oriental, en su calidad de propietaria de parte del terreno solicitado para cateo en este expediente. Marzo 31 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima Nueva Oriental, en calidad de propietaria de parte del terreno solicitado para cateo en este expediente. Fecho, pase a la Sección Minas, a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Mauricio Braun y Alejandro Menéndez Behety, transferida a los señores Juan Sonneveld y Germán Wernicke, bajo el No. 414 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e3 julio No. 4783 v15 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Antelo Romero. — Expediente A-1797-922.

Buenos Aires, Abril 17 de 1922. — Excmo. Señor Ministro de Agricultura. — Antonio Antelo Romero, casado, jefe del ejército en retiro, domiciliado en esta Capital, calle de Entre Ríos No. 1968, a V. E. respetuosamente dice: Que deseando practicar una exploración o cateo en la Sección IX del Territorio Nacional del Neuquén para el descubrimiento de minerales combustibles comprendidos en la primera categoría del Código de Minería, viene a solicitar una superficie de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida de acuerdo con los arts. 23 y 27 del Código citado. La superficie solicitada tendrá la siguiente ubicación: a los mil quinientos metros de distancia al SSE. de la línea divisoria NNO. de la Sección IX, se trazará una línea paralela a ella, de 10.000 metros de longitud que tendrá su punto de arranque en la línea divisoria SSO. del lote 17 de dicha sección, prolongándose al O. por los lotes 16 y 13 hasta encontrar la línea límite NNE. del lote 12 de dicha sección y a los dos mil al SSE otra paralela a ella y de su misma extensión. En los extremos de ambas líneas se trazarán las perpendiculares que cierren el perímetro que ha de comprender las 2.000 hectáreas solicitadas, en un todo y conforme al plano que se acompaña. El terreno es fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado, ni se ha practicado en él hasta la fecha labor alguna minera que dé derecho a garantir peticiones anteriores encuadradas dentro de los términos improrrogables a que se refiere el artículo 28 del Código citado y sus concordantes. El señor Enrique Maldes, queda facultado para continuar el trámite en ausencia del subscripto, hasta su completa terminación. Es justicia, etc. — Antonio Antelo Romero. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Abril de mil novecientos vintidós, a las trece horas. Conste. — Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 29 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General. Elevo a Vd. la

presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Picún-Leufú), en terrenos que, según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona para cateo, de 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes 12, 13, 16 y 17 de la Sección IX del Territorio mencionado, en forma de rectángulo, de 10.000 metros de largo en dirección Norte 45o.Este por dos mil metros de ancho, tal que su vértice Oeste se encuentre a diez y siete mil quinientos metros al Norte 45o.Este de un punto situado a 9.500 metros al Sud 45o.Este del esquinero Norte del lote 1 de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestado en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 7 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas.— Buenos Aires, Mayo 8 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, 1o. de Junio de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Antonio Antelo Romero, bajo el No. 1.600 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 julio No. 4779 v15 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por los señores Carlos Gustavo Linck y Germán Emilio Jongewaard de Boer. — Exp. L-1732-1923.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Carlos Gustavo Linck y Germán Emilio Jongewaard de Boer, de profesión abogado y comerciante, respectivamente, domiciliados en las calles Reconquista 37 y Bartolomé Mitre 427, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en forma de rectángulo de 1.000 hectáreas más o menos situadas en el Territorio de Santa Cruz, Zona Cabo Blanco, Sección I, y que deberá ubicarse como sigue: El límite Norte será una línea paralela al límite Norte del lote 6, a una distancia de 4.000 metros hacia el Sud. El límite Oeste será el límite Oeste del lote 6. El límite Sud será una línea paralela al límite Sud del mismo lote a una distancia de 4.000 metros hacia el Norte. El límite Este será una línea paralela al límite Oeste a una distancia de 5.000 metros hacia el Este. Es justicia. — Carlos G. Linck y G. de Boer. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintitrés, siendo la hora doce. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que son de propiedad fiscal, según certificado adjunto. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 2 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Junio 3 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Carlos Gustavo Linck y Germán Emilio Jongewaard de Boer, bajo el No. 425 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 julio No. 4782 v15 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de los señores Sebastián Chialvo y Jorge Finino, transferida a favor del señor Federico Scheffel. — Expediente C-2062-1920.—

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista No. 37, en nombre de los señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302, y Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Corrientes 452, ante el señor Director General, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos mitad Norte fiscal y mitad Sud propiedad de los señores Baguere y Longe, cuyo domicilio no he podido averiguar, no cultivados, ni labrados ni cercados, situados dentro de los lotes 12 y 19, Sección XXXI B., solicito el correspondeinte permiso de cateo, en una zona de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 12 Sección XXXI B., 8000 metros al Sud, para llegar al punto inicial; de allí metros 5000 al Oeste, 4000 metros al Sud 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Añelo), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal en su parte Norte, y de los señores Baguere y Longe en su mitad sud, que según certificado de la Administración General de Contribución Territorial, la contribución es abonada por doña Germana P. de Longe, domiciliada en Belgrano 836, Capital Federal. La zona solicitada, ha sido registrada de acuerdo con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este xepediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) Notificar a la señora Germana B. de Lenge, en su calidad de propietaria de la parte Sud del terreno. Abril 22 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 23 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Señora Germana B. de Longe, en su calidad de propietaria de la parte Sud del terreno, y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Sebastián Chialvo y Jorge Finino y transferida al señor Federico Scheffel, bajo el No. 1595 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 julio No. 4761 v14 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes a nombre del señor Antonio de Torres. — Expediente T. 124|1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Antonio de Torres, comerciante, con domicilio en Talcauhano 68, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cercados, poblados o labrados, situados en el Territorio Nacional de Los Andes, solicita el correspondiente permiso de cateo de 2000 hectáreas, que se ubicarán en la forma siguiente: Entre el Volcán Quironcolo y el Cerro de Hamaturi, al O. M. O. de Santa Rosa de Pastos Grandes, se halla un labor minero abandonado conocido bajo el nombre de "La Cipriana". Este punto que formará el punto céntrico de un rectángulo de 5000 metros de extensión Sur - Norte por 4000 metros Este - Oeste, tiene con el Cerro Azufre de Pastos Grandes el Azimut 143o 20' más o menos y con la punta del Cerro Hamaturi 277o 35' más o menos. Los elementos de trabajo que se emplearán en la exploración serán los usuales y se comunicarán oportunamente a esa Dirección General. Es justicia, A. de Torres. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cuatro de Enero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora doce. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 8 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Dto. Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La presente zona de 2000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la siguiente forma: Al Nordeste de Pastos Grandes, Departamento del mismo nombre, Territorio de Los Andes, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Norte - Sud por 4000 metros y de manera que su centro geométrico se halle situado en el punto de extracción de la muestra del pedimento F. 124|1907 (La Cipriana), dicho punto está determinado por dos visuales dirigidas (desde dicho punto) al Cerro Hamaturi, Norte 82o 14' O. y al Cerro Azufre Sud 37o 42' E. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 22 de 1925. F. Herping; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): José M. Sobral; Director General.

e4 julio No. 4807 v16 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Raúl Lázaro Maldonado. Expediente M-3233-922.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Raúl Lázaro Maldonado, empleado, personería que acredito con el poder que acompaño, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo que deberá ubicarse del modo siguiente: Al Nordeste una poligonal que arrancando de la desembocadura del Arroyo Huaracó, en el Río Barrancas, y siguiendo aguas arriba la margen derecha del Río Barrancas, esté inscripta en dicha margen derecha. La citada poligonal tendrá una longitud total de diez mil metros y sus lados no serán menores de mil metros. El Sudeste una recta que pasa por la desembocadura del arroyo Huaracó, en el Río Barrancas, y es perpendicular al primer lado de la poligonal anterior. Al Noroeste, una recta paralela al límite Sudeste. Finalmente, al Sureste, una poligonal paralela al límite Nordeste y que encierre con los demás límites una superficie de dos mil hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. — H. Maldonado. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintisiete de Junio de mil novecientos veintidós, a las doce horas. Conste. — Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 30 de 1922. — Regístrese el poder, fecho, pase a Minas a sus efectos. Tómese nota. — Juan R. Montes de Oca. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La presente zona de cateo de aproximadamente 2000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes 16, 17 y 25 de la fracción D de la Sección XXIX del Territorio del Neuquén y entre los siguientes límites: Al Nordeste, una poligonal de diez mil metros de longitud, inscripta en la margen derecha del Río Barrancas, cuyos lados no sean menores de 1000 metros de largo; al Sureste una poligonal paralela a la anterior; al Sudeste, una recta que pasa por la desembocadura del arroyo Huaracó, en el Río mencionado, y es normal al lado del límite Nordeste que también pasa por dicha desembocadura y al Noroeste una paralela al límite que precede. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Raúl Lázaro Maldonado, bajo el número 1597 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 4 julio No. 4812 v16 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Ernesto Bianchi Tupper. — Expediente B-4036-1922.—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Ernesto Bianchi Tupper, abogado, domiciliado en Santiago (Chile), personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director, digo: — Que deseando mi representado, efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, Sección XXIX, fracción D, solicita el correspondiente permiso de cateo en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y que deberá ubicarse en la forma siguiente: — Al Sud, el lado Norte del permiso P. 452-21, del señor Poutays Dufour, al Oeste parte de los lados Este de los lotes 24 y 17 y al N. E., el cateo solicitado por don L. Raúl Maldonado, en 27 de Junio ppdo. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cuatro de Agosto de mil novecientos veintidós, a las doce horas. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada se encuentra registrada bajo el No. 341 del Libro de Poderes. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Añelo), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 16 y 25 de la fracción D de la Sección XXIX del Territorio mencionado entre los siguientes límites: Al Oeste el límite homónimo de los lotes 16 y 25 citados; al Sud, una recta de dirección Este-Oeste, cuya prolongación hacia el Este, pasa a 8000 metros al N. del esquinero Sud-Este del lote 25 mencionado; al Nor-Este una poligonal que constituye el lado Sud-Oeste del permiso para cateo ubicado en nuestros planos, con letra y número M-3283-22. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Abril 30 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Ernesto Bianchi Tupper, bajo el No. 1585, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4a. julio No. 4754 v13 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor Héctor Claudio Romero. — Expediente R-1775-1922.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922. — Exmo. Señor Ministro de Agricultura. — Héctor Claudio Romero, soltero, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Entre Ríos, No. 1968, a V. E., respetuosamente, dice: Que deseando practicar una exploración o cateo en la Sección XVIII del Territorio Nacional del Neuquén, para el descubrimiento de substancias minerales combustibles, correspondientes a la primera categoría, viene a solicitar una superficie de dos mil hectáreas o sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con los artículos 23 y 27 del Código de Minería. La superficie solicitada, tendrá la siguiente ubicación: A partir del extremo S. E. de dicha Sección, se trazará una línea de diez mil metros de largo, superpuesta en esta extensión, a la línea media divisoria S. E. de dicha Sección, con la Sección XVIII: al N. E. de la misma y a la distancia de dos mil metros, se trazará otra línea paralela a ella, de igual extensión, y en los extremos de ambas líneas, las perpendiculares que cierren el polígono en la forma que indica en el plano adjunto. El terreno es del fisco, no está cultivado, labrado ni cercado, ni se ha practicado en él hasta la fecha, labor alguna minera que pudiera garantir derechos anteriores a otras peticiones, dentro de los trescientos días a que sin prórroga se refiere el art. 28 del Código citado. Es gracia. Héctor C. Romero. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintidós, a las trece horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Picún Leufú), en terreno que según declaración del interesado, son fiscales. La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 6 y 7, de la Sección XIX, del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 metros rumbo Sud 45o. Oeste por 2.000 metros y de manera que su vértice Este se halle a 5.000 metros Sud 45o. Oeste del esquinero Este del lote 2 de la Sección citada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Abril 15 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 16 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardelli, Director General interino. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Héctor Claudio Romero, bajo el No. 1594, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 junio No. 4716 v8 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Arturo Bianchi Gundian. — Expediente B-4400-1922.—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Arturo Bianchi Gundian, comerciante, domiciliado en Santiago, (Chile), personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director, digo: — Que deseando mi representado, efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, Sección XXIX, fracción D, lote 25, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2000 hectáreas, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Oeste, de cuatro mil metros, coincida con la línea que divide el lote 24 del 25, y que su vértice S. O. diste 4000 metros al Norte del esquinero común a los lotes 24, 25, 5 y 4. En los trabajos de exploración, se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veintidós, a las doce horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada, se encuentra registrada bajo el No. 337 del correspondiente libro. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Añelo), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 25 de la fracción D. de la Sección XXIX del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este se encuentre a 5000 metros al Oeste de un punto situado a 4000 metros al Norte del esquinero homónimo del lote 25 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Abril 6 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Arturo Bianchi Gundian, bajo el No. 1566 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e1o. julio No. 4753 v13 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén presentada por don Pedro Poutays Dufour. — Expediente P. 1197-921.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Horacio Maldonado por don Pedro Poutays Dufour, comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXX, en terrenos fiscales, que no están labrados, cercados, ni cultivados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de rectángulo en diez mil metros de largo, por dos mil de ancho, tal que su vértice Oeste coincida con un punto sobre el río Neuquén, distante dos mil metros al N. O. del esquinero común a los lotes 14, 15, 16 y 17 y que su lado N. O. corte la línea común a los 14 y 15 a los 2600 metros medidos del esquinero común a los cuatro lotes citados. Para mayor claridad de la ubicación acompaño un croquis donde marco la zona pedida con la letra A. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y seis de Mayo de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas treinta minutos. Conste: Garrido. Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que el poder a que se hace referencia corre agregado al expediente P. 514-921. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Pehuenches), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La presente zona de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes 14, 15, 16 y 17 de la fracción D de la Sección XXX del Territorio Nacional del Neuquén y dentro de los siguientes límites: Al Noroeste una recta de dirección Norte 49o Este que pasa por un punto A; dicho punto A se halla en la margen izquierda del Río Neuquén, y a 2000 metros hacia el Noroeste del esquinero Noroeste del lote 16 citado; al Sudeste, una recta paralela al límite Noroeste definido que pasa, a dos mil metros hacia el Sudeste de dicho límite; al Este una recta de dirección Norte - Sud que se encuentra situada a 8000 metros al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén y al Sudoeste una recta de rumbo Sud 41o Este que parte del punto A. La zona así definida tiene una superficie de 1740 hectáreas, aproximadamente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 20 de 1925. F. Herping. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): José M. Sobral. Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Pedro Poutays Dufour, bajo el No. 1604 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e4 julio No. 4811 v16 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Pedro Poutays Dufour. Expediente P-1199-921.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Pedro Poutays Dufour, comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXX, en terrenos fiscales que no están labrados, cercados ni cultivados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil de ancho, tal que su lado NO. coincida con el lado SE. de un cateo que en esta misma fecha solicita Celestino Poutays D. y designa con la letra B. Este pedido lo señalo con la letra C en el croquis que acompaña otra solicitud. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y seis de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas treinta minutos. Conste. — Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que el poder a que se hace referencia, como agregado al expediente P-314-1921. — A. C. Birabén. —Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Dto. Pehuenches), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La presente zona de cateo de apro-

ximadamente 1500 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la siguiente forma: Al Noroeste y al Sudeste dos rectas de dirección Norte 49o Este (la segunda de 10.000 metros de longitud), distantes 4000 y 6000 metros Sur 41o Este, respectivamente, de un punto que se encuentra sobre la margen izquierda del río Neuquén, y a 2000 metros al Noroeste del vértice Noroeste del lote 16 de la fracción D de la Sección XXX; al Nordeste una recta de dirección Norte 41o Oeste, que parte del extremo Este del límite Sudeste descripto; al Norte, una recta en dirección Este-Oeste, que se encuentra a 1232m20 al Norte de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1925. — F Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1925. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Pedro Peujays Dufour, bajo el No. 1598 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 4 julio No. 4813-v16 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes a nombre del señor Antonio de Torres. — Expediente T. 123|1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Antonio de Torres, comerciante, con domicilio en Talcahuano 68, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría, en terrenos no cercados, poblados o cultivados de propiedad fiscal, situados en el Territorio Nacional de Los Andes, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma: De un antiguo labor minero entre el Cerro de Aritas y el Salar de Arizaro, sobre el borde Suroeste de este mismo 2.000 metros hacia el Este, 5.000 metros hacia el Sud, 4.000 metros hacia el Oeste, 5.000 metros hacia el Norte y 2.000 metros hacia el Este, volviendo así al punto de partida con que queda cerrado un rectángulo por 4.000 por 5.000 metros de extensión. Los elementos de trabajo que en la perforación se emplearán serán los usuales y se comunicarán oportunamente a la Dirección General. Es Justicia, A. de Torres. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cuatro de Enero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora doce. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 8 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Dto. Pastos Grandes) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La zona solicitada de 2.000 hectáreas ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte - Sud por 4.000 metros y de manera que su vértice Nordeste se halle a 3.000 metros al Oeste de un punto que se halla en el límite Oeste del Salar de Arizaro y en una recta de dirección Norte - Sud que se encuentra situado a 4.200 metros al Sud de la cúspide del Cerro Aritas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 1o. de 1925. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y pase a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.): F. Cardellini; Director General Interino. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Antonio de Torres, bajo el No. 564 a fs. 43 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e24 junio No. 4657 v7 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut a nombre de los señores Lutz Witte y Roberto Grenouillet.

Expediente W-1274-1922.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Doctor Lutz Witte, geólogo, y Roberto Grenouillet, comerciante, domiciliado el primero en Avenida Riestra No. 6062 y Pueyrredón No. 2459 el segundo, Capital Federal, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de aceites minerales en terrenos sin cultivo ni labranza pero si cercados, cuyos propietarios ignoran, y que están situados en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 1000 hectáreas que se ubicarán en la forma siguiente: Desde el punto donde el límite Este del campo a nombre de Antonino Piñero cruza el límite entre los Territorios del Chubut y Santa Cruz, se medirán 8000 metros hacia el Oeste para obtener el punto de partida, desde allí 2000 metros hacia el O. 5000 metros hacia el Norte, 2000 metros hacia el Este y 5000 metros hacia el Sud para volver al punto inicial, obteniéndose así un rectángulo de 5000 metros de extensión Sud-Norte por 2000 metros Este-Oeste que con su costado Sud se apoya sobre el paralelo 46. Los elementos de trabajo que se emplearán, serán los usuales para esa clase de exploración, y se comunicarán oportunamente a esa Dirección General. — Es justicia, doctor Lutz Witte, R. Grenouillet. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Marzo de mil novecientos veintidós a las doce horas. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento y Juzgado de Comodoro Rivadavia, en terrenos que según certificado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1925. —F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.) Sobral; Director General. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1925. —Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Lutz Witte y Roberto Grenouillet bajo el No. 788 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 4 julio No. 4808 v-16 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut a nombre de los señores Juan Koster y Juan Cristian Van Tienhoven y transferida por el segundo todos sus derechos y acciones a favor del señor Fernando Augusto Enrique Weckherlin de Marez Oyens.

Expediente K-488-1923. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Koster y Juan Cristian van Tienhoven, ambos de profesión comerciante y domiciliados en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio 545, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que desean efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1600 hectáreas (mil seiscientos hectáreas), situada en los lotes 92 y 93, Territorio Nacional del Chubut, Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, Sección F. 1, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un cuadrado de cuatro mil (4000) metros de ancho, por cuatro mil (4000) metros de largo, limitado al Norte por una línea que corre a una distancia de 2000 metros al Norte del límite Sud del lote 93, al Sud por una línea que corre a una distancia de 2000 metros al Sud del límite Norte del lote 92 al Este por el límite Este de los lotes 92 y 93. Es Justicia, J. Koster y J. C. van Tienhoven. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Febrero de mil novecientos, siendo la hora quince y veinte minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Sarmiento), en terrenos que según certificados adjuntos son de propiedad de los Sres. Narciso Mundet (lote 92) cuyo domicilio no ha podido ser averiguado y de Virgilio Funes (lote 93) vecino de Colonia Sarmiento. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o) Ordenar el registro y las publicaciones, 2o) Notificar al Señor Narciso Mundet u ocupantes del lote No. 92, Colonia Sarmiento y al Señor Virgilio Funes vecino de la Colonia Sarmiento en su calidad de propietario del lote No. 93. Marzo 31 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. —Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Narciso Mundet u ocupantes del lote No. 92, Colonia Sarmiento y al Señor Virgilio Funes vecino de la Colonia Sarmiento en calidad de propietario del lote No. 93. — Fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) F. Cardellini; Director General Interino. Buenos Aires, Mayo 9 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Fernando Augusto Enrique Weckherlin de Marez Oyens y Juan Koster, bajo el No. 783, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 6 julio No. 4817-v-17 julio.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut a nombre de la Compañía Sol, Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima — Expediente LL - 5942 - 1922.

Buenos Aires. — Señor Director General de la Dirección de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Máximo Eguía y Alejandro Figuerea, en representación del Lloyd Americano, Sociedad Anónima, Marítima, Industrial y Comercial, con domicilio en la calle 25 de Mayo 267, de la Capital Federal, se presentan ante el Señor Director General y exponen: Que habiendo descubierto la Compañía que representamos, un yacimiento de petróleo cuya existencia ha sido comprobada por la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, con fecha 7 de Agosto de 1922, según copia adjunta del Acta levantada oficialmente, venimos a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra de petróleo que acompañamos ha sido extraída del pozo No. 7 a la profundidad de 677 metros o sea 499.24 metros bajo el nivel del mar. Dicho pozo se encuentra ubicado dentro de la zona del permiso de cateo letra G. número 252 del año 1920, aproximadamente a unos 2000 (dos mil) metros al Oeste y a un mil cuatrocientos (1400) metros al Sud del mojón límite Sureste de este permiso de cateo, siendo su exacta ubicación con respecto al pozo No. 2 de la Explotación Nacional del Gobierno (tomado como centro de coordenadas), 2731.78 metros al Norte y 9298.39 metros al Oeste. La tierra es de propiedad de la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo S. A. con domicilio en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 267. Manifestamos que no hay minas colindantes. La mina llevará el nombre de: José Segundo. Al mismo tiempo solicitamos la ubicación de las pertenencias descubridoras en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minas. Es justicia. — Máximo Eguía y A. Figuerea. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Octubre de mil novecientos veintidós siendo la hora diez y seis con la muestra respectiva que he sellado.— Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), presentada por el Lloyd Americano, Sociedad Anónima, Marítima Industrial y Comercial, de la cual por sucesivas transferencias ha adquirido los derechos, la Compañía Sol, Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima. Se hace constar que el descubrimiento ha quedado relacionado con el pozo No. dos del Yacimiento Petrolífero Fiscal. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Febrero 18 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. — Re-

gístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Notifíquese a quien corresponda y pase a la Sección Minas a sus efectos. —(fdo) F. Cardellini; Director General Interino. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1925. — Inscribióse la manifestación de descubrimiento de la Compañía Sol, Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima bajo el No. 397 a fs. 121 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Junio 22 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e24 junio No. 4672 v7 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por los señores Gerardo Anne Mallinckrodt y Roberto Hosmann y transferida a los señores Jorge F. Steel y Alberto Didden. Expediente M-1729-923.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Gerardo Anne Mallinckrodt y Roberto Hosmann, ambos de profesión comerciante, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en forma de un rectángulo de 1.000 hectáreas más o menos, situado en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona Cabo Blanco, Sección I y que deberá ubicarse como sigue: el límite Norte será paralela al límite Norte del lote 7 a una distancia de 2.000 metros hacia el Sud del mismo. El límite Este será el límite Este del lote 7, el límite Sud será una línea paralela al límite Norte del lote 7, a una distancia de 4.000 metros hacia el Sud, el límite Oeste será una línea paralela al límite Este del lote 7 a una distancia de 5.000 metros hacia el Oeste. Es justicia. — Mallinckrodt y R. Hosmann. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintitrés, siendo la hora doce. Conste. — Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que son de propiedad fiscal, según certificado adjunto La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la fracción b del lote 7 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco del Territorio mencionado, y dentro de los siguientes límites. Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste que pasan a 8.000 metros y a 6.000 metros, respectivamente al Norte del esquinero Sud-este del lote 7 citado. Al Este y al Oeste, los límites homónimos de la citada fracción b. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 2 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino.— Buenos Aires, Junio 25 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo Anne Mallinckrodt y Roberto Hosmann, transferida a los señores Jorge F. Steel y Alberto Didden, bajo el No. 460 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 julio No. 4806 v16 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor Celestino Poutays D.

Expediente P-1200-1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Celestino Poutays, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXX, en terrenos fiscales que no están labrados, cercados ni cultivados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil metros de ancho, tal que su lado NO. coincida con el lado S. E. de un cateo que en esta misma fecha solicita Pedro Poutays Dufour y designa con la letra A. Este pedido lo señalo con la letra B. en el croquis que acompaño. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. Será justicia, B. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y seis de Mayo de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas treinta minutos. — Conste: Garrido, el Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que el poder a que hace referencia, corre agregado al expediente P-484-1921. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches, Distrito Minero de Tilhué en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La presente zona de cateo se ubicó en la siguiente forma: Al N. E. y S. E. dos rectas de dirección N. 49o E. que pasan respectivamente a 2000 y 4000 metros al S. 41oE. de un punto (A) dicho punto se encuentra sobre la márgen izquierda del río Neuquén a 2000 metros al N. O. del vértice N. O. del lote 16 de la fracción D. de la Sección XXX del Territorio del Neuquén; al N. una recta de dirección E. O. que se encuentra a 1232.20 metros al N. de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén; al O. una línea de dirección N. S. que pasa a 9267,80 metros al E. de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el río citado. Al S. O. una recta de dirección S. 41oE. que pasa por el punto (A). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de distancia del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 18 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. —Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.) José M. Sobral; Director General. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Celestino Poutays D. bajo el No. 1603 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 4 julio No. 4810-v-16 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Alfredo M. Saubidet Bilbao y Arturo Peralta Ramos.— Expediente S-952-1918.—

Buenos Aires, 20 de Julio de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermite. — Los que suscriben: — Alfredo M. Saubidet Bilbao, argentino de 25 años, soltero; y Arturo Peralta Ramos, hacendado, argentino, .. años, casado, constituyendo domicilio legal, calle Santa Fe 2224, ante el señor Director General, respetuosamente se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en el Territorio del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, vienen a solicitar el correspondiente permiso sobre una superficie de 1000 hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: El límite Este lo constituirá el límite Oeste del permiso solicitado por los señores Carlos Fernández y Leopoldo Sol; los límites N. y S. serán respectivamente los límites N. y S. del lote 149 de la Colonia destinada a las familias de Sud Africa; al Oeste una línea N. S. que encierre con los límites indicados una superficie de 1000 hectáreas. El terreno está alambrado pero no cultivado; ignoramos el nombre del dueño. Saluda al señor Director muy atentamente, Arturo Peralta Ramos y A. M. Saubidet Bilbao. Presentada esta solicitud, hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y ocho a la una y diez pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido, El Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Julio 26-18. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad del señor Belarmino Menéndez, domiciliado en la calle Fray Cayetano 646, según certificado del Registro de la Propiedad. La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: Al Norte una poligonal de cuatro lados, formada por los límites Sud de las pertenencias No. 3 y 4 de la mina La Tehueleche (Exp. S-772-15) límites Sud-Oeste y Oeste de la mina citada y límite Norte del lado 139 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las familias de Sud África, Departamento Escalante, Territorio del Chubut; al Este, el límite homónimo del lote 139 citado, al Oeste una recta paralela al límite Este definido que pasa a 2500 metros al Oeste de dicho límite y finalmente, al Sud, una recta paralela al lado Norte del mencionado lote 139, que pasa a 4000 metros hacia el Sud de dicho lote. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) Notificar al señor Belarmino Menéndez en su carácter de propietario del terreno. Mayo 27 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Belarmino Menéndez, en su carácter de propietario del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Alfredo M. Saubidet Bilbao y Arturo Peralta Ramos, bajo el No. 792 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 julio No. 4793 v16 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut a nombre del señor Modesto Garaicoechea. — Expediente C. 1353|1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Modesto Garaicoechea, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 1541, de profesión comerciante, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mica en el Territorio Nacional del Chubut, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas por tratarse de terrenos cercados, aunque no cultivados. Las tierras objeto de esta solicitud son de propiedad fiscal, pues si bien fueron concedidas en venta a don Román Soler, hoy fallecido, aún no fué otorgado el respectivo título de propiedad. La ubicación del permiso que solicito será la siguiente: Península Váldez, lote número veintidós del mojón esquinero Noroeste del lote veintidós situado a orillas del Océano Atlántico, que es a su vez el vértice Noroeste del cateo que se solicita, se medirá siguiendo el límite Oeste del referido lote hacia el Sud, dos mil quinientos metros desde el que se cuadrará hacia el Este y se medirá dos mil metros hasta su vértice Sudeste del que se medirá hacia el Norte en una extensión de dos mil quinientos metros hasta llegar al Océano Atlántico determinando en este punto su vértice Nordeste desde el que se relevará la costa del Océano Atlántico en una extensión de dos mil metros en proyección Este - Oeste hasta llegar hasta su vértice Noroeste de manera a encerrar entre sus límites la superficie de quinientas hectáreas. Será justicia señor Director, Modesto Garaicoechea. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Agosto de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y cincuenta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de mica en el Territorio Nacional del Chubut (Dto. Biedma) en terrenos concedidos en venta a Román Solé (Hoy sucesión: Garaicoechea y Roncoroni), cuyo domicilio no ha podido ser averiguado. La presente zona de cateo de aproximadamente 500 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la parte Este del lote 22 de la Península Váldez del Territorio del Chubut, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud las poligonales inscriptas en la costa del Océano Atlántico y en el Golfo de San José, respectivamente, al Oeste el lado homónimo de la propiedad que figura en los planos de la Dirección General de Tierras a nombre de don Román Solé y al Este una recta paralela al límite anterior que se encuentra a 2150 metros al Este de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y

las publicaciones. Marzo 13 de 1925. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas.- Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de mica del señor Modesto Garaicoechea, bajo el No. 781 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 8 julio No. 4842 v20 julio

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 7 de Julio de 1925

Por venta de Boletines . .	4.—
" subscripción	62.—
" marcas	240.—
" avisos varios	678.80
" adicional	74.—
	1.058.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LOS ASEGURADOS EN LA SOCIEDAD ANONIMA THE WESTERN AUSTRALIAN INSURANCE COMPANY LIMITED.—

Se hace saber que ha sido autorizada la transferencia de la cartera de la Compañía extranjera The Western Australian Insurance Company Limited, con Casa Matriz en Perth (Australia), y Sucursal en la calle Florida 833 de esta Capital, a la Sociedad extranjera The Prudential Assurance Company Limited, con Casa Matriz en Londres y Sucursal en la misma calle Florida 833, con arreglo a la siguiente resolución dictada en el expediente W-1-924: — Departamento de Justicia, Buenos Aires, 25 de Junio de 1925. W-1-924. Vistos: estas actuaciones, relativas a la cesión de la cartera de la Sociedad Anónima extranjera de seguros The Western Australian Insurance Co. Ltd., a la Sociedad de seguros, extranjera, The Prudential Assurance Co. Ltd., de las que resulta que la Sociedad cesionaria tiene la responsabilidad y capacidad legal necesarias para realizar esta operación y que los bienes y garantías convenidos para cubrir las responsabilidades de la cartera que se transfiere, responden satisfactoriamente a las obligaciones pendientes, y — Considerando: Que se han cumplido las condiciones establecidas por el Decreto de 2 de Enero de 1923; Que los asegurados han sido notificados por circular a cada uno y por publicaciones en el Boletín Oficial, sin que ninguno de ellos haya manifestado oposición y que en el contrato celebrado, sus derechos quedan a salvo y debidamente garantizados sus intereses: Por ello y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia. El Ministro de Justicia e Instrucción Pública.—

Resuelve:

Artículo 1o. — Autorízase la transferencia de la cartera de la Sociedad Anónima extranjera de seguros The Western Australian Insurance Company Limited, a la Sociedad Anónima de Seguros, también extranjera, The Prudential Assurance Company Limited, conforme al convenio celebrado en Londres, que corre a fs. ciento cuarenta y siete (147).

Art. 2o. — Fíjase el día 1o. de Diciembre de 1923, como fecha efectiva de la transferencia.

Art. 3o. — Háganse las publicaciones que dispone el art. 3o. inc. F. del citado Decreto de 2 de Enero de 1923, por cuenta de la Sociedad recurrente.

Art. 4o. — Vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

A. Sagarna.

e1o. julio s|pp V13 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de 30 días, un concurso para llenar por examen puestos de Encargados de Bañaderos, de conformidad con la resolución ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

Buenos Aires, Junio 6 de 1925.

v- 22 julio

A LOS ASEGURADOS EN LA SOCIEDAD ANONIMA "LA ALEMANA COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA EN LUBECK".

Exp. A. 21 - 925. — Se hace saber que se ha derogado el decreto que autorizó a la Sociedad "La Alemana, Compañía de Seguros sobre la vida en Lubeck", para establecer en esta República, agencia o sucursal de sus operaciones, con arreglo al decreto de fecha 3 del corriente mes y año, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1o. Derógase el decreto de 12 de Febrero de 1909 por el que se autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios a la Sociedad Anónima constituída en Alemania. "La Alemana, Compañía de Seguros sobre la vida en Lubeck" (Deutssche Lebensversicherungs - Gesellschaft in Lübeck).

"Art. 2o. El depósito de garantía constituído por esta Sociedad en la Caja de Conversión no podrá ser retirado hasta tanto la Inspección General de Justicia considere resuelta la situación de los asegurados disconformes con la Liquidación. La Sociedad deberá presentar en dicha Inspección su balance al 30 de Junio de 1925, a cuyos resultados se subordinarán los derechos y beneficios reconocidos por el convenio de fs. ciento uno (101) a ciento cuatro (104).

"Art. 3o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a los efectos indicados en el último párrafo del precedente dictamen. (firmado): ALVEAR. Antonio Sagarna".

e8 julio s|pp. v20 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los recaudos que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1906.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros
AVENIDA DE MAYO 665, Buenos AIRES

Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 25 de Julio de 1925, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 15o. ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía, diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. — El Directorio.

E. 8 julio No. 4830 v25 julio

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS.

La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que de acuerdo con los artículos 89 y 93 de nuestros Estatutos, se celebrará el día 15 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Méjico 1250, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Nombramiento de una Comisión Escrutadora (artículo 95).

3o. Elección de Vicepresidente y siete vocales, seis por dos años, en reemplazo de los señores M. Calafell, J. Aperisi, G. Marote, J. Baliarda, J. Menéndez y J. Pera, por haber terminado su mandato, y uno por un año en reemplazo del Sr. R. Margenat, de acuerdo con el artículo 22; seis suplentes para la C. D., tres revisores de cuentas y doce para componer el Jurado.

4o. Asuntos administrativos.

5o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Manuel M. Caeabal, Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes de acuerdo con el artículo 82.

E. 8 julio No. 4840 v14 julio

SOCIEDAD DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ y Cie. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio del corriente año, a las quince horas, en el local social, Florida 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de dos Directores titulares.

d) Elección de Síndico y Síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. — El Secretario.

E. 8 julio No. 4843 v25 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA.

(En Liquidación)

El Directorio liquidador de la Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, en la calle San Martín 296, a las 17 horas, a fin de someter a su consideración:

1o. Inventario y Balance (artículo 436 del Código de Comercio, inciso 1o.).

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 8 julio No. 4847 v29 julio

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

Rivadavia 3340

La Comisión Directiva de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 2 trimestre 1925 el día 12 del corriente a las horas 9 y 15 1|2 en el local social provisorio, Rivadavia 3340.

Habrá quórum cualquiera sea el número de presentes media hora después de la fijada.

La orden del día es visible en la Secretaría.

E. 8 julio No. 4831-v-11 julio.

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a los señores asociados para concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el 25 del corriente a la hora 15 en el local del Centro Naval, Florida esquina Córdoba para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1924-25 y presupuesto para el Ejercicio 1925-26.

2o. Autorizar a invertir hasta la suma de $ 350.000 en la adquisición del edificio social en la forma y modo más conveniente para los intereses de la Sociedad.

3o. Lectura, discusión y aprobación del Estatuto reformado.

4o Elección de cinco Directores Titulares para reemplazar a los Sres. General de Brigada D. Elías C. Alvarez; Coronel D. Ernesto Navarro; Capitán de Fragata D. Guillermo Brown; Teniente Coronel D. Felipe Ferlasca y Teniente de Fragata D. Lorenzo Sacon, que terminan su mandato y diez Directores Suplentes.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta. — Capital Federal, Junio [illegible] de 1925. — Juan P. Manzano, Presidente. — [illegible] R. Quiquisola, Secretario.

E. 3 julio No. [illegible]-v-25 julio.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista No. 200, el día 12 de Agosto próximo a las 15,30, con los siguientes objetos:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 58 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores don Timoteo Balbín, don Domingo Bianchi, don Ramiro Fernández de Villeta, doctor don Celedonio V. Pereda y don Guillermo A. Cranwell, salientes por haber terminado su mandato. Elección de dos Síndicos y dos Suplentes de Síndicos.

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, [illegible] y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 28 de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquella. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1925. — Ramón Cabezas, Presidente, Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 8 julio No. 4836-v-8 agosto.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234, 3er. piso.—Bs. As.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio **convoca** a los señores Accionistas para la quinta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 18 de Julio, a las 11 horas en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del Informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según Artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores Barón Bruno von Schröder, Barón Rudolf von Schröder jr. y F. A. Weigel, quienes son reelegibles.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1925 — El Directorio.

e1 julio No. 4746 v18 julio

COOPERATIVA EDITORIAL "BUENOS AIRES" LTDA.

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 14 de Julio de 1925, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 430 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al 8o. ejercicio (1o. Abril 1924-31 Marzo 1925).

2o. Elección de cinco directores y un síndico.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Enrique Méndez Calzada, secretario-tesorero.

e27 junio No. 4709 v14 julio

HARAS LAS ORTIGAS

Sociedad Anónima. — Calle Viamonte No. 752. Piso 3o.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 14 de Julio próximo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al XIII ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1924;

2o. Aprobación del dividendo que aconseja al Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas;

3o. Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el haras;

4o. Designación de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Carlos Güiraldes y José de Estrada respectivamente, que terminan en sus mandatos;

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que en conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 9 a 11 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 25 de 1925. — Ignacio Correas, Director Gerente.

e26 junio No. 4696 v14 julio.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO, Sdad. ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo No. 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de acciones.

2o. Aumento de capital.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Avenida de Mayo No. 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1925. — El Directorio.

e27 junio No. 4721 v15 julio

ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 20 de Julio de 1925, a las 15 horas en el local, hotel Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital en un veinticinco por ciento propuesta por el Directorio.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación Asamblea subscriban el acta respectiva. — El Directorio.

E. 2 julio No. 4765-v-20 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Julio de 1925, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Remuneración de los Directores Administradores para el futuro.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrán un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1925. — El directorio.

E. 1o. julio No. 4744 v-22 julio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía **convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del Directorio, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico. Resolución respecto al reglamento de jubilaciones y subsidios.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima No. 239, el día 15 de Julio próximo venidero a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 11 del mes de Julio próximo venidero, como lo prescribe el Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1925. — El Secretario.

e23 junio No. 4648 v15 julio.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 21, 33 y 38 de los Estatutos sociales en la forma propuesta por el Directorio y de la cual podrán enterarse los señores accionistas, antes de la Asamblea, en la Administración, calle Lima No. 239.

2o. Autorización al Presidente o Vicepresidente del Directorio, (indistintamente, para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, aceptar cualquier modificación que el P. E. o sus Agentes indiquen, protocolizar las reformas y llenar las demás formalidades necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3o. Resolver sobre un proyecto de enajenación de nuestra industria auxiliar Fábrica de Papel de Bernal, con sus terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones y demás existencias comprendidas en un balance inventario ya practicado por un precio global pagadero en acciones integradas de la misma empresa adquirente, debiendo, si se aprueba esa operación, autorizarse al Directorio para realizarla en la oportunidad conveniente, convenir los otros detalles, recibir el precio y dar posesión de lo vendido.

4o. En atención a lo que prescribe el art. 38 de los Estatutos, resolver que el Directorio someta a la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas, un balance inventario, con aplicación de los valores del día, a fin de que, en esa misma Asamblea, si tal balance fuese aprobado, pueda decidirse sobre el destino y forma de distribución de las acciones a que hizo referencia el punto 3o.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, y Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el 15 de Julio próximo venidero, una vez verificada la Asamblea Ordinaria de la misma fecha.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 11 de Julio próximo venidero, como lo prescribe el Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1925. — El Secretario.

e23 junio No. 4649 v15 julio.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA.

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 20 de Julio de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, 2o. piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero. — Consideración de la memoria, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado en 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico, respecto a esos estados.

Segundo. — Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 21 inciso j) y 35 de los Estatutos.

Tercero. — Designación de dos Directores suplentes que ejercerán su mandato por un año, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos.

Cuarto. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Quinto. — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, conforme al artículo 33 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en esta Asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, expedido por algún establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha en que se realizará esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — El Directorio.

e26 junio No. 4698 v20 julio.

COMPAÑIA GENERAL DE FERRO CARRILES ECONOMICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1925, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista No. 157, para tratar lo siguiente:

1o. Para deliberar sobre la derogación parcial del artículo 37 de los Estatutos y disolución de la Sociedad.

2o. Para resolver la forma de la liquidación, plazo y nombramiento de liquidadores.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1925. — El Directorio.

E. 1o. julio No. 4742 v20 julio

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT, S. A.

De conformidad a lo establecido en el Art. 35 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio de 1925, a las 10 horas, en su local de la calle San Martín número 296 (4o. piso).

Se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual de la Compañía, Balance y distribución de utilidades de su sexto ejercicio económico.

2o. Nombramiento de cinco directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Alejandro Menéndez Behety, Carlos Menéndez Behety, Roberto Gómez, Juan Repetto y Juan E. Richelet, y los señores Carlos N. Cáceres, Daniel Inchausti y Jorge Damianovich.

3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en la secretaría hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, retirando el boleto de entrada a la misma, en el que se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1925. — El Director Gerente.

E. 20 junio No. 4615 v8 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (CHELSEA LAND COMPANY)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 24 de Julio de 1925, a las 18, en el local de la calle San Martín 66, (5o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1925.

2o. Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con los arts. 10 y 12 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

e25 junio No. 4679 v17 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. LTD. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Julio de 1925 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 459, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al undécimo ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1925.

4o. Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante el ejercicio vencido.

5o. Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6o. Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto social.

7o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

8o. Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e25 junio No. 4680 v11 julio

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LTDA.

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a concurrir al local Rivadavia No. 655, el día 8 de Julio próximo a las 14 horas, a una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente orden del día:

Aumento de capital y reforma de los artículos 3o. y 4o. de los Estatutos.

Designación de dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — El Directorio.

e19 junio No. 4600 v8 julio

Cía. MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Julio a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento número 378, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma por el actual Directorio, sobre la base del balance que habrá de levantarse al 30 de Junio de 1925;

2o. Designación de dos Directores para que conjuntamente con el señor Presidente y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, procedan a labrar y suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

e30 junio No. 4736 v21 julio.

"ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN", SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio próximo a las 16 horas, en el local calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por 3 años.

4o. Elección de un director titular por 1 año.

5o. Elección de dos directores suplentes por 3 años.

6o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

7o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 27 del corriente.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — Miles A. Pasman, presidente.

e19 junio No. 4604 v8 julio

ENRICO DELL' ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CALLE DARWIN 1154 Bs. AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 7 de Octubre de 1921. — Capital autorizado, $ oro sellado 3.600.000, totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en las sesiones del 6 y 29 de Junio de 1925, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 27 de Junio de 1925, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria a celebrarse el día 14 de Julio de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de un Síndico, para llenar una vacante producida.

2o. Comunicación del Consejo de Administración, referente a las últimas reformas de los Estatutos Sociales, votadas por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1924.

3o. Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas, han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o comprobar su depósito en algún Banco establecido en la Capital Federal.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, la Asamblea de 2a. convocatoria podrá válidamente deliberar sobre los puntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Enrique Brovelli, Presidente interino. — Pedro De Vido, Secretario.

E. 1o. julio No. 4743 v13 julio

SOCIEDAD ANONIMA RIVAS Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL LIMITADA.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 18 de Julio de 1925, a las 18 horas, en el local social calle Rioja 1936|40, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades presentado por el Directorio, con Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1925.

2o. Fijación de honorarios del Síndico.

3o. Renovación del Directorio.

4o. Designación del Síndico Titular y de Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que conforme a lo dispuesto por el Artículo 34 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en el local social, hasta dos días antes del designado para la celebración de aquélla.

Buenos Aires, Junio de 1925. — El Directorio.

e1 julio No. 4747 v18 julio.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo

Tengo el honor de invitar a usted cumplimentando disposiciones del Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria que la Liga Argentina contra la Tuberculosis, Comisión Villa Crespo, celebrará en su sede social, Dispensario E. Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día miércoles 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado por la C. D.

3. Elección de diez miembros de la C. D., por dos años, por haber terminado su mandato, los señores: Faustino F. Vivanco, Enrique Huber, Lorenzo Gaddi, Manuel Gleizer, Carlos Cortona, Carlos Ferrari, Carlos Colombo, José Giromini, Angel Alippi y Josué Magnaghi. Y uno por un año en lugar del señor Liborio Cersosimo, quien renunció.

4. Nombramiento a propuesta unánime de la C. D. del señor Ing. Enrique Huber, como primer adherente de honor de la institución.

5. Nombramiento a propuesta unánime de la C. D. como primer adherente de honor entre sus similares al Círculo Cultural Defensores de Villa Crespo.

6. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.

7. Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Saludamos a usted atte. — Carlos Ferrari, Presidente. Nicolás de Filpo, Secretario.

e29 junio No. 4730 v15 julio.

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL

Sección 27

Distinguido consocio. — De acuerdo con lo que prescriben los estatutos, se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en el local de la Comisaría Sección 27, (Triunvirato 650), el día lunes 13 de Julio próximo a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura de la memoria y balance de tesorería.
3. Elección de 15 miembros de la C. D. (Trece por tres años), por haber terminado su mandato, los señores: Juan Toulet, Juan A. Nogueira, A. Rico, Luis Salotti, Carlos M. Segovia, Luis Toretti, Juan R. Torres, Juan Rotter, Juan C. Cartex, Pedro Macchi, José M. Schveider, Juan Pellegri y José Visconti. Dos por dos años, para completar el período de los señores: Cipriano Lima y Ernesto Crivelli, que renunciaron.
4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.
5. Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Saludamos a usted atte. — Agustín J. Tealdi, Presidente. Vicente Alen, Secretario.

e30 junio No. 4729 v13 julio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LDA.

Por resolución del Directorio, pedido de 52 accionistas, y de acuerdo con los artículos 45 y 46 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 15 de Julio de 1925, a las 17 horas (5 p. m.), en el local Alsina No. 2964, Buenos Aires, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1o.: a) Modificar el primer párrafo del art. 1o. de los estatutos sociales. b) Modificar el art. 18. c) Modificar el art. 4o.

Punto 2o.: a) Modificar el art. 6o. inciso b). b) Modificar el art. 43. c) Modificar el art. 27.

Punto 3o.: a) Modificar el art. 29 inciso N). b) Modificar el art. 31. c) Como disposición transitoria: Como consecuencia de la aprobación del punto 1o. se procederá en la misma asamblea a efectuar el pago del primer dividendo del 50 o|o que corresponde a cada accionista. d) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Hacemos presente al Sr. accionista, que la asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes lo estipulado en el art. 20 inciso M).

Buenos Aires, Junio 26 de 1925. — Constantino González, presidente; Santiago Caraminetti, secretario.

e27 junio No. 4706 v15 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Agosto de 1925

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto de 1925 a las 16 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 49o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Lectura del dictamen del Síndico

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 18 de Agosto inclusive.

e4 julio No. 4796 v22 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio 1925 a las 12 horas, en el local calle Reconquista 37, escritorio No. 45, para tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1925, y distribución de las utilidades.

2o. Elección de 2 Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de 2 accionistas para que hagan el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los Accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 1 de Julio de 1925. — El Presidente.

e3 julio No. 4787 v23 julio.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES LA UNION

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 21 de Julio de 1925, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3o. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores Titulares, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 2 de 1925. — El Directorio.

E. 3 julio No. 4777 v-21 julio

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

El viernes 10 de Julio a las 22 horas, realizará el Club Universitario de Buenos Aires la VII Asamblea General Ordinaria, en su local social Corrientes 327, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance anual.

2o. Equiparar los socios que estuvieran cumpliendo el servicio militar a la categoría de "Socio Ausente".

3o. Elección de ocho miembros titulares para reintegrar la C. D. en reemplazo de los señores Juan Carlos Palacios, Marcelo Fitte, Jorge Cordeyro Echagüe, Raúl Mihanovich, José M. Ahumada (h.), Emilio Mihura (h.), Francisco Torino e Ismael Mercado, que terminan, y cuatro suplentes.

4o. Nombrar socios honorarios a los miembros del P. E. y a los presidentes de los Poderes Legislativo y Judicial y al Intendente Municipal.

5o. Nombrar socios honorarios a los señores Miguel Mihanovich y Emilio Mihura.

6o. Nombrar dos socios para que firmen el acta. — Juan Carlos Palacios, Presidente. — Jorge Cordeyro Echagüe, Secretario.

E. 6 julio No. 4816 v10 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltd.

Calle Defensa No. 229. — Buenos Aires.

— Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1925, a las 15 horas, en el local del Directorio, calle Defensa No. 219, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria anual del Directorio, perteneciente al 19o. ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.

2o. Presentación del balance general, de la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3o. Elección,, de conformidad con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de: cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio; de Síndico titular y Síndico suplente, y de los miembros de la Dirección General.

4o. Remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, conforme al artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa No. 229, la respectiva cédula de Entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925. — Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente Carlos Braggio, Secretario.

e30 junio No. 4731 v24 julio.

CIRCOLO ITALIANO

Florida 374 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Julio de 1925 a las 16 horas en el edificio social, Florida 374, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Balance al 31 de Marzo de 1925.

2o. Memoria de la Comisión Directiva.

3o. Relación de la Comisión Revisora de Cuentas.

4o. Operación Hipotecaria.

5o. Nombramiento de once Directores titulares y tres suplentes.

6o. Designación de una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de cinco miembros, tres efectivos y dos suplentes.

7o. Nombramiento de dos Socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, la Asamblea será válida cualquiera que sea el número de Socios que estén presentes.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925. —Cayetano Allieri, secretario.

e1 julio No. 4752 v11 julio.

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA" MANUEL GARCIA FERNANDEZ Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de Julio de 1925, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1940, a las 16 horas, para tratar de la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. De conformidad con el art. 19 de los estatutos, fijación de los honorarios de los síndicos.

4o. Renovación total del Directorio, conforme al art. 12 de los estatutos.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 23 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar, tres días antes de la asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos.— El Directorio.

E. 6 julio No. 4815 v23 julio

STAVENHAGEN Y REISS

S. A. Lanera Ltda.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 15 de Julio próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Bolsa de Comercio, escritorio No. 445, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Liquidación de la Sociedad.
2. Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que atento a lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, para poder concurrir a la misma.

Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — El Director General.

e25 junio No. 4676 v14 julio

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Viernes 10 de Julio próximo a las 14,30 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del 12 Ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 3 Directores por tres años, 5 Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — James Begg, Gerente.

e22 junio No. 4651 v10 julio.

"LA AGRICOLA"
Compañía de Seguros
Victoria 450 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio del corriente año a las 15 en el local de la Sociedad, Victoria 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1925 y distribución de los beneficios.

2o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3o. Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años; de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. — El Directorio.

e7 julio No. 4827 v28 julio.

"SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Julio de 1925, a las 15 horas, calle Sarmiento No. 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2o. Consideración del Informe de los síndicos.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de síndicos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1925. — El Directorio.

e7 julio No. 4821 v23 julio

S. A. "LA ARGENTINA" (DIARIO)
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al artículo 38 de los Estatutos sociales y a la resolución del Directorio del 23 del cte., se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio próximo a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de presidente, vicepresidente y un vocal del Directorio.

2o. Consideración de la actuación en la Sociedad de los Directores don Lucio Cherny y Dr. Italo Cacial.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 39 de los Estatutos sociales: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Junio 25 de 1925. — El Presidente.

e27 junio No 4707 v21 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima
FLORIDA 316. — BUENOS AIRES

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 del corriente a las 15, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance.

2o. Distribución y destino de Utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y su suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar dos días antes en la oficina social Perú 166 y Vieytes 1914, sus acciones o certificados de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. — El directorio.

E. 7 julio No. 4828 v-24 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina
138 RECONQUISTA 146
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 8 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Reconquista Nos. 138|46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al 7o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925, y del informe del Síndico.

2o. Elección de tres señores directores, confirmación de uno que sustituyó a un Director saliente; nombramiento de Síndico y suplente de Síndico, y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 7 de 1925. — El directorio.

E. 7 julio No. 4829 v-24 julio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 5788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que [illegible] y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados se remitirá un detalle confidencial de ellos.

0629

LA COMERCIAL ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

Calle San Martín 113

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 27 de Noviembre del año 1919

Sección Incendio

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000.—
» subscripto	»	415.500.—
» realizado	»	[illegible]

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924

(1o. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	108150 —
Caja y Bancos	137065 69
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y Valores diversos	42925 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	17700 —
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar y Cuentas corrientes	43098 54
Mobiliario y material	20579 71
Diversos deudores	8.876 48
Comisiones descontadas, Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	3000 —
Gastos de explotación	[illegible] 85
Siniestros	[illegible] 28
Cuentas de orden	30000 —
	781797 65

PASIVO	
Capital subscripto	415500 —
Reservas	42410 01
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	3000 —
Diversos acreedores	2155 —
Cuentas de orden	30000 —
Cuenta explotación	288432 61
	781797 65

Juan Bignone, presidente. —Carlos A Sáenz, gerente.—Eduardo J. Jiménez, tesorero.—Antonio Krupiczer, contador.—Vo Bo: A. Dasso, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 54 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Lauremeyer, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. jul. N. 4718 v8 jul.

1212

"LA UNION MERCANTIL"

— Compañía de Seguros —

CONTRA INCENDIO Y AUTOMÓVILES

Calle Rivadavia No. 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1901

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Septiembre de 1907 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, suscrito y realizado...... ..... $ m/n 1000000.—

Balance General e Inventario

al 31 de Marzo de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Mayo de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores		17500 —
Caja		6566 17
Bancos:		
Italo S. Americano, c/c	40008 92	
Nuevo Banco Italiano, c/c	37187 40	
de la Nación Argentina	3599 20	80790 52
Inmuebles:		
Ayacucho 127-31	460973 37	
Rivadavia 536-42	275170 77	
Córdoba 3353-57	148141 37	
Amenábar 3151	24638 40	
Chile 2162-68	120591 99	
Victoria 1250	97590 96	
Victoria 1260-76	228549 48	
Freyre 1062-64	81051 04	1436707 38
Hipotecas a cobrar		1600 —
Títulos de renta:		
En Banco, Célula Hipotecaria Argentina:		
50000 valor nominal 20a. serie	48052 80	
50000 valor nominal 14a. serie	48503 35	
25000 valor nominal 18a. serie	24426 84	120982 99
En Caja, Sociedad Cooperativa Telefónica:		
40 Bonos y fracción a $ 20.— c/u		816 10
Deudores:		
Por premios	80748 35	
Por alquileres	7722 60	
Por varios	3560 21	92031 16
Intereses a cobrar		2150 —
Impuestos y patentes a descontar		787 50
Muebles y útiles		7680 17
		1767611 99
PASIVO		
Capital		1000000 —
Cuentas de orden:		
Títulos Directores		17500 —
Dividendos a pagar		2357 84
Garantía alquileres		8680 —
Siniestros a liquidar:		
Incendio	15000 —	
Autos	20000 —	35000 —
Impuestos y contribuciones a pagar		6794 38
Reservas:		
Estatutaria	228130 61	
Para riesgos curso Incendio	95000 —	
Para riesgos curso Autos	105000 —	
Para Inmuebles	100000 —	528130 61
Gastos de propaganda a pagar		295 —
Compañías de Reseguros		852 37
Saldo: Ganancias y pérdidas		168021 79
		1767611 99

G. Bonomi, presidente.—G. E. Junor, gerente.—F. Obregón, contador.—

O. Bonomi, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1925

DEBE		$ m/n
Sección Incendio:		
Siniestros	$ 43647 15	
» a liquidar	» 15000 —	58617 15
Reseguros cedidos		90989 51
Anulaciones		14742 68
Impuestos y contribuciones		14011 46
Gastos de explotación		128157 37
Reservas riesgos en curso		95000 —
Saldo que pasa a Administración		75018 89
		476567 06
Sección Automóviles:		
Siniestros	$ 123484 93	
» a liquidar	» 20000 —	143484 93
Anulaciones y reseguros		26088 73
Impuestos y contribuciones		9010 29
Gastos de explotación		141874 03
Reservas riesgos en curso		105000 —
Saldo que pasa a Administración		15132 76
		440590 74
Administración:		
Gastos de explotación		7346 49
Impuestos y contribuciones		16949 —
Gastos generales		9914 52
Quitas y quebrantos		288 60
Muebles y útiles		853 35
Saldo de utilidades:		
Del ejercicio anterior	$ 84 74	
Del Cto. ejercicio	» 167937 05	168021 79
		203373 75
HABER		
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		381567 06
Reservas riesgos en curso		95000 —
		476567 06
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		340590 74
Reservas riesgos en curso		100000 —
		440590 74
Administración:		
Saldo anterior		84 74
Saldo transferido de la sección Incendio		75018 89
» » » » » Autos		15132 76
Intereses y alquileres		111865 80
Títulos de renta		1271 56
		203373 75

G. Bonomi, presidente.—G. E. Junor, gerente.—F. Obregón, contador.—
O. Bonomi, síndico.

Buenos Aires, Junio 12 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia E. 8 jul N. 4838 v-8 jul.

2318

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

RETIRO C. C.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910

Capital autorizado.......................... $ o/s 2.000.000.—
» subscripto.......................... » » 1.555.000.—
» realizado.......................... » » 1.555.000.—

Balance Mensual de Saldos del libro mayor al 31 de Agosto de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inversiones de capital	242160 81	5059014 42
Caja y Bancos		8227 52
Materiales en existencia		150109 18
Varios deudores	70000 —	379426 88
Cuentas en suspenso		311461 68
Ganancias y Pérdidas		484434 41
Conversión	1357839 19	
	1670000 —	6392674 09
PASIVO		
Capital subscripto	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación		795554 58
Concesionario	45000 —	
Debentures de 5 %		2459290 91
Varios acreedores	70000 —	51830 43
Conversión		3085998 17
	1670000	6392674 09

Buenos Aires, 15 Octubre de 1924

Osvaldo Rocha, presidente. Eustace Hudson, contador-interino.—
J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 8 jul. N. 4834 v 8 jul.

1311

Sociedad Territorial Belga Argentina

Sociedad Anónima en Amberes

Société Foncière Belge Argentine, Société Anonyme a Anvers

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 21 de Febrero de 1911

Agencia en Buenos Aires: calle Bmé. Mitre 575, sin capital especial asignado

Capital Casa Matriz .... Francos Belgas 10.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

presentado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Amberes el 15 de Abril de 1925 y aceptado sin modificación

ACTIVO		Francos	$ o/s
Propiedades en la Argentina		8438483 35	1687696 67
Préstamos hipotecarios:			
en la Argentina	Fr. 669475 60		
en Bélgica	» 420000 —	1089475 60	217895 12
Muebles en la Argentina		5 —	1 —
Títulos en cartera		225000 —	45000 —
Varios Deudores:			
en la Argentina	Fr. 5068266 15		
en Bélgica	» 409777 04	5478043 19	1095608 64
Caja y Banco:			
en la Argentina	Fr. 432886 25		
en Bélgica	» 885762 83	1318649 08	263729 81
Cuenta de orden:			
Depósitos estatutarios		330000 —	66000 —
		16879656 22	3375931 24
PASIVO			
Capital:			
5.000 acciones privilegiadas de Fr. 1000,=	Fr. 5000000—		
10.000 acciones ordinarias de Fr. 500, =	» 5000000—	10000000 —	2000000 —
Reserva legal		81994 32	16398 86
Previsión para el pago de la prima del 10% sobre las acciones privilegiadas		500000 —	100000 —
Obligaciones 5%, serie A:			
375 de Fr. 500		187500 —	37500 —
Obligaciones 5 1/2 %, serie B:			
42 de Fr. 500	Fr. 21000 —		
3 de » 100	» 300 —	21300 —	4260 —
Acreedores varios:			
en la Argentina	Fr. 5260389 80		
en Bélgica	» 64015 61	5324405 41	1064881 08
Cuenta de orden:			
Depositantes estatutorios		330000 —	66000 —
Ganancias y pérdidas		434456 49	86891 30
		16879656 22	3375931 24

Sociedad Territorial Belga Argentina — Sociedad Anónima

Ernesto Pasman, administrador. — Armando Echell, gerente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1924

presentada a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Amberes el 15 de Abril de 1925 y aceptada sin modificación

DEBE	Francos	$ o/s
A Servicio de obligaciones	10663 71	2132 74
» Gastos generales en la Argentina y Bélgica	102540 40	20508 08
» Amortización anual sobre gastos de emisión de obligaciones	14777 05	2955 41
» Saldo de beneficio	434456 49	86891 30
	562437 65	112487 53
HABER		
Por Saldo anterior	3664 72	732 94
» Intereses y beneficios realizados	558772 93	111754 59
	562437 65	112487 53

Sociedad Territorial Belga Argentina — Sociedad Anónima

Ernesto Pasman. administrador. — Armando Echell, gerente.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 8 jul. N. 4830 v-8 jul.

1285

Banco Alemán Transatlántico

Cangallo 360

Casa Matriz Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin.

Capital autorizado	Marcos	30.000.000 —
» subscripto	»	30.000.000.—
» realizado	»	30.000.000.—
Fondo de reserva	»	7 000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg.:	$ o/s	3.650.000.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	102450 5	5388274 57
Depositados en otros Bancos		477821 72
Clearing	6517 8	9100531 79
Descuentos y efectos a cobrar	87400 —	81098810 85
Adelantos		26055217 46
Deudores en gestión		1220531 17
» hipotecarios		40000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		149042 83
Sucursales en el Extranjero		1522470 60
Corresponsales en el Extranjero		3290120 96
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	250000 —	3486737 84
Títulos en cartera	32115 —	1031859 28
Valores diversos		1822487 45
Muebles y útiles		7 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1270469 76
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		28979 77
Metalización	8282067 37	
Letras de tesorería		10000000 —
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	24765872 87	59075196 38
» de valores recibidos en caución	868539 62	21119521 17
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	13679 63	6382471 39
	29354642 82	182553680 99
PASIVO		
Capital asignado a la sucursal	3650000 —	
Fondo de reserva facultativas		494078 96
Fondos para deudores en gestión		1532505 06
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	9854 26	23196687 96
» a plazo	51107 —	23909434 71
» en Caja de Ahorros	589 44	17243847 97
» diversos		2013464 48
Redescuentos Letras de Tesorería		9000000 —
Letras y obligaciones en circulación		1847496 97
Sucursales en la República		124910 99
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		3964407 53
Corresponsales en el Extranjero		2608330 17
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1484913 19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1094797 30
Metalización		7461516 76
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	24765872 87	59075196 38
» » » » garantía	868539 62	21119621 17
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	13679 63	6382471 39
	29354642 82	182553680 99

Buenos Aires, 9 de Junio de 1925.

A. Seidel, Saltzkorn, directores.—A. Pfanner, contador.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 8 jul. Nº 4837 v 8 jul.

1322

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

"EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado................... „ „ 2.500 000 —
20.000 Acciones Series A. B. y 5.000 Serie C.

Balance Mensual de Comprobación y Saldos
al 30 de Abril de 1925

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		2500000 —
Debentures 5 %		1145454 54
Fondo de reserva		287423 41
» » subsidios		52061 61
Seguros c/ accidentes		51529 40
Dividendos ejercicios 1921/21		4608 —
Acreedores varios		814320 57
Acarreos, depósitos y comisiones		565889 74
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio 1924		23954 72
Caja	44506 81	
Banco de la Nación Argentina	56435 96	
» Londres	386 54	
» Anglo Sud-Americano	2569 3	
» Italia	1784 59	
The London y River Plate Bank (London)	216357 08	
» » City And Midland Bank (London)	147 67	
The City Safe Deposit	785 96	
Debentures rescatados	72172 23	
Acciones Cooperativa Telefónica	2400 20	
Cooperativa Telefónica (Bonos capital)	3700 —	
Propiedades en la Capital	3020023 24	
» » el Interior	633346 08	
Tropa de carros	77617 23	
Muebles y útiles	9515? 51	
Deudores varios	842313 40	
Gastos generales	375589 13	
	5445241 99	5445241 99

Buenos Aires, 15 de Junio de 1925.
Ramón Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador. -Angel Ambrosetti, tesorero.— Vo Bo: Thos C. Fowler, síndico
Buenos Aires 23 de Junio de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 8 jul. N 4848 v 8 jul.

0972

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL

— COARICÓ —

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 212 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de P E. fecha 9 de Agosto de 1923
Capital autorizado y realizado. $ m/n 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

Aprobado por unanimidad en la Asamblea Ordinaria del 21 de Abril de 1925

ACTIVO		$ m/n	PASIVO	$ m/n
Caja		680 80	Capital	100000 —
Bancos		5691 32	Varios acreedores	78069 82
Instalaciones	3057 80		Ganancias y pérdidas:	
./. Quita	1528 90	1528 90	Saldo ganancia	772 17
Varios deudores		170940 97		
		178841 99		178841 99

Juan A. Waldorp, presidente —Dr. Lastra, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1924
Aprobada por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1925

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos generales	10699 15	Comisiones	11181 97
Quita s/instalaciones	1528 90	Intereses	1818 25
Saldo ganancia	772 17		
	13000 22		13000 22

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925
Juan A. Waldrp, presidente —Dr. Lastra, síndico.
Buenos Aires, Junio 9 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 8 jul. N 4925 v 8 jul.

—THE RIVER PLATE—

928

Compañía Nacional de Seguros Generales

CALLE SAN MARTÍN Nº 440 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Ramos en que opera:

Incendio, Vida (En liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo.

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» emitido.................................. » 250.000 — »
» subscripto............................... » 246.500 — »
» realizado................................ » 207.100 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1925

Primer Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	39400 —	
Caja y Bancos	38048 61	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta	105700 —	
Préstamos hipotecarios		
» sobre pólizas Vida	42287 43	
Obligaciones a cobrar	200 —	
Mobiliario y material	2571 57	
Diversos deudores	47305 71	
Gastos de organización a amortizar		
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Cuenta de explotación	80541 07	
Siniestros	26709 95	
Deudores por premios	48175 40	
Acciones a canjearse	35600 —	
Cuentas de orden	47000 —	
Acciones emisión nueva entregadas	171500 —	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Arg. Interno	45000 —	
Deudores por premios	50768 45	
Indemnizaciones	23?81 30	
Cuenta explotación	21855 88	
Capital subscripto		246500 —
Reservas		104152 12
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		3518 72
Obligaciones a pagar		10000 —
Cuenta de explotación		74?55 63
Canje de acciones		35600 —
Acciones emisión antigua retiradas		171500 —
Cuentas de orden		47000 —
Ganancias y Pérdidas		10286 31
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva		45521 60
Cuenta explotación		51410 97
	799845 35	799845 35

Juan Tacchi, presidente.— Rafael Vitale, gerente.— Ettore Diatto, contador.— Fernando Lodi, tesorero.— Vo Bo: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, 22 de Junio de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 7 jul. N. 4797 v.10 jul.

1089

"Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán"

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio de 1910
Capital autorizado.. .... $ 2.000.000.— o/s
» subscripto...... .... » 1.555.000.— „
» realizado.......................... » 1.555.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Abril de 1925

DEBITOS		$ o/s	$ m/l
Inversiones de Capital:			
Concesiones		242160 81	
Terrenos			73674 87
Edificios, maquinarias y obras hidráulicas—Según último Balance	$ 4821929 34		
Invertido en el año, menos créditos por materiales sacados	4153 72		4826083 06
Conexiones a casas, medidores, herramientas, muebles y útiles			157499 39
		242160 81	5057257 32
Existencia de materiales según inventario			149888 68
Varios deudores			282922 72
Caja y Bancos			17344 41
Amortizaciones de debentures:			
Depositado con los Fidei-comisarios			27320 87
Cuentas en suspenso:			
Gastos de instalación			19409 81
Descuentos y gastos emisión debentures			273729 82
Varias			18516 61
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo deudor			503096 73
		242160 81	6349486 97
Conversión		1357839 19	
		1600000 —	6349486 97
CREDITOS			
Capital subscripto		1555000 —	
Concesionario		45000 —	
Debentures al 5 % £ 214.700			2459290 91
Varios acreedores			28315 25
Fondo de reserva de depreciación rescate de debentures debitados a cuenta de Ganancias y Pérdidas			738080 11
Varias:			
Reserva para depreciación sobre conexiones a casas, medidores en servicio, herramientas, muebles, etc.			39801 53
		1600000 —	3263188 80
Conversión			3085998 17
		1600000 —	6349486 97

Osvaldo Rocha, presidente.—A. M. Atkinson, administrador-general.— W. G. Browne, contador.—William S. Bell, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año

terminado el 30 de Junio de 1924

DEBE	$ m/l
A Gastos de generación, distribución y administración	206009 72
» Deudas malas canceladas	879 35
» Pérdidas en cambios	46899 05
» Intereses sobre obligaciones y servicio rescate	229692 27
» Honorarios de Fidei-comisarios	1431 82
» Saldo	65435 17
	550347 38
A Saldo ejercicio anterior	513021 04
» Varias amortizaciones	55510 86
	568531 90
HABER	
Por Ventas de corriente	539987 91
» Intereses y descuentos, Saldo de esta cuenta	10359 47
	550347 38
Por Saldo este ejercicio	65435 17
» Saldo nuevo ejercicio	503096 73
	568531 90

Osvaldo Rocha, presidente.—A. M. Atkinson, administrador-general — W. G Browne, contador.

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

Tengo el honor de participaros que he examinado el Balance y Memoria que os presenta el Directorio

Opino que el Balance representa correctamente el estado financiero de la Sociedad al 30 de Junio de 1924, siempre que sea suficiente la Reserva para depreciación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1914.
Deloitte, Plender, Griffiths & Co.—William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 8 jul. N. 4833 v 8 jul

2091

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

(Retiro C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910.

Capital autorizado .... $ o/s 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.555.000.—
» realizado .... » » 1.555.000.—

Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor

al 31 de Julio de 1924.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inversiones de capital	242160 81	5057706 51
Caja y Bancos		18309 47
Materiales en existencia		146586 68
Varios deudores	70000 —	340138 99
Cuentas en suspenso		313557 30
Ganancias y Pérdidas		492174 09
Conversión	1357839 19	
	1670000 —	6368773 04
PASIVO		
Capital subscripto	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación		787745 60
Concesionario	45000 —	
Debentures de 5 %		2459290 91
Varios acreedores	70000 —	36738 36
Conversión		3 85998 17
	1670000 —	6368773 04

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924

Osvaldo Rocha, presidente.— C. Eustace Hudson, contador-interino. J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 8 jul. N. 4831 v 8 jul.

2661

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

RETIRO C. C.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910

Capital autorizado .. .. $ 2.000.000 — o/s
» subscripto............................ » 1.555.000 — »
» realizado............................ » 1.555.000 — »

Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inversiones de capital	242160 81	5010166 13
Caja y Bancos		9265 21
Materiales en existencia		150183 74
Varios deudores	70000 —	401094 31
Cuentas en suspenso		316854 16
Ganancias y Pérdidas		470675 98
Conversión	1357839 19	
	1670 00 —	6407679 53
PASIVO		
Capital subscripto	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación		804448 56
Concesionario	45000 —	
Debentures de 5 %		2459290 91
Varios acreedores	70000 —	57941 89
Conversión		3085998 17
	1670000 —	6407679 53

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1924.

Osvaldo Rocha, presidente. — Eustace Hudson, contador-interino. — J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E 8 jul. Nº 4834 v 8 jul.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación privada para el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, para las obras de ampliación del Hospital Pirovano, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Condiciones generales:

Las Sociedades o personas que concurran a esta licitación constituirán domicilio legal en la Capital Federal, e indicarán el número de su patente. (Ley No 4894), la que presentarán al serles exigida, deberán, además, según decreto de fecha 14 de Agosto de 1919, estar inscriptos en el Libro Registro que al efecto se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal. Sin estos requisitos, sus propuestas, no serán tenidas en cuenta.

Las propuestas serán presentadas a la antedicha Oficina de Licitaciones, en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina, indicando las cantidades en letras y cifras, sin enmiendas, raspaduras o entrelíneas, en papel sellado de un peso moneda nacional y estampilla municipal de un peso por cada foja. En las propuestas que excedan de cinco mil pesos moneda nacional, la primera foja será en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y además la mencionada estampilla.

Se acompañará a cada propuesta un certificado del Banco Municipal de Préstamos, en el que conste haber el proponente depositado en ese Establecimiento a la orden del señor Intendente, y en concepto de garantía, en efectivo o certificados de deuda municipal por su valor nominal, la cantidad equivalente al uno por ciento (1 o|o), como mínimo del importe de la respectiva propuesta. Estos depósitos serán devueltos, después de resuelta la licitación, excepto el del adjudicatario, quien antes de firmar el contrato deberá aumentar el depósito hasta llegar al cinco por ciento (5 o|o) del monto de su propuesta, suma que será retenida hasta ciento ochenta días (180) después de recibida la obra, en garantía de su buena ejecución.

Los concurrentes deberán expresar en sus propuestas, si sobre el importe de sus certificados, hecho el aumento o rebaja correspondiente a sus propuestas, hacen además descuento en el caso de pagarse los certificados dentro del mes de presentados y qué descuento ofrecen en caso de hacerlo. Si el pago no se efectuara dentro del plazo indicado, la Municipalidad deducirá a favor del adjudicatario, el 1 o|o por cada mes que transcurra, hasta agotar el importe total de su descuento, desde cuyo momento se le abonará después de corridos los trámites administrativos, el valor neto que represente su factura, de acuerdo con los precios a que ofreciera ejecutar la obra.

El proponente ofrecerá hacer el trabajo por el precio indicado en el presupuesto oficial, con un tanto por ciento de aumento o rebaja, que se aplicará a los precios unitarios agregados para las ampliaciones o supresiones posibles.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar las propuestas que estime más conveniente o rechazarlas todas, si lo considerase conveniente a los intereses de la Comuna.

Si dentro de los diez días (10), de comunicada la aceptación de la propuesta no concurriera el interesado a firmar el contrato respectivo ante Escribano Municipal, perderá el primer depósito a que se refiere el art. 2o., pudiendo, además la Municipalidad, dejar sin efecto la adjudicación, sin derecho a reclamos o indemnización alguna.

El contratista, en caso de que después de adjudicada cada licitación no hubiese sido citado para firmar el contrato respectivo o firmado este, no se le hubiere dado orden de comienzo, podrá pedir que dentro de un plazo de quince días y previa firma del contrato se ordene la ejecución de las obras, teniendo en caso contrario derecho a exigir la rescisión del contrato.

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del adjudicatario.

El contratista no podrá transferir ceder a otra persona, el contrato o parte del mismo, sin haber obtenido previamente la autorización de la Intendencia.

El contratista deberá acreditar a satisfacción completa del Departamento de Obras Públicas, su competencia técnica, para hacerse cargo de la construcción, así como su responsabilidad financiera, y el o su representante técnico cuidarán personalmente la ejecución de la obra, teniendo personal competente para vigilar y dirigir la marcha de los trabajos, a quienes pueda el Departamento de Obras Públicas transmitir sus órdenes en cualquier oportunidad.

Si en opinión del Departamento de Obras Públicas o de la Comisión de Arquitectos, la marcha de los trabajos no fuera satisfactoria, por no sujetarse el contratista a cualquiera de las cláusulas del Pliego de Condiciones o a las instrucciones que se le dieran, o no se procediera con la celeridad necesaria para su terminación dentro del plazo convenido, el Departamento de Obras Públicas o la Comisión de Arquitectos, tendrán el derecho, previo aviso con siete días de anterioridad, al contratista o su representante, de tomar posesión de los trabajos para proseguirlos por administración o por nuevo contrato y por cuenta de aquél, hasta dejarlos terminados.

No obstante lo consignado en los dibujos y pliego de condiciones, la Municipalidad podrá introducir en la obra, modificaciones y agregados que no importen un cambio fundamental del proyecto, los que no se podrán comenzar antes de que el contratista haya presentado el presupuesto correspondiente y obtenido la aprobación del Departamento de Obras Públicas y la Comisión de Arquitectos. Sin este requisito no se reconocerán adicionales de ninguna especie, exceptuándose aquellos trabajos cuyo precio y manera de ser medidos, se indiquen en el pliego de condiciones en previsión de un cambio probable de la cantidad y maneras de ejecutarlos.

La Municipalidad podrá ampliar, disminuir o suprimir obras, hasta la sexta parte del importe total contratado, la que será computada según los precios unitarios agregados al efecto o de los convenios suplementarios que hubiesen.

Los pagos se efectuarán por los certificados mensuales, otorgados por los arquitectos directores de la obra, los que serán a su vez, conformados por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad, a efectos de que al entregarse a los contratistas el pago, se haga de inmediato en efectivo por la Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Contaduría General. En dicho certificado se incluirán el monto de los trabajos efectuados durante el mes, incluyéndose a su vez una partida equivalente al 5 o|o del monto neto del certificado en concepto de los honorarios de los arquitectos.

Los pagos parciales serán considerados como pagos a cuenta del importe total del contrato, estarán sometidos a las rectificaciones que pudieran ocurrir al hacer la liquidación final y no darán derecho a considerar como definitivamente recibido ningún trabajo antes de la liquidación final, ni como saldada ninguna parcial anterior a esta liquidación.

El importe verdadero de las obras, será el propuesto por el contratista, sólo alterado por las ampliaciones, reducciones o modificaciones que se introduzcan en la obra, sin que por ello tuviese el contratista derecho a entablar reclamo alguno.

En el caso de hallarse prescripta en el pliego de condiciones, la forma en que deba hacerse el cómputo y estimación de los materiales o estructuras de alguna partida a liquidar, se aplicarán las reglas establecidas en el Reglamento para la Medición de Estructuras en la Construcción de Edificios, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, aprobado por decreto de fecha 12 de Junio de 1913.

Todo aquello que no está previsto en el presente pliego de condiciones, quedará sometido a las disposiciones del Digesto Municipal y demás legislación vigente.

Los derechos correspondientes al gasto que demande el consumo del agua necesaria para edificación, el contratista tendrá que abonarlos a las Obras Sanitarias de la Nación, a cuyo efecto cuando solicite las conexiones necesarias, deberá presentar a esa Administración su contrato con la Municipalidad para que le sean cobrados sin que por ello tenga derecho a que le sean reembolsados por la Municipalidad.

Quedará, también a cargo del contratista, el pago de las conexiones que solicite, y de toda instalación provisoria de cañerías, llaves, canillas, etc., para llevar a los diversos surtidores el agua a utilizarse en la obra.

Los pagos se efectuarán por Tesorería General, previo trámite de las cuentas respectivas.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el Art. 52 de la Ley Orgánica, y salvo el recurso que el mismo acuerda.

El contratista hará por su cuenta el seguro de obreros de la obra y lo mantendrá hasta la fecha de su entrega siendo durante todo el transcurso de la obra, responsable de cualquier accidente que ocurra.

El plazo para la terminación completa de las obras en todos sus detalles, será de doscientos cincuenta días hábiles, salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados, siendo responsable el contratista por los perjuicios que ocasione, si no los terminare dentro del plazo establecido.

Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tiene establecido la Municipalidad. La jornada de trabajo no será superior a ocho horas.

Buenos Aires, Junio 1 de 1925. — El Secretario.

e1 junio s|pp O|1626 v15 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 8 del corriente a las 14 horas, para la renovación de las cañerías de agua corriente del Parque Lezama, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1925. — El Secretario.

e1o. julio s|pp O|1669 v8 julio.

Llámase a lictación pública para el día 8 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción de las obras sanitarias en la segunda sección del Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1925. — El Secretario.

e1o. julio s|pp O|1672 v8 julio.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de droguería y carburo de piedra, con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1925. — El Secretario.

e1o. julio s|pp O|1675 v8 julio.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 15 y 30 horas, para la renovación de la cubierta de madera de las calles Copérnico de Galileo a Gelly y Obes, Newton de Gelly y Obes a su terminación, Guido de Agüero a Anchorena y Gelly y Obes de Guido a la Terraza sobre la Avenida Alvear, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1925. — El Secretario.

e1o. Julio s|pp O|1678 v8 julio.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 y 30 horas, para la renovación de la cubierta de madera de las calles Arenales de Florida a Esmeralda e Independencia de Bernardo de Irigoyen a San José, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 2o. piso.

Buenos Aires, Julio 4 de 1925. — El Secretario.

e4 julio s.p.p. o|1691 v13 julio

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 30.000 kilos de quebracho colorado campana, hachada, con destino al Jardín Zoológico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1925. — El Secretario.

E. 2 julio s.p.p. o|1681-v-10 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de impresos, útiles de escritorio, para imprenta, artículos telegráficos, herramientas, repuestos para máquinas y artículos varios, destinados a los servicios de la Repartición durante el resto del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 206, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuetsas, el día 5 de Agosto próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1925.—Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos de: Almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferretería, pinturería, maderas, electricidad y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 19 de Julio del corriente año, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Junio 19 de 1925. — El Médico Director.

v13 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de Julio de 1925, a las 15 horas, para las provisiones de carne y extras al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, situados en Mar del Plata (F. C. S.). Informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v15 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio de 1925, a las 10 y 30 horas, para las provisiones de leche y

manteca y pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v16 julio.

Llámase a licitación para el día 8 de Julio de 1925 a las 15, 15 y 15 y 15 y 30 para la provisión de carne, verduras y papas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaría.

v-8 julio.

Llámase a licitación, para el 29 de Julio de 1925, a las 15, 15 y 15 y 15 y 30, para la provisión de colchas, gasa y telas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaría.

v29 julio.

Asilo General Martín Rodríguez - Mercedes F. C. O.

Llámase a licitación para el día 8 de Julio de 1925 a la hora diez y seis, para la provisión de leche, pan y carne del Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo. — La Secretaría.

v8 julio.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de un Tractor.

Esta licitación se efectuará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.) de acuerdo con el pliego y nómina que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Junio 15 de 1925. — El Director.

v-16 julio.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: Ropería en general y alpargatas, drogas, artículos de farmacia, de laboratorio, Instrumental de Cirugía y Odontología, artículos de escritorio e impresos, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 1o. de Agosto de 1925 a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Julio 3 de 1925. — El Médico Director.

v1 agosto.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en San José de la Esquina (Prov. de Santa Fe), Navarro (Prov. de B. Aires), Goya (Prov. de Corrientes), Viedma (Gobernación de Río Negro) y Agencia Tribunales (Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 14 de Julio próximo, fecha en que serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1925. — Los Gerentes.

v-14 julio.

Llámase a licitación pública por el término de noventa días a contar desde la fecha para la ejecución, provisión y colocación de la estantería y muebles de acero a instalarse en los Archivos Generales del Banco (Flores, Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, y las propuestas que deberán ser presentadas en la misma en sobre cerrado con sello de lacre, serán abiertas a las 15 horas del día 14 de Septiembre próximo en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — Los Gerentes.

v-14 septiembre.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la ejecución total de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Cabrera (Provincia de Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y de la Sucursal indicada.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la Sucursal indicada, antes de las 15 horas del día 24 de Julio próximo, fecha en que serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en la susodicha sucursal debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1925. — Los Gerentes.

v-24 julio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley 10223, Crédito Argentino Interno, a oro 1917. Fondo amortizante o$s 119.501.

Ley 8121, Crédito Argentino Interno 1911. Fondo amortizante m$l 481.830.

Ley 11027, Crédito Argentino Interno 1920. Fondo amortizante m$l 64.990.

Ley 11319, Crédito Argentino Interno 1924. Fondo amortizante m$l 111.917.

Ley 3474. Empréstito Teatro Colón. Fondo amortizante m$l 79.436.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. — El Secretario.

v21 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de Canchas de Pelota y Frontón en el Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, en o antes del 22 de Julio próximo a las 15 horas, las que se abrirán en ese sitio, día y hora, en presencia de los interesados que concurran.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos podrán hacerlo en el estudio del Arqo. D. Juan Waldorp (h.), calle Florida 524, todos los días hábiles de 11 a 12 horas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario Ho.

No. 4627 v22 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Julio próximo, a las 15 horas, para la adquisición de los artículos alimenticios, útiles de limpieza y combustible, que necesitarán las escuelas de niños débiles durante su próximo curso. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v17 julio

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 3 de Agosto próximo, para la impresión de la Revista "El Monitor de la Educación Común".

Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v3 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 23 de Julio próximo, para la impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo, correspondiente al año 1923.

Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v23 julio.

Llámase a licitación hasta las 15 horas del 24 de Julio próximo, para la adquisición de muebles, armarios, bancos, y escaleras, y materiales para la construcción de pizarrones y caballetes, para las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), en el año 1926, de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Administrativa. Datos en la misma, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v24 julio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 28 de Julio próximo, para la adquisición de aparatos cinematográficos y de proyección, destinados a las escuelas de la Capital. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña No. 935. — El Secretario General.

v28 julio.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe No. 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, de los instrumentos y útiles para la banda de música que se detalla, con cargo al mes de Julio corriente:

Instrumental.—

1 saxofón soprano si bemol.
1 saxofón alto mi bemol.
1 saxofón tenor si bemol.
3 cornos mi bemol.
3 clarinetes si bemol de 14 llaves, (doble do sostenido).

Utiles.—

35 atriles desarmables para uso de la banda de música.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día miércoles 15 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

Buenos Aires, Julio 7 de 1925. — El Secretario.

v15 julio.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2da. licitación privada para la provisión, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero de 1916.

Carne, pescado, aves y huevos—

5.000 k. carne de vaquillona de 1a., especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril, especificando el precio de cada clase.
400 k. huesos cadera o rodilla.
1.000 k. carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 k. pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 k. panceta de 1a.
120 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de aves.
200 doc. de huevos frescos.

Verduras—

800 atados verduritas surtidas (zanahoria, puerro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
20 docenas repollos.
20 kilos ajos.
60 kilos cebollas blancas y grandes.

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Pan y harina—

4.000 kilos de pan de primera, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos de harina de 1a. 00000.

Leche y manteca—

3.600 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilos de manteca fresca.

Papas y batatas—

3.000 kilos de papas de 1a. especiales, de Mar del Plata, limpias y grandes.
3.000 kilos de batatas 1a. clase, especiales.

Lavado—

10.000 piezas de ropa lavada.

Calzado—

24 pares de botas colegiales, boxcalf, cosidas, No. 30 al 33.
24 cajas pomada para calzado marca Cobra.
50 pares zapatos sport.

Ropería—

3 piezas liencillo blanco.
30 metros alemanesco.
2 docenas lienzos para depensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
2 docenas servilletas hilo y algodón, según muestra.
35 metros toallas de baño, según muestra.
40 colchas blancas según muestra.
30 sombreros de castor.
24 pares guantes, grises obscuros, diferentes números, según muestra.

18 peines largos.
10 peines finos.
12 cepillos para dientes.
2 canastos para ropa.
1 pieza elástica p|ligas.
1 pieza elástico para sombreros.
12 cepillos para uñas.
2 doc. de medias francesas números 20|24.
1 doc. camisetas de algodón s|m.
6 docenas repasadores hilo.
4 docenas pañuelos.
1 pieza de cotonada a cuadros.
2 piezas de cotonada lisa s|m.
4 piezas bramante Obispo.
4 piezas cinta otomana azul.
5 piezas cinta otomana azul de 5 ctms. ancho.
24 rollos cinta hilera blanca de hilo.
12 cajas de ovillos de algodón para zurcir (blanco y negro).
6 cajas alfileres de acero.
100 metros de uso doméstico Obispo.
50 metros de sarga azul marino s|m.
30 metros de satiné gris obscuro.
1 bandera argentina con sol de 4 y 1|2 metros de largo.

Muebles—
6 camas Frágoli de hierro esmaltado.
6 colchones de lana de 15 k. c|u.
6 almohadas id id.
4 escritorios de 5 cajones c|u.
1 caja de hierro.
2 máquinas de escribir de la mejor marca.
2 armarios cedro s|m.
2 mesas comedor con tapa mármol según muestra.
20 banquitos s|m.
6 mesas de luz cedro s|m.
2 bibliotecas s|m, norteamericana.
2 calentadores eléctricos para baño.
2 salamandras.

Materiales y útiles para talleres—
1 docena carreteles hilo colores rosa, celeste y punzó, 4 de cada color.
8 docenas carreteles hilo blanco marca Cadena, dif. números.
3 docenas carreteles hilo negro marca Cadena, dif. números.
40 docenas carreteles hilo lustra, blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kera.
10 docenas bobinas algodón, letra L, 200 metros.
10 docenas hilo bordar blanco.
10 docenas hilo bordar punzó.
25 ovillos algodón zurcir blanco.
25 ovillos algodón zurcir negro.
3 gruesas broches presión.
50 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas, marca Corazón.
150 paquetes agujas para máquina Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas. 18 1|2, punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 docena cintas métricas.
3 docenas dedales dif. tamaños.
2 correas para máq. 18x2.
4 tornillos para plancha id.
8 agujas para leznas.
1 doc. gomas para devanador de máquina.
1 doc. agujas crochet No. 3 y 26.
1|2 doc. agujas crochet para bordar No. 22 a 24.
100 agujas máq. Brosser No. 8.
Arreglo de una máq. "Brosser".
2 pares pinzas para guantes.
12 carreteles de hilo colores blanco, rosa, celeste y naranjado.
1 bastidor almohadilla.
3 metros cretona de 0.85 ancho.
1 metro bayeta roja de 1.20 de ancho.
2 banquitos porta-almohadillas, de 3 pies.
1 máquina para vainillar.
1 pieza de repuesto para máquina de coser.
1 máquina para pegar botones.
1 tabla planchar.
6 hojas cartón grueso y regular.
4 kilos aceite máquina Singer.
6 docenas repasadores.
3 docenas toallas hilo.
3 docenas toallas algodón.
100 metros brin para fundas de máquinas.
1 gruesa broches de gancho.
50 metros dril blanco.
30 gruesas botones nácar, dif. tamaños.
20 gruesas cinta hilera blanca.
2 piezas cinta liberty.
1 pieza percalina gris.
1 pieza cotonado gris s|muestra.
6 tarros cemento.
8 cajas garfios "La sin igual".
1 litro tinta Rueda.
1 kilo cola en cáscara.
2 pinceles No. 9.
3 piezas No. 1610, y para máquina 18x2.
2 metros hule para mesa.
3 cestillas.
1 docena paquetes musgo.
14 metros moletón para tabla de planchar.
2 carreteles alambre forrado blanco y verde.
100 kilos lana para tejer.
1 máquina para tejer medias, completa.
2 telares para género y artículos de punto.
12 tijeras costurera, de acero.
6 tijeritas para labores, de acero.
6 tijeritas para uñas, de acero.
1 planchuela plomo preparado.
2 hierros cortadores helecho y muguet.
1 tarro barniz Japalapa (1 litro).
1 tarro barniz cedro (1 litro).
9 metros granité de hilo.
10 metros tela antigua.
10 metros felpilla para lirios.
2 gruesas de cálices de goma para rosas y claveles.
4 gruesas de semilla para flores.
1 doc. de frasquitos de anilina de colores firmes de 30 gramos c|u.
10 gruesas de hojas para flores.
1 doc. de agujas niqueladas para tejer.
1 doc. frazadas de algodón.
1 máquina para lavar ropa.
1 instalación para secar ropa.
2 doc. de planchas eléctricas s|m.
1 pieza tela preparada para jazmín.
6 metros cambray o muselina de color.
30 mts. cauchou para crisantemos y junquillos.
4 carreteles seda marrón y verde.
12 rollitos alambre fino.
2 gruesas de botones de nácar.
Arreglar la mesa de la máquina de pegar ojalillos.
6 ruedas para máquina "Brosser" No. 90 y 100.
1 juego de piezas para máq. Brosser.
1 id id id de colocar broches de guantes para señora.
2 kilos de algodón para tejer, según muestra.

Bazar y ferretería—
2 asaderas de hierro batido de 40 por 60.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
6 cacerolas enlozadas de 5, 10 y 15 litros cada una.
2 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
2 coladores enlozados con mango.
1 pala de hierro batido.
1 docena saleros cristal.
1 bandeja niquelada.
5 doc. de cucharitas de metal marca "Germania".
10 doc. id. para postre de metal marca "Germania".
2 coladores para caldo, grandes.
1 batidor para huevos.
1 máquina para pelar papas.
24 botellones de vidrio.
1 sopera enlozado blanco.
2 budineras.
1 panera niquelada.
3 depósitos agua para w. c. Soak
10 docenas de platos de loza piedra marca Centenario, hondos.
10 doc. de platos playos id. id. id.
5 docenas tazas de loza piedra para café.
10 id. id. vasos de vidrio.
6 kilos de cola.
2 kilos cola inglesa.
2 kilos cola del país.
4 docenas tiradores de pestillo para mesa.
4 docenas bulones surtidos.
1 docena fallebas.
2 doc. de resortes automáticos para banderolas.
10 doc. de platitos para postre Jhonson.
1 doc. de cucharones.
1|2 docena id. espumaderas.
4 tachos fuentones de hierro galvanizado.
2 doc. de rompe-nueces.
2 compoteras de loza.
1 sopera de id.
1 balde de hierro galvanizado.
1 palangana enlozada.
1 molinillo grande para moler café
1 docena de manijas niqueladas.
24 paquetes de tornillos de diversos tamaños.
24 id. id. clavos id. id. id.
1 doc. de cerraduras.
1 doc. id. id. visagras.
2 kilos de cuerdas para persianas
6 canillas para agua.
6 sopapas.
6 ganchos.
1 tijera para cortar lata.
6 pasadores de puertas largos.
12 candados Milier.
10 mts. cadena para persianas.
1 lata nafta.
2 litros de ácido muriático.
6 kilos de estaños.
6 limas surtidas.
3 rollos de cinta aisladora.
24 lámparas de 32 buj. 220 volts pera.
24 lámparas de 32 buj. 220 volts (redondas).
12 lámparas de 50 buj. 220 volts.
12 lámparas de 50 buj. 75 M. W.
18 lámparas de 100 y 220 volts. M. W.
7 pilas secas marca "Columbia".
50 metros de cable 3mm. 1.000 volts.
12 tapones.
4 canillas de 1|2 pulgada tomacorriente.
6 llaves unipolares.
1 timbre.
3 timbre toca-siempre.
1 lata grasa.
12 carbones de 14 x 16.
20 mtrs. de cordón amarillo C. 75, 1.000 volts.
8 kilos de sal amoníaco.
100 mtrs. de cordón flexible 1.000 volts.
20 pies de tablas de cedro de 4 pulg
40 pies de madera de pino.
40 pies de madera del Brasil.
6 doc. de visagras.
2 doc. de picaportes.
6 candados Yale.
2 punzones.
1 doc. de mechas.
1 encanelador de carpintero.
1 machimbre.
1 replano.
1 manija completa para piedra de afilar.
3 kilos de goma laca.
3 kilos de piedra pómez.
2 litros de alcohol.
4 molduras.
10 kilos de masilla.
1 metro arena fina.
15 metros arena gruesa.
2 metros de polvo de ladrillo.
5 metros de granza s|m.
2 barricas de portland.
100 kilos de cal de Córdoba.
1|2 kilo de tachuelas.
50 baldosas de 15|15.
10 kilos de tiza.
10 kilos de goma laca.
1 lata de aguarrás.
1 lata de aceite de linaza.
10 kilos de yeso.
50 tarros de pintura Pajarito.
1 lata de barniz "Carnige".
12 cartuchos "Simens" de 35 y 60 amperes.

Librería—
15 kilos de papel de block rayado, liso y cuadriculado.
1 caja de plumas "Perry" No. 27, de buena clase.
20 pliegos de papel "Canzo".
20 pliegos de papel de embalaje.
25 cuadernillos de papel "Romaní" rayado.
25 cuadernillos de papel "Romaní" liso.
25 cuadernillos de papel "Romaní" cuadriculado.
25 cuadernillos de papel de cuentas (Oficio).
25 hojas papel secante rosa.
25 hojas de papel secante blanco para copiador (buena clase).
12 talonarios de recibo, seg. muestra.
12 talonarios de recibo para vales.
2 libros talonarios impresos No. 319.315.
2 frascos de tinta china.
1|2 litro de tinta colorada.
1 litro de goma.
1 litro de tinta azul para copiador.
6 litros de tinta negra para escribir.
500 sobres grises.
5 pliegos papel de copiar.
2 pliegos papel de calcar.
4 cajas de tiza blanca.
1 frasco de tinta azul para sellos.
2 Eureka.
2 Registros según muestra.
2 gomas de máquina de escribir.

Farmacia—
2 litros de aceite de ricino.
1 kilo de sulfato de soda.
2 kilos de magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
1 litro de linimento de Stock.
1 litro de linimento óleo calcáreo.
500 gramos de tintura de yodo.
500 gramos de glicerina pura.
200 gramos de glicerina fenicada.
24 paq. de algodón.
12 vendas.
380 gramos de vaselina pura.
500 pastillas de formolina.
1 litro de árnica.
300 gramos de clorato de potasa.
30 pancitos de alcanfor.
500 gramos de ácido bórico.
6 vasitos para ventosas.
30 gramos aspirina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Julio, a las 15 horas, en el local del Instituto, Córdoba 3129, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de las 14 a las 17. — La Dirección.

v-10 julio

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1925, a las 14 horas, para la provisión de 10.000 mantas matras para caballo, que se necesitan en el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la División Compras de la Dirección General de Arsenales de Guerra (Pozos 1765), cualquier día hábil de 12 y 30 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Manuel Saracho, Mayor, Jefe de Div. Compras.

v4 agosto

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el mes de Agosto próximo, para la ejecución de las siguientes obras que a continuación se detallan:

Día 3, hora 15. — Para la ejecución de las obras de recalzo de las esquinas de los edificios ocupados por el Regimiento No. 7 de Infantería, La Plata.

Día 3, hora 15.30. — Para la ejecución

de los revoques exteriores y cambio de techos del edificio ocupado por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en "El Palomar" (F. C. P.).

Día 3, hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura para el edificio del Pabellón Central, etc., que se construirá para el Colegio Militar en "El Palomar" (F. C. P.).

Día 5, hora 15. — Para la ejecución de las Obras Sanitarias en las cuadras dobles que para tropa se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Día 5, hora 15.30. — Para la instalación de alumbrado eléctrico en las cuatro caballerizas que se construyen en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Día 5, hora 16. — Para la construcción de los w. c. de tropa e instalación de las obras sanitarias en el cuartel ocupado por el 1er. batallón del regimiento No. 15 de infantería, en la Ciudad de San Juan.

Día 5, hora 16.30. — Construcción de la parte de albañilería y afines del edificio para consultorios externos en el Hospital Militar Central, sito calle Pozos entre Caseros y 15 de Noviembre (Capital Federal).

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe número 3727|31 (Buenos Aires) y en los Juzgados Federales de las Ciudades de La Plata, Rosario, Santa Fe, Corrientes y San Juan, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

Nota: Invítase a los empresarios de los diferentes ramos de la construcción, interesados en concurrir a las licitaciones privadas de obras a que llama frecuentemente la Dirección General de Ingenieros, a inscribirse en el "Registro de Empresarios de Obras" que ella lleva, recabando de la misma el formulario del caso para ser llenado por el recurrente.

v3 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la provisión de 2500 toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la ciudad de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 30 de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 30 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros para los servicios de las Obras Sanitarias durante un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta le día 10 de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1925. — Juan Ivaldi, Secretario.

v10 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de diez mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 10 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1925. — Juan Ivaldi, Secretario.

v8 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 13 de Julio del corriente año, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas accionadas por motores de combustible interno y accesorios, para las obras de provisión de agua a la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz); de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (calle Charcas 1840), los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 23 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicada, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1295. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 2.000 (dos mil) toneladas de leña, destinadas a la maquinaria de bombeo de los pozos de provisión de agua del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día veinticuatro de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v23 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 (mil) toneladas de plomo en lingotes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día veinticuatro de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

[illegible] julio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la presentación de propuestas por la traslación de 16 toneladas de tubos de bronce, usados en las calderas de locomotoras. Los tubos pueden verse en el Depósito Central, — Obras del Riachuelo — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el [illegible] de Agosto a las 15 horas. El pliego de condiciones será entregado gratuitamente por la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, tercer piso).

O|5675 v10 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 5000 toneladas de piedra granítica de 40 a 50 kg. La planilla y especificaciones, puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día 10 de Julio a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 10 de 1925.

O|5673 v10 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de julio próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de reparo del camino de Ojo de Agua a San Vicente, en la provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1925.

o|5684-v-23 julio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Ingeniero Moneta hacia San Pedro y de Ingeniero Moneta hacia Capitán Sarmiento, zona del F. C. Central Córdoba, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Junio 16 de 1925

o|5679 v16 julio

Llámase a licitación hasta el día 20 de Julio a las 15 horas, para al provisión de: postes, crucetas, tablones, medios postes, aisladores irrompibles, aisladores roldana y alambre para línea telegráfica. Los interesados podrán obtener las nóminas completas y los pliegos de condiciones y especificaciones de los artículos licitados, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 11 a 12 horas, en el local de la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce No. 100, 4o. piso.

Buenos Aires, Junio de 1925.

o|5681 19 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública hasta el día veintisiete de Julio próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la venta de cuatro millones (4.000.000) de ladrillos de cal, de primera clase, en diez y seis lotes de doscientos cincuenta mil cada uno, de los que se fabrican en los hornos del Klm. 18 y que se encuentran almacenados en el Depósito de la Dirección, calle Miravé entre Lafayette y Monasterio, próximo a la Estación Buenos Aires, de la Compañía General de Ferrocarriles. Pliego de condiciones y demás documentación, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287. Buenos Aires, 27 de Junio de 1925.

O|5685 v26 julio.

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Julio de 1925, a las 14.20 horas, para la provisión de madera pino tea, cuyos presupuestos deben ser retirados del Departamento de Suministros, Paseo Colón 533 todos los días hábiles desde la 11.30 horas hasta las 13.

El expediente con que se tramita esta adquisición lleva el número 6054|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 julio.

Llámase a licitación para el día 20 del corriente mes a las 14.20 horas, para la provisión de 10.000 durmientes de quebracho colorado, urunday, ñandubay, curupay o guayacán de 0.12x0.24x2.00 metros.

El expediente respectivo lleva el No. 6073|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día diez y seis de Julio próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la provisión de cinco mil doscientos metros de cable armado, de alta tensión, incluso uniones y accesorios, puesto en el trayecto de la Subusina de Temperley (Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires), a la Escuela de Agricultura de Santa Catalina. Pliego de condicions y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1925.

o|5677 v15 julio

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio de 1925 a las 15 horas, para la provisión de diversos productos químicos en la cantidad, condiciones y especificaciones que están indicadas en los respectivos pliegos que corren agregados al expediente O. C. 5013|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 julio.

Llámase a licitación para el día 10 de Julio de 1925, a las 14,20 horas, para la provisión de 329.000 adoquines de algarrobo.

El expediente respectivo lleva el No. 6041|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros, Paseo Colón No. 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 julio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 350 toneladas de cemento portland.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuestas, a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano número 124, 1er. piso.

o|5687 v4 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1276 R. o 383 M. o 722 R. Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por

el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Carlos Rossi, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D.45, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

Marca Martínez Ventura, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 52, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

Marca Martínez Ventura, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 54, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

Marca Miguel G. Arabal, sin número 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie D. 57, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

Marca A. Jorquera, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D. 2, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

Marca American Express, número 29668, 1 fardo, vapor Pan América, serie D. 125, fecha de entrada Diciembre 24 de 1924.

Marca Mauricio Hah, sin número, 1 paquete, vapor Flandria, serie D. 148, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Marca T. A. M. Dauche, sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, serie D. 196, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Marca Rogelio Miralle, número 1, 1 paquete, vapor D. D'Aosta, serie D. 299, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca Z. Padilla Cía., número 1, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie D. 301, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca Perfumo y Cía., número 3, 1 damajuana, vapor C. Battisti, serie D. 372, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca B. Pallarichino, número 4, 1 bulto, vapor C. Battisti, serie D. 373, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca B. Pallarichino, número 5, 1 paquete, vapor C. Battisti, serie D. 374, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca G. Ahlmark, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie D. 382, fecha de entrada Enero 6 de 1925.

Marca G. Ahlmark, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie D. 383, fecha de entrada Enero 6 de 1925.

Marca P. y Cía. Lda. Agente Compañía, número 216, 1 cajón, vapor Desirade, serie D. 491, fecha de entrada Enero 15 de 1925.

Marca Fiat Argentina, número 291, 1 cajón, vapor América, serie D. 559, fecha de entrada Enero 19 de 1925.

Marca Tienda San Juan, número 3374 1 cajón, vapor Corinaldo, serie D. 567, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Paudero L., número 3, 1 lío, vapor Garibaldi, serie D. 599, fecha de entrada Enero 22 de 1925.

Marca J. Monteagudo, número 1, 1 fardo, vapor El Uruguayo, serie D. 608 fecha de entrada Enero 21 de 1925.

Marca César Canegglia, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie D. 683, fecha de entrada Enero 21 de 1925.

Marca W. S. Weston, sin número, 1 cajón, vapor H. Prince, serie D. 762, fecha de entrada Enero 25 de 1925.

Marca Sr. Cónsul del Ecuador, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie A. 3365, fecha de entrada Marzo 29 de 1922.

Marca Ramón A. Tiscosa, sin número 1 lío, Tren Internacional, serie Z. 47, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Marca Vicente Trijo, sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie Z. 57, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca Alfredo Lombardi, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie Z. 60, fecha de entrada Enero 9 de 1925.

Marca Manuel González, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie Z. 79, fecha de entrada Enero 16 de 1925.

Marca Manuel Charina, sin número, 1 lío, Tren Internacional serie Z. 107, fecha de entrada Enero 24 de 1925.

Marca Evaristo J. Gajo, sin número, 1 lío, Tren Internacional, serie Z. 108, fecha de entrada Enero 24 de 1925.

El Jefe.
v-11 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 175 E. o 132 E. o 21 E., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Cía. Arg. de Alumbrado a Alcohol, número 154, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Cía. Arg. de Alumbrado a Alcohol, número 155, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Cía. Arg. de Alumbrado a Alcohol, número 157, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Cía. Arg. de Alumbrado a Alcohol, número 153, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Cía. Arg. de Alumbrado a Alcohol, número 156, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Francisco Grofiolo, número 174, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Francisco Grañolo, número 175, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Otto Hanmann, sin número, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Otto Hanmann, sin número, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Otto Hanmann, sin número, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca U. Bertoletti, sin número, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca U. Bertoletti, sin número, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca U. Bertoletti, sin número, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. Ortigoza, número 1551, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca W. R. Clander, número 266 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. Ortigoza, número 1555 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. Ortigoza, número 1554, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. Ortigoza, número 1553 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. Ortigoza, número 1552, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Rubber Exfert, número 585682, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Rubber Exfert, número 585681 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Rubber Exfert, número 585685, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Rubber Exfert, sin número 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Rubber Exfert, número 585686 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Rubber Exfert, número 585684, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. M. Rossum, número 300 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. M. Rossum, número 306, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. M. Rossum, número 299, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. M. Rossum, número 305, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. M. Rossum, número 303 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. M. Rossum, número 295, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. M. Rossum, número 302, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. M. Rossum, número 296 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. M. Rossum, número 297 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. M. Rossum, número 301, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. M. Rossum, número 298 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca J. M. Rossum, número 304 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Breyer Hnos., número 1995, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

Marca Breyer Hnos., número 1996, 1 bulto, vapor y fecha se ignora.

El Jefe.
v-14 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1316 R. o 392 M. o 725 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca B. Beger, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W. 603, fecha de entrada Octubre 4 de 1924.

Marca I. Conelti, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 615, fecha de entrada Octubre 16 de 1924.

Marca I. Conelti, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 616, fecha de entrada Octubre 16 de 1924.

Marca Nicolás Figru, sin número, 1 paquete, vapor Peris, serie W. 637, fecha de entrada Noviembre 4 de 1924.

Marca Jesús Canovas, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 639, fecha de entrada Noviembre 7 de 1924.

Marca José Corpoglea, sin número, 4 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W. 653, fecha de entrada Noviembre 7 de 1924.

Marca Horacio Martínez, sin número 11 botellas, vapor Bruselas, serie W. 664, fecha de entrada Noviembre 21 de 1924.

Marca B. Ordoñez, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie, W. 673, fecha de entrada Noviembre 26 de 1924.

Marca B. Ordoñez, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie W. 674, fecha de entrada Noviembre 26 de 1924.

Marca José Caprioli, sin número, 4 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 684, fecha de entrada Diciembre 4 de 1924.

Marca Ernesto Waetjen, sin número 1 cajón, vapor Americano, serie Z. 1829, fecha de entrada Octubre 8 de 1924.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Labrador, serie Z. 1931, fecha de entrada Octubre 23 de 1924.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 2034, fecha de entrada Noviembre 8 de 1924.

Marca Liebigs Extras, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z. 2115, fecha de entrada Noviembre 29 de 1924.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires serie Z. 2124, fecha de entrada Noviembre 26 de 1924.

Marca W. Caruero y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z. 215, fecha de entrada Diciembre 4 de 1924.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires serie Z. 2858, fecha de entrada Diciembre 24 de 1924.

Marca M. Dubois, sin número, 1 cajón, vapor Aludra, serie A. 672, fecha de entrada Septiembre 2 de 1924.

Marca Hugo A. Turdera Cía., sin número, 1 cajón, vapor The Angeles serie A. 714, fecha de entrada Octubre 16 de 1924.

Marca Miss Lusy Morrics, sin número, 1 cajón, vapor Royston Grange, serie A. 798, fecha de entrada Noviembre 5 de 1924.

Marca Miss Lusy Morrics, sin número, 1 cajón, vapor Royston Grange, serie A. 799, fecha de entrada Noviembre 5 de 1924.

Marca F. W. M. F. W. Mole, sin número, 1 cajón, vapor R. Grange, serie A. 800, fecha de entrada Noviembre 5 de 1924.

Marca I. C. José M. Moreno, sin número, 1 bulto, vapor Frankenmald, serie A. 806, fecha de entrada Noviembre 13 de 1924.

Marca N. Y. F. E. número 3970, 1 bulto, vapor Pacific, serie A. 811, fecha de entrada Noviembre 19 de 1924.

Marca N. Y. F. E., sin número, 1 bulto, vapor Pacific, serie A. 812, fecha de entrada Noviembre 19 de 1924.

Marca Dirección General de Est. de la Provincia, sin número, 1 cajón, vapor Valparaiso, serie A. 883, fecha de entrada Diciembre 19 de 1924.

El Jefe.
v-12 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 1134 R o 341 M o 623 R, Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca S. T. C., sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie C 7534, fecha de entrada Noviembre 21 de 1924.

Marca L. P. R. Bassail, número 3164, 1 paquete, vapor Lutetia, serie C 7569, fecha de entrada Diciembre 2 de 1924.

Marca E. P. Moxey R. Plate, sin número, 1 paquete, vapor Avón, serie C. 7674, fecha de entrada Diciembre 5 de 1924.

Marca A. Iriart y Cía., sin número, 1 caja, vapor Groix, serie C 7689, fecha de entrada Diciembre 3 de 1924.

Marca C. Appiani Hnos., sin número, 1 caja, vapor Taormina, serie C 7756, fecha de entrada Diciembre 12 de 1924.

Marca Eduardo P. Azzue, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, serie C 7787, fecha de entrada Noviembre 21 de 1924.

Marca Juan B. Maguanego, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie C 8012, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca María Maguanego, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie C 8013, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca Teresa Maguanego, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie C 8014, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca R. S. Cose, sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie C 8029, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca Sohn May, sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie C 8030, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca Esco Sundit Cía., sin número, 1 cajón, vapor Corneta, serie C 8033, fecha de entrada Diciembre 3 de 1924.

Marca Esco Sundit Cía., sin número, 1 cajón, vapor Corneta, serie C 8034, fecha de entrada Diciembre 3 de 1924.

Marca José Iglesias, sin número, 1 cajón, tren Internacional, serie C 8067, fecha de entrada Diciembre 22 de 1924.

Marca F. B. Tieres Hnos., número 37, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie C 8078, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca P. Magnani, sin número, 1 bulto, vapor Meduana, serie C 8186, fecha de entrada Diciembre 21 de 1924.

Marca P. Magnani, sin número, 1 bulto, vapor Meduana, serie C 8187, fecha de entrada Diciembre 21 de 1924.

Marca F. Lartigue, sin número, 1 balta, vapor Meduana, serie C 8188, fecha de entrada Diciembre 21 de 1924.

Marca S. Mighieri, sin número, 1 bulto, vapor Meduana, serie C 8189, fecha de entrada Diciembre 21 de 1924.

Marca J. de Faireu sin número, 1 cajoncito, vapor Liege, serie C 8208, fecha de entrada Diciembre 19 de 1924.

Marca Alonso Iriarte y Cía., sin número, 1 caja, vapor H. Laddie, serie C 8272, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Marca H. W. Peabody y Cía., sin número, 1 cajón, vapor La Rosarina, serie C 8322, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

Marca M. Nisi, sin número, 1 cajón, vapor N. Zauto, serie C 8352, fecha de entrada Diciembre 26 de 1924.

Marca Francisco Rosato, sin número, 1 cajón, vapor Valdivia serie Z 3955, fecha de entrada Diciembre 3 de 1924.

Marca Sebastián Pampaluse, sin número, 1 valija, vapor T. di Savoia, serie Z 4015, fecha de entrada Diciembre 15 de 1925.

Marca Víctor Clemen, sin número, 1 paquete, vapor Heedie, serie Z 4109, fecha de entrada Diciembre 16 de 1925.

Marca Grillo Gaetana, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z 4115, fecha de entrada Diciembre 16 de 1925.

Teobaldo Balbi, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z 4126, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Vapor Jesús Iglesias, sin número, 1 caja, vapor Almanzora, serie Z 4152, Diciembre 22 de 1924.

Marca Donato Causeri, sin número, 1 paquete, vapor Alsina, serie Z 4167, fecha de entrada Diciembre 22 de 1924.

Marca Andreas Mariscatti, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 4189, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca Geraldo de Bonis, sin número, 1 bulto, vapor G. Cesare, serie Z 4258, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

A. L. Silva, sin número, 1 lío, vapor Baden, serie Z 4263, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

Marca Federico Schlanog, sin número, 1 paquete, vapor Bajera, serie Z 4267, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

v-18 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 1131 R o 336 M o 627 R, Muestras y Encomiendas Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca I. Capurro, número 3, 1 bulto, vapor Garibaldi, serie C 6845, fecha de entrada Noviembre 4 de 1924.

Marca Dedero Hnos. Lda., número 4, 1 bulto, vapor Garibaldi, serie C 6846, fecha de entrada Noviembre 4 de 1924.

Marca en diamante Siemens y Cía. Palenzo número 1520, 1 cajón, vapor Grelia, serie C 6849, fecha de entrada Octubre 31 de 1924.

Marca Guigio Hnos., número 473, 1 fardo, vapor Andes, serie C 6864, fecha de entrada Noviembre 6 de 1924.

Marca H. W. Wessels, número 1472, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie C 6830, fecha de entrada Noviembre 7 de 1924.

Marca Maure, sin número, 1 paquete, vapor Mendoza, serie C 6937, fecha de entrada Noviembre 7 de 1924.

Marca Scarpa Melchime, número 1, 1 bulto, vapor D. Alighieri, serie C 7261, Noviembre 19 de 1924.

Marca Beise Giuseppe, número 2, 1 caja, vapor D. Alighieri, serie C 7262, fecha de entrada Noviembre 19 de 1924.

Marca Cerasio Gerani, número 8, 1 bulto, vapor D. Alighieri, serie C 7269, fecha de entrada Noviembre 19 de 1924.

Marca R. Stilnen, sin número, 1 fardo, P. Internacional, serie C 7270, fecha de entrada Noviembre 24 de 1924.

Marca S. A. C. Teodoro Cromberg, número 1, vapor Indiana, serie C 7323, fecha de entrada Noviembre 24 de 1924.

Marca C. V. F. Franken, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie C 7348, fecha de entrada Noviembre 21 de 1924.

Marca Hospital Alemán, sin número, 1 cajón, vapor Cap Norte, serie C 7395, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Marca N. Migliora, sin número, 1 bulto, vapor Libari, serie C 7396, fecha de entrada Noviembre 19 de 1924.

Marca Gino L. Rasmus, número 1, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie C 7407, fecha de entrada Noviembre 26 de 1924.

Marca Gino L. Rasmus, número 2, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie C 7408, fecha de entrada Noviembre 26 de 1924.

Marca Roberto Rosata, sin número, 1 bulto, vapor Puccio, serie Z 2729, fecha de entrada Septiembre 2 de 1924.

Marca Gastón Rey, sin número, 1 lío, vapor Crefeld, serie Z 2907, fecha de entrada Septiembre 19 de 1924.

Marca José Brisca, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 3502, fecha de entrada Noviembre 3 de 1924.

Marca R. Cerone, sin número, 1 caja, vapor Mendoza, serie Z 3648, fecha de entrada Noviembre 10 de 1924.

Marca Luis Costa, sin número, 1 lío, vapor América, serie Z 3658, fecha de entrada Noviembre 10 de 1924.

Marca Jacobo Haspruan, sin número, 1 caja, vapor Zeelandia, serie Z 3721, fecha de entrada Noviembre 17 de 1924.

Marca Carlos Salveti, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine, serie Z 3735, fecha de entrada Noviembre 19 de 1924.

Marca Alfredo M. Mieller, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie Z 3778, fecha de entrada Noviembre 22 de 1924.

Marca Antonio D. Alvarez, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z 3814, fecha de entrada Noviembre 25 de 1924.

Marca Carlos Plasche, sin número, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie Z 3914, fecha de entrada Noviembre 28 de 1924.

El Jefe

v-18 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1106 A o 134 D o 49 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 pieza tejido, vapor y fecha de entrada se ignoran.

v-18 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1189 A o 593 D o 58 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignoran.

v-21 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 1004 D o 462 R, o 912 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca D. W., sin número, 9 tambores, vapor Dublin, serie A 1, fecha de entrada Septiembre 6 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 tubo, vapor Paranaguá, serie A 2, fecha de entrada Septiembre 9 de 1922.

Marca M. C., sin número, 1 cajón, vapor París, serie A 3, fecha de entrada Enero 29 de 1923.

Marca L. D., sin número 2 cajones, vapor Berna, serie A 4, fecha de entrada Febrero 24 de 1923.

Marca G. F. R., números 1|6, 6 líos, vapor Guarany, serie A 5, fecha de entrada Febrero 23 de 1923.

Marca Rotulado, sin número, 2 cajones, vapor C. Rivadavia, serie A 6, fecha de entrada Marzo 17 de 1923.

Sin marca y sin número, 9 barricas, vapor París, serie A 7, fecha de entrada Marzo 26 de 1923.

v-21 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 816 A o 491 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 12 piezas hierro, vapor y fecha de entrada se ignoran.

v-21 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 97 A o 6 D o 4 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Mauquerina, números 1, 2, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Deguech, números 1|2, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca A, número 1, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Fraga, número 1, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca A. A. A., número 1, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca A. P., número 35, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignoran.

v-21 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1246 A o 760 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 2 rollos, vapor y fecha de entrada se ignoran.

v-21 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1107 o 736 D o 47 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 pieza tejido, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

v-18 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a consignación se detallan, correspondientes al expediente No. 1105 A o 735 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 5 cajas lápices, vapor y fecha de entrada se ignoran.

v-18 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1016 A o 696 D o 43 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Cap Norte, paquete 4028, fecha de entrada Septiembre 14 de 1924.

v-18 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1245 A o 772 D o 55 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca M. S., sin número, 5 bolsas, vapor G. Cesare, paquete 669, fecha de entrada Febrero 13 de 1924.

v-23 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1167 A o 779 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 atado rejas, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Sin marca y sin número, 1 atado palos escobas, vapor y fecha de entrada se ignoran.

v-23 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Cangran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1925. — El Secretario.

v4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Curti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Arena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Porta que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1925. — El Secretario.

v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florencio Martín Míguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Lalín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1925. — El Secretario.

v25 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Aguilera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Caserotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el ofrero don Juan de la Cruz Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1925. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvio Vicente Barbosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1925. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Vivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — El Secretario.

v-30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás T. Rivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1925. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Olivero Gómez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1925. — El Secretario.

v13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Demartino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1925. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1925. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — El Secretario.

v10 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Camilo Tapia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1925. — El Secretario.

v10 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicanor Delfín Mendoza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1925. — El secretario.

v-11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Fermín Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1925. — El Secretario.

v4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Lombardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1925. — El Secretario.

v4 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel José Piycant, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 2 de 1925. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e8 julio s|pp 2163 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Walter Mauken, acusado de defraudación y Mauricio Donskoy, por quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 30 de 1925. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e8 julio s|pp 2169 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Verella, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e8 julio s|pp 2170 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Julio R. Lemos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e8 julio s|pp 2172 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Angel L. Giusti**, acusado de quiebra y **Jesusa Villar**, acusada de falso testimonio, para que comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

e8 julio s|pp 2171 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Abdal Abraham** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e8 julio s|pp 2173 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar, desde la primera publicación del presente a don **José Giordano**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de la menor Cayetana Giordano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Julio tres de mil novecientos veinticinco. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E. 8 julio s|p.p. 2175 v-12 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 8 julio s|p.p. 2176 v-12 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Dalmiro Peloro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e2 julio s|p.p. 2150 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Suceiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si en el término indicado no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3o. piso.

e2 julio s|p.p. 2152 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor **José Miguel Padilla**, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Juliana Vachrot**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — Carlos M. Dólera, secretario.

e2 julio s|pp. 2153 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Miguel Gotelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 2 junio s|p.p. 2161 v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Vainer**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 2155 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Nicolás de Mayo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 2154 v6 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Pollini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 12 de 1925. — T. O. Cásares, secretario.

E. 2 julio spp. 2138 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Castellanos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si en el término indicado no compareciere. Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 2 julio spp. 2139 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Widinoff, Nicola Widenoff, Nicolás Vidinoff o Nicolás Vidianoff**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.

E. 2 julio spp. 2140 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Cayetano Viapiano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 2 julio spp. 2141 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Julio Milciades Godoy**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo doce de 1925. — Juan C. Delheye, Aníbal F. Leguizamón, secretarios.

E. 2 julio spp. 2142 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jesús Baliño**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1925.— Julio E. Padilla, secretario.

E. 2 julio spp. 2143 v6 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luis Rampani o Ramponi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio diez y ocho de 1925. — J. F. Oderigo, secretario.

E. 2 julio spp. 2144 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 2 julio spp. 2145 v6 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirilo Morales**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Junio 23 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.

e4 julio s|p.p. 2162 v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Scotti**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

e2 julio s|p.p. 2149 v6 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Avelino Pereyra**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1925. — A. Speroni, secretario.

e2 julio s|p.p. 2151 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Sergio Julián Fernández**, de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 2157 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 13 junio s.p.p. 2121-v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Vieyra (a) El Avestruz, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Junio diez de mil novecientos veinticinco. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

E. 13 junio s|p.p. 2122-v-20 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pablo Alfredo Keena, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 12 de 1925. — José F. Oderigo, secretario.

e18 junio s|pp 2128 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Agra, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio de 1925. — Floro Conde, secretario.

e20 junio s|p.p. 2129 v27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Landini**, para que, dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — A. Speroni, secretario.

E. 20 junio s.p.p. 2135-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Marcos Rossi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, junio veintiseis de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 2 julio s|p.p. 2159 v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Juan Moya, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

E. 20 junio s.p.p. 2136-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro; Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Arsenio Carril**, de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 5 junio spp. 2105 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Juan López**, de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 5 junio spp. 2104 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **Luis Lettieri** (a) "Matasiete", por estafa, y Domingo Suppa, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1925.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 5 junio spp. 2098 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Francisco Deamigo**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro

E. 5 junio spp. 2099 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan C. Ravena**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 5 junio spp. 2100 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Benchetrit**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 5 junio spp. 2101 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Evarista Brizuela**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 5 junio spp. 2102 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Ale**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 5 junio spp. 2103 v13 julio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Antonieta Gavelli de Oddera, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1925. — M. Echegaray, secretario.

E. 5 junio spp. 2106 v13 julio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Fausto Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo nueve de 1925. — Enrique A. Peña, secretario.

E. 5 junio spp. 2108 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Peyra**, para que, dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Junio 2 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 junio spp. 2109 v13 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Acosta Teodora de Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1925. — A. Marcó del Pont, secretario.

E. 5 junio spp. 2110 v13 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Rivarola Ernesto, clase 1903, matr. 427; Mercado Evaristo, clase 1903, matr. 236; Méndez César, clase 1903, matr. 435; Heredia Tomás, clase 1903, matr. 454, Suárez Nicolás de Tolentino, clase 1903, matr. 482; Chiapero Antonio Miguel, clase 1903, matr. 3037; Oviedo Sebastián, clase 1903, matr. 1351; Dalmastro Albino Félix, clase 1903, matr. 1228; Casas Leopoldo, clase 1903, matr. 1187; Miguens Hortensio Segundo, clase 1903, matr. 785; Alanis Pedro Venancio, clase 1903, matr. 908; Piedra Hermenegildo, clase 1903, matr. 1363; Suárez Manuel Tránsito, clase 1903, matr. 589; Castelli Santos, clase 1903, matr. 598; Oviedo Perfecto, clase 1903, matr. 449; Rodríguez Raúl, clase 1903, matrícula 417; González Pompeyo Angel, clase 1903, matr. 1081; Peralta Humberto, clase de 1903, matr. 364; Lescano Amancio, clase 1903, matr. 983; Polo Marcos Luis, clase 1903, matr. 3324; Pereyra Ireneo Feliciano, clase 1903, matr. 96; Giménez Juan, clase 1903, matr. 415; Brusana José, clase 1903, matr. 391; Ramírez Gesifredo, clase 1903, matr. 395; Oderizzi Luis, clase 1903, matr. 373; Palacios Lucio, clase 1903; matr. 1220; Peralta José Heriberto, clase 1903, matr. 1227; Fernández Agustín, clase 1903, matr. 1241; Bustamante Julio Eulogio, clase 1903, matr. 969; Moncada Luis Victoriano, clase 1903, matr. 757; Neira Remigio Domingo, clase 1903, matr. 1245; Valentini Américo Domingo, clase 1903, matr. 368; Rossi Alejandro, clase 1903, matr. 1078; Farías Cruz, clase 1903, matr. 1119, Contreras José Emilio, clase 1903, matr. 750; Duerez Juan, clase 1903, matr. 157; Vidal Roberto, clase 1903, matr. 1110; Moreno Adolfo, clase 1903, matr. 206; Barrero Florindo Ignacio, clase 1903, matr. 1168; Bustos José, clase 1903, matr. 1157; Gómez José León, clase 1903, matr. 518; Moreno Norberto Atilio, clase 1903, matr. 507; Oviedo Juan Felipe, clase 1903, matrícula 509; y Maldonado Valentín, clase 1903, matr. 556, **infractores a la Ley 4707 (servicio militar), y los ciudadanos Vivas José Domingo, clase 1903, matr. 643; Mansilla Mariano, clase 1905, matrícula 1649; Villega Julián Baldomero,**

clase 1905, matr. 821; Pérez Antonio, clase 1906, matr. 1033; Bonín Esteban, clase 1906, mat. 977; Zárate Juan, clase 1906, matr. 903; Rogers Bernardo Francisco, clase 1904, matr. 1090, y Varese Carlos, clase 1906, matr. 1222, infractores a la Ley 8129 (enrolamiento fuera de término), para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Junio 3 de 1925. — M. Díaz Barraza, secretario.

E. 5 junio spp. 2111 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Ibargaray, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e3 junio s|p.p. 2085 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Núñez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e3 junio s|p.p. 2086 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Luisa Boldi o Aurora U. Díaz, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 junio s|p.p. 2087 v10 julio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ramón Tarasola o Tarazona, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1925.— José F. Oderigo, secretario.

e3 junio s|p.p. 2088 v10 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Graciana Eazaret de Garay, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — José M. Méndez, secretario.

e3 junio s|p.p. 2089 v10 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Leopoldo Lecler, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1925. — J. B. Molina (hijo), secretario.

e3 junio s|p.p. 2090 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Bianchi, para que dentro del mismo término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, 3er piso.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1925 —Angel M. Cordero, secretario.

E. 3 junio s.p.p. 2078-v- 10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Manuel Romay, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 julio s|p.p. 2146 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Guillermo Duvon o Duson, procesado por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1925. —Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 3 junio s|p.p. 2080 v- 10 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Fernando Migliori, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — José Agustín Basualdo, secretario.

E. 3 junio s|p.p. 2081 -v- 10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Rossi, para que dentro de del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 20 junio s.p.p. 2133-v-27 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rordíguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Boris Cabacoff, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo veinte de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 3 junio s|p.p. 2084 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Van Alewijn, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 3 junio spp. 2077 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Agr[illegible]n Diéguez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 junio s|pp. 2092 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Gorina, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 junio s|pp. 2093 v10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Chiesa a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 junio s|pp. 2094 v10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Politi, acusado de homicidio, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e3 junio s|pp. 2095 v10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Castro, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e3 junio s|pp. 2096 v10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Antonio Roigle, de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o. piso.

E. 2 julio s|p.p. 2158 v-6 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel José Lee, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1925. — Armando F. Laspiur, secretario.

e13 junio s|p.p. 2112 v20 julio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Victorio Portiglia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1925. — J. F. Oderigo, secretario.

e13 junio s|p.p. 2113 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Francisco Torres**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 10 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e18 junio s|pp 2127 v24 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Gregorio Peláez y Moisés Goldestein**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación a Domingo Campanella, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e20 junio s|p.p. 2130 v27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, que atiende interinamente el despacho de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carodi y Lucía Corrales**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría 30 de Mayo de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e13 junio s|p.p. 2114 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Martarotti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 4 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 13 julio s|p.p. 2119-v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lorregino**, imputado de estafa; **Antonio Lorenso Camp Sumer**, de defraudación, **Juan Tomás Picasso**, de defraudación; **Elías o Marino González**, de robo y **Arístides de Genaro o Julio Fernández**, de hurto, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo, secretaría del autorizante a estar a derecho, en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Junio 8 de 1925. — Lucero Vera, secretario.

13 junio s|p.p. 2120-v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Abelardo Rugo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo treinta de 1925. —E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 5 junio spp. 2107 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Saverio Missitte**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

E. 20 junio s.p.p. 2134-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bianchi**, por el delito de defraudación; **Pedro González**, por estafa; **David Mondrik, Amadeo Casciardi, Germania Jaime de Fenel**, por quiebra; **Enrique L. Cabeza** por defraudación; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Junio diez y ocho de 1925. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 20 junio s|p.p. 2137-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García** a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e13 junio s|pp 2118 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bartolomé Frontera**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 20 junio s.p.p. 2132-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimianl de la Capital Federal, doctor Jaime Llavaloll, se cita, llama y emplaza a los prófugos: **Marta Coronel, José Anido, Alcira Lozano, Lagare José, Elsa y Enrique Hinnch y Roque Raimundi**, acusados por el delito de hurto; a **Juan Guadalupe Ferreyra (a) Pirincho o El Carbonero**, por homicidio; a **Asunción Pazo de Franco, Abraham Daskar, Eusebio Rodríguez, Florinda Gómez de Iglesias, José F. Bravo, Aron Bercovich y Gil María López**, por defraudación; a **Juan Bach**, por quiebra; a **Juan Arrieta** por abuso de armas; a **Alfonso Sicilio** por robo; a **Angel Rodríguez**, por estafa y **Fernando Benit**, por defraudación; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 2 de 1925. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e13 junio s|pp 2116 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Regalini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 10 de 1925. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e18 junio s|pp 2123 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Raúl Decoud**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1925. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e18 junio s|pp 2124 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Fe lo Casalchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e18 junio s|pp 2125 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ignacio Vázquez y Juan Carlos Hunter o Arturo Campbell o Hunter Bradley o Carlos Sinpson o Arturo Roberts**, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

e18 junio s|pp 2128 v24 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Camu o Gameó o Lamouche de Camou**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1925. — Floro Conde, secretario.

e13 junio s|p.p. 2115 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Nicolino Lamattina**, para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso deshonesto cometido en la persona de la menor Angela Lamattina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, s|Tucumán al centro.

e4 julio s|p.p. 2166 v8 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Becerra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 5 de 1925. — F. C. Fox, secretario.

e4 julio s|p.p. 2167 v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Pedro Luppi y Eduardo Saavedra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — David Uriburu, secretario.

E. 3 junio s|p.p. 2079-v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Ibarra**, acusado de abuso de armas y lesiones, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo a estar a derecho en el respectivo proceso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1925. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e3 junio s|pp. 2097 v10 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Augusto Martín**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Junio 23 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.

e4 julio s.p.p. 2163 v8 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor C. M. Castellanos, se hace saber a doña **Emma Cattáneo**, por el término de quince días desde la primera publicación de este edicto, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia, cuya parte dispo-

va se transcribe: "Buenos Aires, Junio 5 de 1925.... — Por ello y de conformidad con las disposiciones legales invocadas, fallo: condenando a doña Emma Cattáneo a pagar al Fisco Nacional la cantidad de ciento ochenta y cuatro pesos m|n, con intereses, estilo Banco de la Nación y las costas del juicio. Hágase saber. Repóngase los sellos. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Junio 19 de 1925. — C. M. Castellanos, secretario.

e2 julio s|p.p. 2164 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del doctor Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Sarco o Smith, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e4 julio s|p.p. 2165 v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Preciso (a) Pigullo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

E. 2 julio s|p.p. 2160 v-6 agosto

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Eleuterio Pereletegui para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Inspector de la División de la Defensa Agrícola, don César Canale, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación, bajo los apercibimientos de ley.

Paraná, Junio 6 de 1925. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e2 julio s|p.p. 2147 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dalmiro Polero o Pollero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si en el término indicado no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3o. piso.

e2 julio s|p.p. 2148 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Valerio Ponce de León, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e20 junio s|p.p. 2131 v27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Feliciano Mogavero, para que dentro de dicho término comparezca a éste Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — Jose F. Calvo, secretario.

e3 julio s|pp 2174 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Sara Lipovich, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 julio s|pp. 2156 v6 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13260 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Dock Sur del Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.50 mts.; manga 1.35 mts. y puntal 0.35 mts. Con tacos en ambas proas, fondo chato y nueve pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v23 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13390 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el dique 2 del Puerto de la Capital, que se supone sea el auxiliar de la chata Sam cuyas dimensiones y características son las siguientes.

Eslora 3.85 mts.; manga 1.32 mts., y puntal 0.85 mts. Casco de madera, construcción lisa, pintado exteriormente, al parecer, de colorado, notándose visiblemente en la parte de la proa, las iniciales S. A. M., en color negro y el número 27139.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v3 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 12734 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos canoas que se encontraban a cargo del Comisario de Policía de Puerto Segundo, jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 6.50 mts., manga 1.25 mts., y puntal 0.60 mts. Nombre: "Buena Vista", sin número de matrícula, proa y popa de taco, casco de cedro, en regular estado de conservación y la otra sin nombre ni número de matrícula, mide 5.80 de eslora, 1.60 de manga, 60.75 de puntal, proa y popa de taco, forrada exteriormente de cedro. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1925. — El Oficial 1o.

v18 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13261 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en la Rada Exterior, frente al kilómetro 21 del Canal Norte, el 30 de Octubre del año ppdo., cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 4.29 mts.; manga 1.55 mts. y puntal 0.50 mts. Con 1 bancada, 4 toleteras; construído de pino tea y pintado de rojo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 10 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v20 julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 11875 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha sin nombre ni número de matrícula, abandonada por sus tripulantes en el Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera. Eslora 4.40 mts., manga 0.32 mts., y puntal 0.45 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1925. — El Oficial 1o.

v18 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente T 4357 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa a nafta encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de San Fernando, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora: 10.70 mts.; manga 1.85 mts. y puntal 0.69 mts. Casco de cedro, con 24 pares de curvas de algarrobo, popa de taco, 4 bancadas de pino, regala de viraró, borda de cedro; tiene instalado un motor a 4 cilindros, de unos 20 H. P. más o menos, carter de aluminio, volante de fierro, carburador Zenit, cambio de marcha Michigan Wheel Co., con su cajón de madera para resguardar el motor, faltándole el magneto. Su casco se encuentra en regular estado de conservación, no así su motor que se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, — dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1925. — Pedro P. Hungaro, oficial 1o.

v14 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3530 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada Elenita A, sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaiman, (Posadas), el día 26 de Abril ppdo. y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 4 mts.; manga 1.25 mts.; y puntal 0.48. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1925. — Pedro P. Hungaro, Oficial 1o.

v24 julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente O. 11732 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en aguas del Dique número 2 del Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.30 mts. y manga 1.26 mts. Sin número de matrícula ni nombre. Pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1925. — El Oficial 1o.

v-23 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 6287 c.b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, sin número de matrícula, denominada Nueva Constitución, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.30 mts; manga 1.32 mts. y puntal 0.60 mts. Construída en madera de cedro de 1|2" de espesor con 6 pares de curvas de algarrobo, proa aguda y popa de taco, castillete a proa. Está pintada de miño y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 1o. de julio de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v-8 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 107.899

COWES

Junio 19 de 1925. — Pedro Caréac.— Para distinguir instrumentos quirúgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso número 7657.

v-7 julio

Acta No. 56.087

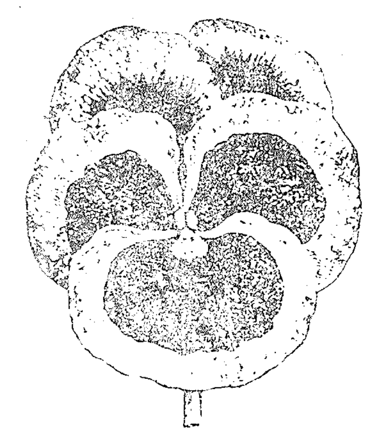


Febrero 3 de 1917. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21 (Substituída en Junio 23 de 1925). — Aviso No. 7.501.

Agosto 23 de 1922. — Juan Calé y lero. — Para distinguir substancias

v-11 julio

Acta No. 89.632

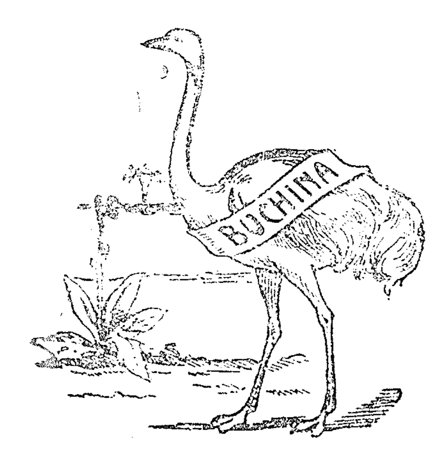


PENSAMIENTO

Agosto 23 de 1922. — Juan Cabé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. (Substituída en Junio 25 de 1925). — Aviso No. 7.819.

v-11 julio

Acta No. 96.587



Septiembre 21 de 1923. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Junio 22 de 1925). — Aviso No. 7.703.

v-11 julio

Acta No. 82.408

"AS DE ESPADAS"

Junio 20 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Substituída en Junio 23 de 1925). — Aviso No. 7.526.

v-11 julio

Acta No. 103.330

"PULVOLAC"

Octubre 7 de 1924. — Pedro Gamabero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Junio 25 de 1925). — Aviso No. 7.543.

v-11 julio

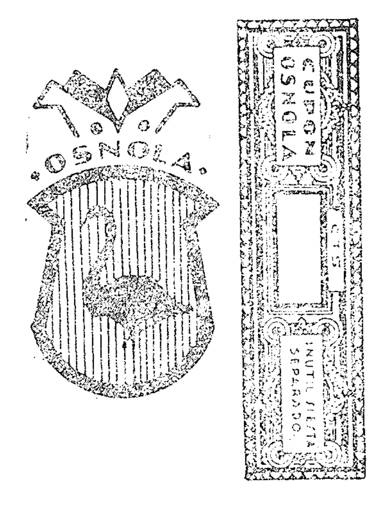
Acta No. 107.915

VINCIT

Junio 22 de 1925. — Augusto Cuza y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 7.693.

v-11 julio

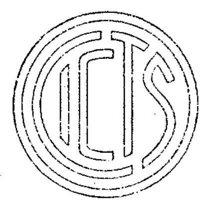
Acta No. 107.917



Junio 22 de 1925. — Alonso y Barcia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 7.695.

v-11 julio

Acta No. 107.919



Junio 22 de 1925. — Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 7.609.

v-11 julio

Acta No. 107.920

"Italcable"

Junio 22 de 1925. — Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 7.608.

v-11 julio

Acta No. 107.921

via Italcable

Junio 22 de 1925. — Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 7.607.

v-11 julio

Acta No. 107.922

"NICASIA"

Junio 22 de 1925. — Aranda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 7.700.

v-11 julio

Acta No. 107.923

"DON CLEMENTE"

Junio 22 de 1925. — Aranda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 7.699.

v-11 julio

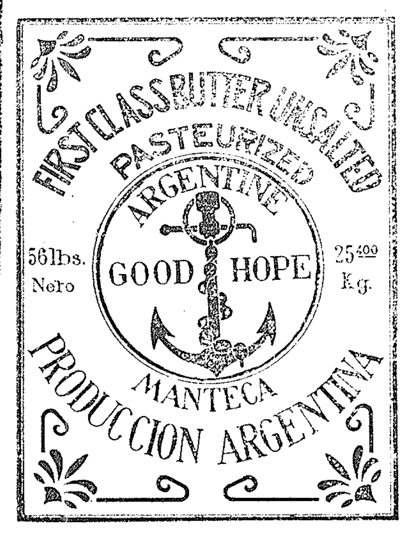
Acta No. 107.924

"ALBA"

Junio 22 de 1925. — Bernardo Leonhard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 7.709.

v-11 julio

Acta No. 107.927



Junio 22 de 1925. — La Vascongada, Sociedad Anónima. — Para distinguir manteca y demás productos de lechería, de la clase 22. — Aviso No. 7.759.

v-11 julio

Acta No. 107.925

"LA FAMA"

Junio 22 de 1925. — Blás Ferré. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 7.697.

v-11 julio

Acta No. 107.928

"ALBOR"

Junio 22 de 1925. — Ameglio y Podestá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7.760.

v-11 julio

Acta No. 107.929

"ALBOR"

Junio 22 de 1925. — Ameglio y Podestá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 7.761.

v-11 julio

Acta No. 107.930



Junio 22 de 1925. — Julio Brezins. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 7.762.

v-11 julio

Acta No. 107.931

"33"

Junio 22 de 1925. — Cirilo Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 7.763.

v-11 julio

Acta No. 107.933

"SIN PAR"

Junio 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 7.765.

v-11 julio

Acta No. 107.932

TROCADERO



TROCADERO

Junio 22 de 1925. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 7.764.

v-11 julio

Acta No. 107.934

"LEGACION"

Junio 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 7.766.

v-11 julio

Acta No. 107.935

"SENADOR"

Junio 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 7.767.

v-11 julio

Acta No. 107.936

"CENTRO MILITAR"

Junio 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 7.768.

v-11 julio

Acta No. 107.937

"CENTRO NAVAL"

Junio 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 7.769.

v-11 julio

Acta No. 107.938

"EMBAJADOR"

Junio 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 7.770.

v-11 julio

Acta No. 107.939

"APRECIADOS"

Junio 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 7.771.

v-11 julio

Acta No. 107.940

"EUMICTINE"

Junio 22 de 1925. — Maurice Leprince. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 7.772.

v-11 julio

Acta No. 107.943

BOCQUET

Junio 22 de 1925. — Albert Lecour, Propritaire de la Maison Bocquet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7.775.

v-11 julio

Acta No. 107.944



EAU
DE
COLOGNE
IMPÉRIALE

CARNAVAL DE VENISE

PARIS

Junio 22 de 1925. — D'Heilly y Ungidos. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16.—Aviso No. 7.776.

v-11 julio

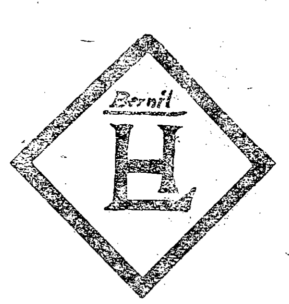
Acta No. 107.946



Junio 22 de 1925. — Ibarra, Ucelay y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 7.617.

v-11 julio

Acta No. 107.950



Junio 22 de 1925. — Guillermo Teodoro Hermann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 7.711.

v-11 julio

Acta No. 107.951

"AL INDIO CAINGUA"

Junio 22 de 1925. — Antonio Ardoino. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso número 7.712.

v-11 julio

Acta No. 107.952



Junio 22 de 1925. — Terrabusi Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 7.718.

v-11 julio

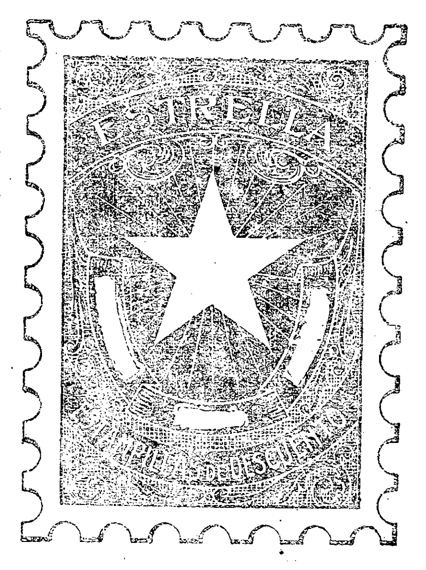
Acta No. 107.953

THE SWAN

Junio 22 de 1925. — Mabie, Todd y Company Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 7.717.

v-11 julio

Acta No. 107.954



Junio 22 de 1925. — Santiago Dellepiane. — Para distinguir estampillas de descuento y libretas para las mismas, de la clase 18. — Aviso No. 7.716.

v-11 julio

Acta No. 107.958

DON PEPE

MARCA REGISTRADA

Junio 22 de 1925. — Valeriano Fernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 7.620.

v-11 julio

Acta No. 107.956

"CAZ"

Junio 22 de 1925. — Fernando Cazenave. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 7.713.

v-11 julio

Acta No. 107.957

"ADHESOL"

Junio 22 de 1925. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 7.710.

v-11 julio

Acta No. 107.960

"BRERA"

Junio 22 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso No. 7.704.

v-11 julio

Acta No. 107.961

"BRERA"

Junio 22 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 7.705.

v-11 julio

Acta No. 107.962

"JOSSELIN"

Junio 22 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 7.706.

v-11 julio

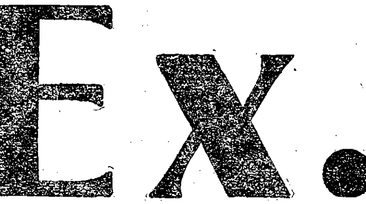
Acto No. 107.963

"LIMPIOL"

Junio 22 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 7.707.

v-11 julio

Acta No. 107.967



Junio 23 de 1925. — Holeproof Hosiery Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 7.653.

v-11 julio

Acta No. 107.966

SANI ONYX

Junio 23 de 1925. — The Marietta Mfg. Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 7.726.

v-11 julio

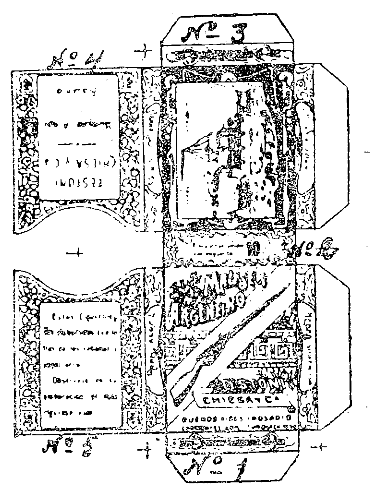
Acta No. 107.968

"NORMA"

Junio 23 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 7.509.

v-11 julio

Acta No. 107.969



Junio 23 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 7.498.

v-11 julio

Acta No. 107.970



Junio 23 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 7.499.

v-11 julio

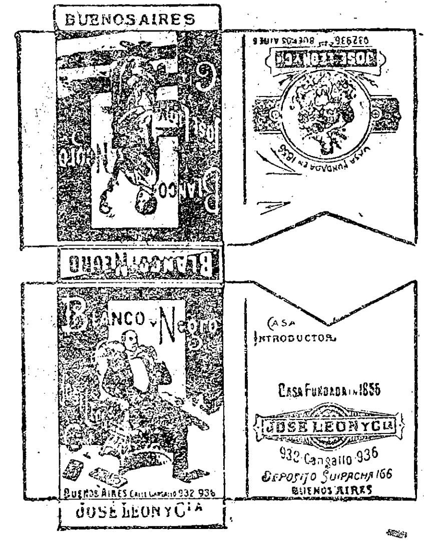
Acta No. 107.972

"TABACALEROS"

Junio 23 de 1925. — Cía. Tabacalera (S. A.) — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 7.497.

v-11 julio

Acta No. 107.971



Junio 23 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 7.500.

v-11 julio

Acta No. 107.973



Junio 23 de 1925. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso No. 7.495.

v-11 julio

Acta No. 107.974

"CELLINI"

Junio 23 de 1925. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 7.496.

v-11 julio

Acta No. 107.975

"REY DE COPAS"

Junio 23 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 7.523.

v-11 julio

Acta No. 107.976

"REY DE ESPADAS"

Junio 23 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 7.524.

v-11 julio

Acta No. 107.978

"AS DE COPA"

Junio 23 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, La Defensa Donato Didiego y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 7.519.

v-11 julio

Acta No. 107.977

"REY DE BASTOS"

Junio 23 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 7.525.

v-11 julio

Acta No. 107.979

"TRINCHERA"

Junio 23 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 7.522.

v-11 julio

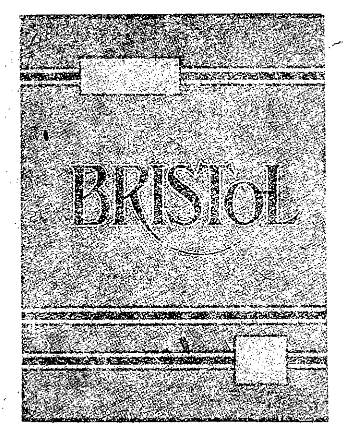
Acta No. 107.980

"AS DE BASTOS"

Junio 23 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 7.521.

v-11 julio

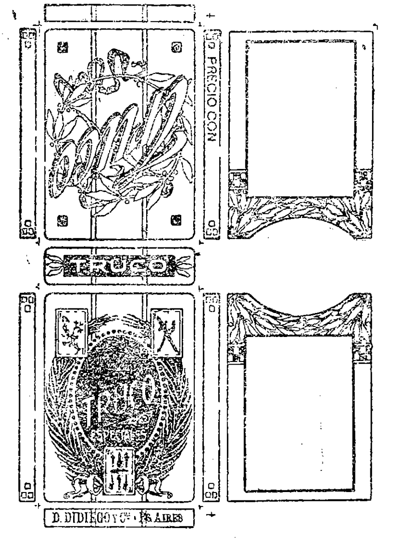
Acta No. 107.982



Junio 23 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de clase 21. — Aviso No. 7.528.

v-11 julio

Acta No. 107.983



Junio 23 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 7.529.

v-11 julio

Acta No. 107.981

CRUZ VERDE

Junio 23 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 7.520.

v-11 julio

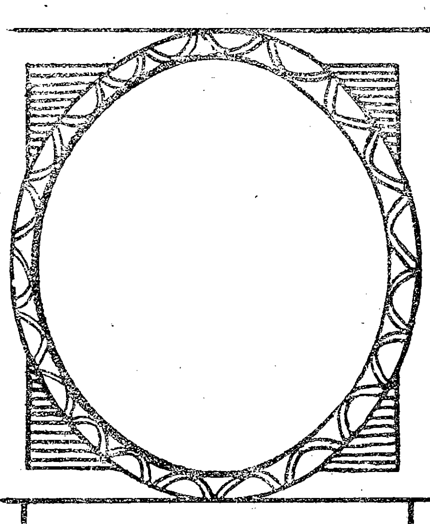
Acta No. 107.984



Junio 23 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 7.530.

v-11 julio

Acta No. 107.985



GIUSEPPE

Junio 23 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21, con excepción de fósforos. — Aviso No. 7.527.

v-11 julio

Acta No. 107.986

SPIROBISMOL

Junio 23 de 1925. — Chemisch; Pharmazeutische Aktien-Gesellschaft Bad Homburg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 7.730.

v-11 julio

Acta No. 107.987

LUBREX

Junio 23 de 1925. — Aktiebolaget Optimus. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 7.729.

v-11 julio

Acta No. 107.988

"CITY STORE"

Junio 23 de 1925. — Máximo Kurtz e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 7.734.

v-11 julio

Acta No. 107.989

"CITY STORE"

Junio 23 de 1925. — Máximo Kurtz e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 7.733.

v-11 julio

Acta No. 107.990

"CHUPHELADO"

Junio 23 de 1925. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 7.731.

v-11 julio

Acta No. 107 991

"NORTEÑO"

Junio 23 de 1925. — B. F. Avery y Sons, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 7.777.

v-11 julio

Acta No. 107.992

"EL REY DEL AZUCAR"

Junio 23 de 1925. — B. F. Avery y Sons, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 7.778.

v-11 julio

Acta No. 107.996

"FIDEGLUTINES"

Junio 23 de 1925. — Agustín T. Crispino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 7.780.

v-11 julio

Acta No. 107.997

"LA POLICLINICA"

Junio 23 de 1925. — Adolfo Hauscheer Belgrano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 7.783.

v-11 julio

Acta No. 107.998



Junio 23 de 1925. — George Thuillier, que comercia bajo el nombre de Thuillier Lefrant. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 7.784.

v-11 julio

Acta No. 107.999

"CONREX"

Junio 23 de 1925. — Continental, Compañía Transatlántica de Caoutchous, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7.721.

v-11 julio

Acta No. 108.000



Junio 23 de 1925. — Tobal Hermanos y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 7.725.

v-11 julio

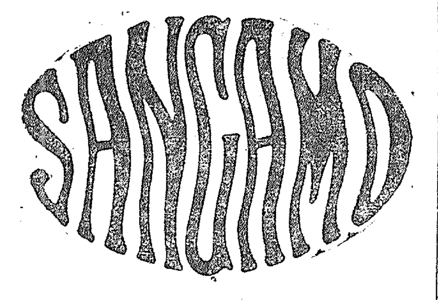
Acta No. 108.002

TOBAL

Junio 24 de 1925. — Gebrüder L. y Al. Lourié. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 7.785.

v-11 julio

Acta No. 108.004



Junio 24 de 1925. — Sangamo Electric Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 7.719.

v-11 julio

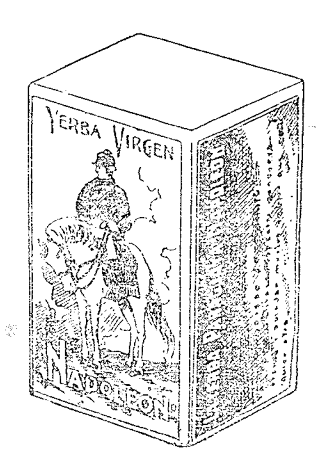
Acta No. 108.005

BOWES

Junio 24 de 1925. — The Cleveland Pneumatic Tool Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 7.794.

v-11 julio

Acta No. 108.007



Junio 24 de 1925. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 7822.

v-11 julio

Acta No. 108.009

SEOXYL

Junio 24 de 1925. — Seoxyl Limited. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 7827.

v-11 julio

Acta No. 108.011

L'ORIGAN

Junio 24 de 1925. — Coty Société Anonyme. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 7824.

v-11 julio

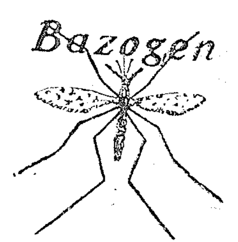
Acta No. 108.012

Rythmin

Junio 24 de 1925. — G. W. Carnrick Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 7828.

v-11 julio

Acta No. 108.013



Junio 24 de 1925. — G. W. Carnrich Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso No. 7829.

v-11 julio

Acta No. 108.015



Junio 24 de 1925. — Fiske Brothers Refining Company. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso No. 7830.

v-11 julio

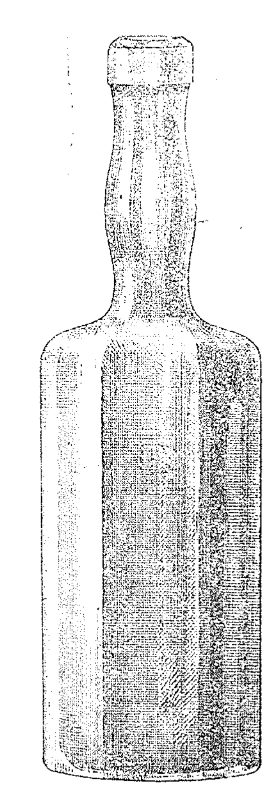
Acta No. 108.017

ANIS DES BASQUES

Junio 24 de 1925. — Pédéflous y Cía. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso No. 7811.

v-11 julio

Acta No. 108.019



Junio 24 de 1925. — V. Claequesie. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol; de la clase 23. — Aviso No 7814.

v-11 julio

Acta No. 108.018

ANIS DE LOS BASCOS

Junio 24 de 1925. — Pédéflous y Cía. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso No. 7810.

v-11 julio

Acta No. 108.021

DOÑA FRANCISQUITA

Junio 24 de 1925. — M. Tow. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 7812.

v-11 julio

Acta No. 108.022

UNICO ARGENTINO

Junio 24 de 1925. — Juan G. Biedel. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso No. 7815.

v-11 julio

Acta No. 108.023

SANITAS

Junio 24 de 1925. — The Sanitas Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 7809.

v-11 julio

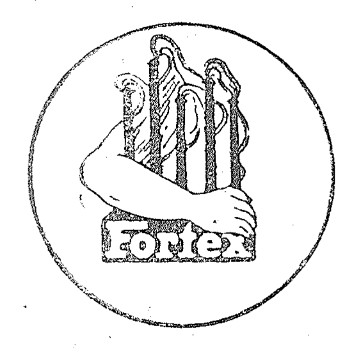
Acta No. 108.024

SANITAS

Junio 24 de 1924. — The Sanitas Company Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 7808.

v-11 julio

Acta No. 108.027



Junio 25 de 1925. — Kühn, Badi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso No. 7820.

v-11 julio

Acta No. 108.025

PERLITA

Junio 24 de 1925. — Juan Snierryk. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 7807.

v-11 julio

Acta No. 108.028



Junio 25 de 1925. — Kühn, Badi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 7821.

v-11 julio

Acta No. 108.029

MANO

Junio 25 de 1925. — The Barbour Bros. Company. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16, con excepción de hilos y torcidos de algodón. — Aviso No. 7841.

v-11 julio

Acta No. 108.030



Junio 25 de 1925. — Standard Oil Company (New Jersey). — Para distinguir esencias, ceras, aceites y grasas no comestibles y petróleo, de la clase 3. — Aviso No. 7842.

v-11 julio

Acta No. 108.031

DUPLEX

Junio 25 de 1925. — Gina Sesenko de Brugnago. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 7843.

v-11 julio

Acta No. 108.047

"LA AURORA"

Junio 25 de 1925. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura ,avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 7844.

v-11 julio

Acta No. 108.044

"BRISSAGO"

Junio 25 de 1925. — Juan Vives. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 7846.

v-11 julio

Acta No. 108.048

"LA CRIOLLA"

Junio 25 de 1925. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura ,avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 7845.

v-11 julio

Acta No. 108.049

"ENEA"

Junio 25 de 1925. — R. Vestri y Azzerboni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 7847.

v-11 julio

Acta No. 108.050



Junio 26 de 1925. — Ginocchio y Chiarloni. — Para distinguir cementos en general; de la clase 3. — Aviso No. 7840.

v-11 julio

Acta No. 108.051

"AQUAREP"

Junio 26 de 1925. — Evans Thornton y Co. — Para distinguir hidrófugos; de la clase 10. — Aviso No. 7786.

v-11 julio

Acta No. 108.052

"EL RUSO No. 15"

Junio 26 de 1925. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 7897.

v-11 julio

Acta No. 108.055

"CHESALTA"

Junio 26 de 1925. — Luis Aymat Jorda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 7900.

v-11 julio

Acta No. 108.053

"BANTAM"

Junio 26 de 1925. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso 7898.

v-11 julio

Acta No. 108.054



Junio 26 de 1925. — J. Martoccia y Cía. — Para distinguir extracto de tomate; de la clase 22. — Aviso No. 7899.

v-11 julio

Acta No. 108.057



Junio 26 de 1925. — Sergio Bolla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 7903

v-11 julio

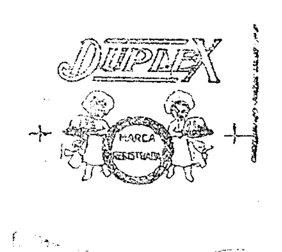
Acta No. 108.058



Junio 26 de 1925. — Domingo Dagno. — Para distinguir calzado de toda clase; de la clase 16. — Aviso No. 7904.

v-11 julio

Acta Nro. 108.062



Junio 26 de 1925. — Compañía Argentina de Productos Duplex. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 7860.

v-11 julio

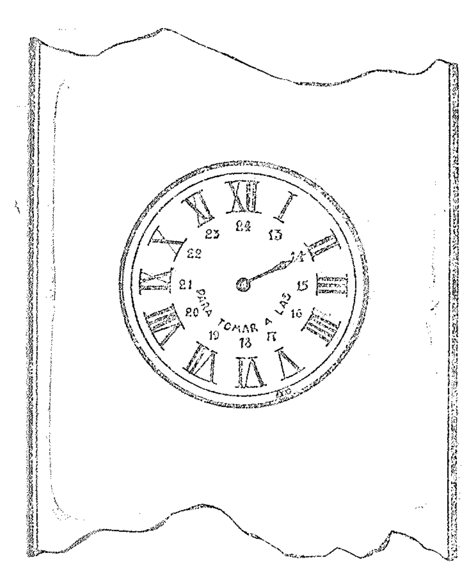
Acta Nro. 108.060



Junio 26 de 1925. — Givaudan, Lavirotte y Cía. — Para distinguir un preparado especial medical, a base de jugo de carne cruda de caballo; de la clase 2. —Aviso Nro. 7854.

v-11 julio

Acta No. 108.063



Junio 26 de 1925. — Marcial Mendez. — Para distingair substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 7.855.

v-11 julio

Acta No. 108.064

"LA GANADERA"

Junio 26 de 1925. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 7853.

v-11 julio

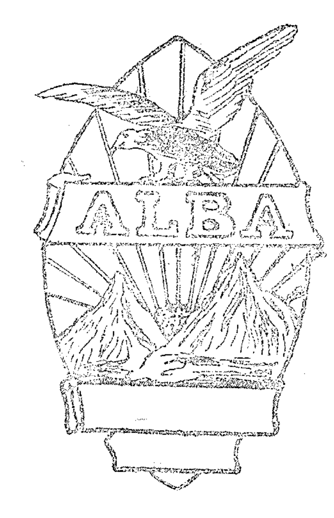
Acta No. 108.066

Caride

Junio 26 de 1925. — Caride, Estevanez y Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 7.857.

v-11 julio

Acta No. 108.065



Junio 26 de 1925. — O. Gori y Cía. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 7.859.

v-11 julio

Acta Nro. 108.067



Junio 26 de 1925. — Caride Estevanez y Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 7858.

v-11 julio

Acta Nro. 108.092

"COLMOPIRIN"

Junio 26 de 1925. — T. C. Verardo.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de al clase 2. — Aviso Nro. 7866.

v-11 julio

Acta No. 108.098

"MERCEDES"

Junio 26 de 1925. — Daimler Motoren Gesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 7.800.

v-11 julio

Acta Nro. 108.100

"MERCEDES"

Junio 26 de 1925. — Daimler Motoren Gesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 7805.

v-11 julio

Acta Nro. 108.099

"MERCEDES"

Junio 26 de 1925. — Daimler Motoren Gesellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 7806.

v-11 julio

Acta No. 108.101

"MERCEDES"

Junio 26 de 1925. — Daimler Motoren Gesellschfat. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 7.804.

v-11 julio

Acta No. 108.102

"MERCEDES"

Junio 26 de 1925. — Daimler Motoren Gesellschfat. — Para distinguir máquinas, aparatos y elemtnso de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7.803.

v-11 julio

Acta No. 108.103

"MERCEDES"

Junio 26 de 1925. — Daimler Motoren Geselischfat. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7.802.

v-11 julio

Acta No. 108.104

"MERCEDES"

Junio 26 de 1925. — Daimler Motoren Gesellschfat. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 7.801.

v-11 julio

Acta No. 108.110



Junio 27 de 1925. — Fernando J. Pérez. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso número 7.862.

v 11 julio

Acta No. 108.109

"REGALO"

Junio 27 de 1925. — Diego Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23. — 7.895.

v 11 julio

Acta No. 108.113

GRUHLER

Junio 27 de 1925. — Guillermo Gruhler. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 7.781.

v 11 julio

Acta No. 108.111



Junio 27 de 1925. — Fernando J. Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.861.

v 11 julio

Acta No. 108.112



Junio 27 de 1925. — Fernando J. Pérez. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso número 7.863.

v 11 julio

Acta No. 108.115

"FIDEO"

Junio 27 de 1925. — Luis Botta. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22.— Aviso No. 7.892.

v 11 julio

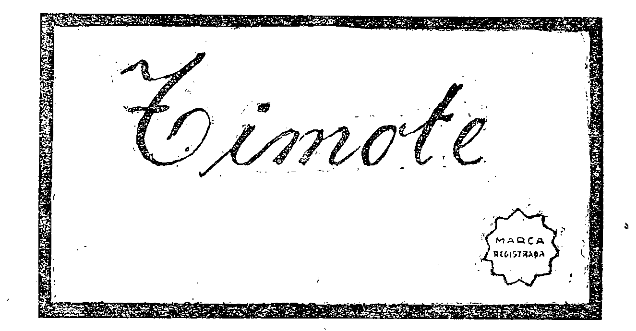
Acta No. 108.041

"EPIDERMINA"

Junio 25 de 1925. — Ernesto Pfähler. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No 7757.

v-11 julio

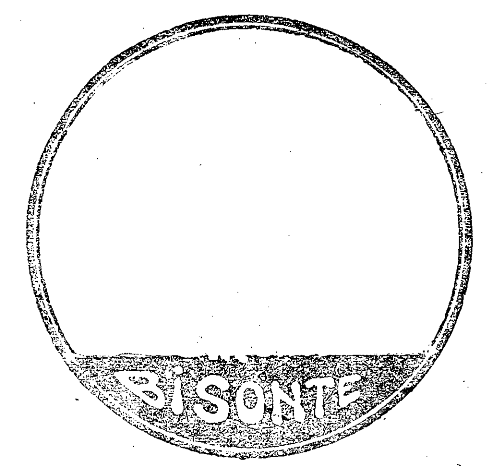
Acta No. 104.119



Noviembre 8 de 1924. — Eduardo Pellegrini. — Para distinguir quesos y demás productos de lechería, de la clase 22. (Modificada en Junio de 1925). — Aviso No. 7.796.

v-11 julio

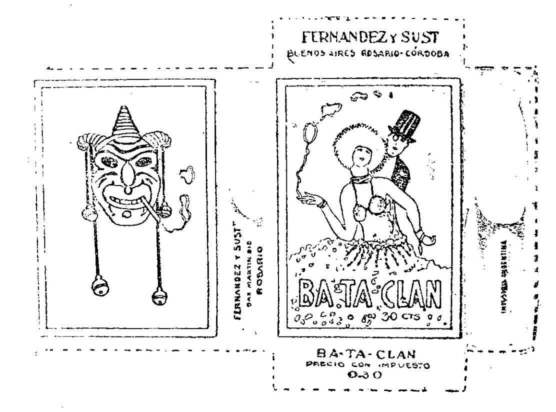
Acta No. 105.573



Febrero 6 de 1925. — Fernández, Redaelli y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Modificada en Junio 23 de 1925). — Aviso No. 7.732.

v-11 julio

Acta No. 106.202



Marzo 13 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Modificada en Junio 24 de 1925). — Aviso No. 7.799.

v-11 julio

Acta No. 106.203



Marzo 13 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Substituída en Junio 24 de 1925). — Aviso No. 7.798.

v-11 julio

Acta No. 107.916



Junio 22 de 1925. — Alonso y Barcia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 7.694.

v-11 julio

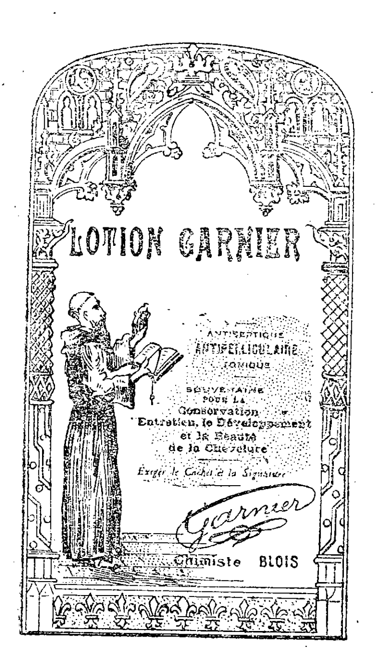
Acta No. 107.918

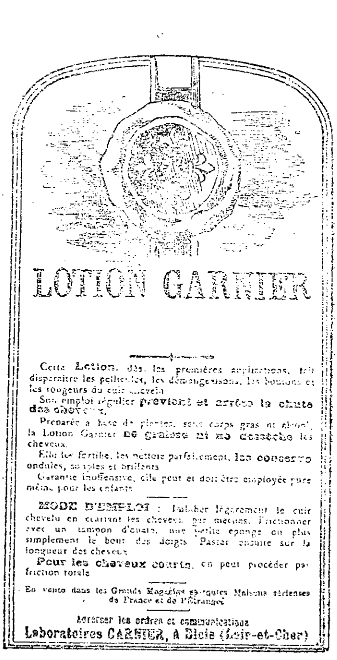


Junio 22 de 1925. — Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 7.610.

v-11 julio

Acta No. 107.941

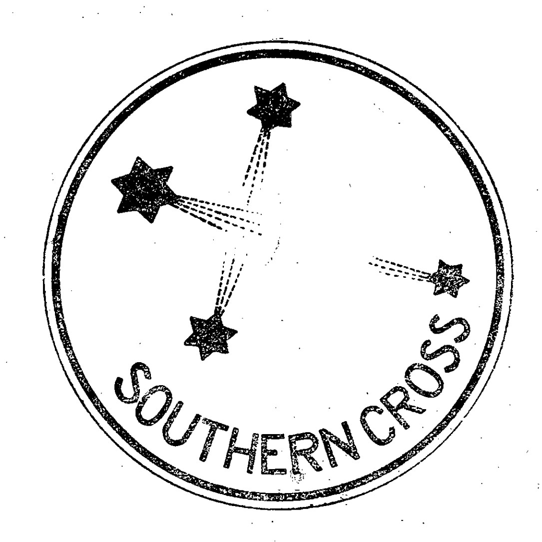




Junio 22 de 1925. — Bernard Guilpin. — Para distinguir lociones en general, de la clase 16. — Aviso No. 7.773.

v-11 julio

Acta No. 107.916



Junio 22 de 1925. — La Vascongada, Sociedad Anónima. — Para distinguir manteca y productos de lechería, de la clase 22. — Aviso No. 7.758.

v-11 julio

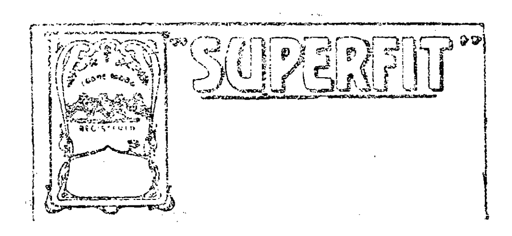
Acta No. 107.942



Junio 22 de 1925. — E. Vaillant y Cie. — Para distinguir pastas pectorales, de la clase 2. — Aviso No. 7.774.

v-11 julio

Acta No. 107.945



Junio 22 de 1925. — Pinard, Ed. Coster y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 7.618.

v-11 julio

Acta No. 107.964

"G.L.E.N.A.R.D."

Junio 22 de 1925. — E. Salvi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 7.727.

v-11 julio

Acta No. 107.949



Junio 22 de 1925. — José Puig y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 7.715.

v-11 julio

Acta No. 107.955



Junio 22 de 1925. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, con excepción de camisas de hombre. — Aviso No. 7.714.

v-11 julio

Acta No. 107.959



Junio 22 de 1925. — Roberto Bilinghurst. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 7.708.

v-11 julio

Acta No. 107.965

"G.D.E.N.A.R.D."

Junio 22 de 1925. — E. Salvi y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso número 7.728.

v-11 julio

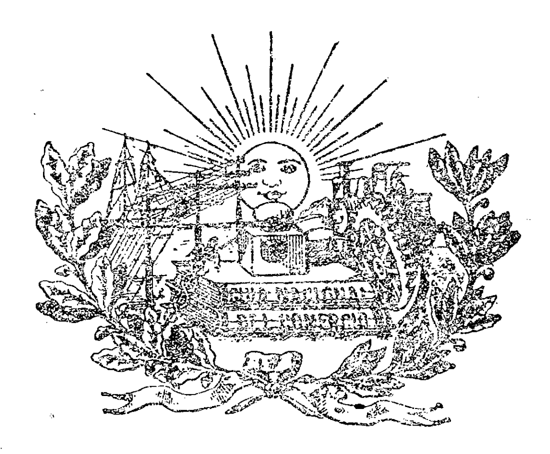
Acta No. 107.993



Junio 23 de 1925. — Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 7.725.

v-11 julio

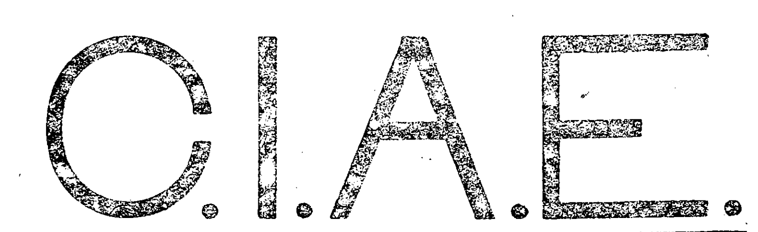
Acta No. 108.001



Junio 23 de 1925. — Camilo Trápani y Lara. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 7.584.

v-11 julio

Acta No. 107.994



Junio 23 de 1925. — Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7.724.

v-11 julio

Acta No. 108.003

Super-Heterodyne

Junio 24 de 1925. — Radio Corporation Of América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 7.795.

v-11 julio

Acta No. 108.006

FERRUBRÓN

Junio 24 de 1925. — Bárzana y Mugueta. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. —Aviso No. 7698.

v-11 julio

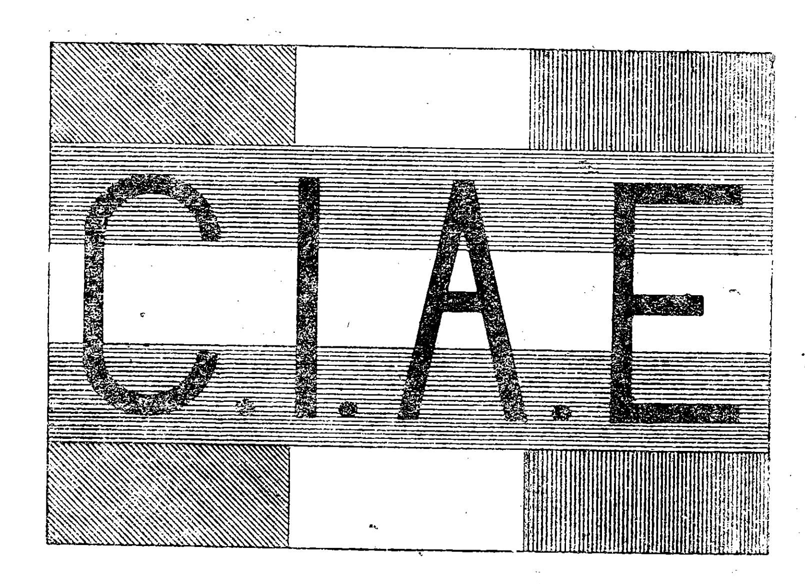
Acta No. 108.008

"INSULYL DEL DOCTEUR ROUSSEL"

Junio 24 de 1925. — Dr. Roussel.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 7823.

v-11 julio

Acta No. 107.995



Junio 23 de 1925. — Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7.723.

v-11 julio

Acta No. 108.010

LES PASTELS DE COTY

Junio 24 de 1925. — Coty Société Anonyme. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 7825.

v-11 julio

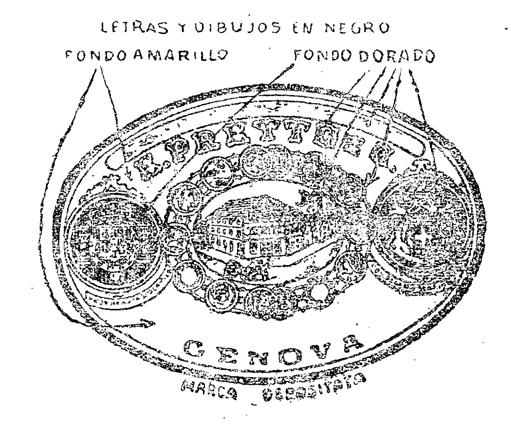
Acta No. 108.016



Junio 24 de 1925. — Luis Callejón (Hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 7797.

v-11 julio

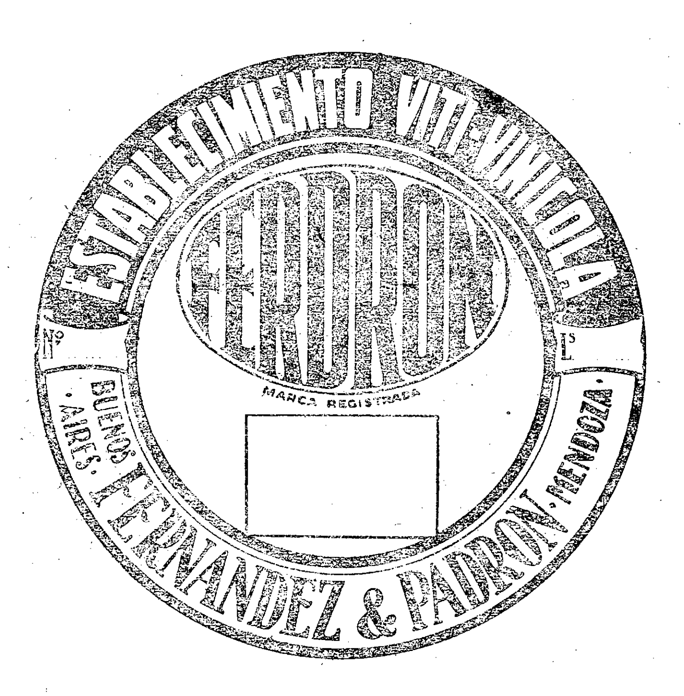
Acta No. 108.020



Junio 24 de 1925. — E. Pretto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso No. 7813.

v-11 julio

Acta No. 108.026



Junio 24 de 1925. — Fernández y Padrón. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 7689.

v-11 julio

Acta No. 108.032



Junio 25 de 1925. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 7832.

v-11 julio

Acta No. 108.033



Junio 25 de 1925. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4.— Aviso No. 7833.

v-11 julio

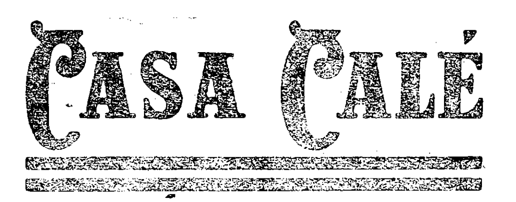
Acta No. 108.034



Junio 25 de 1925. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 7834.

v-11 julio

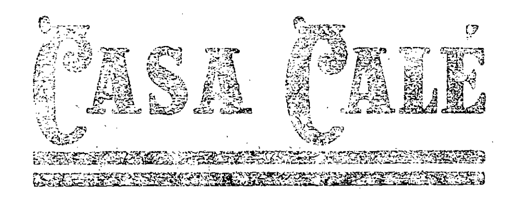
Acta NNo. 108.035



Junio 25 de 1925. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No.7.835.

v-11 julio

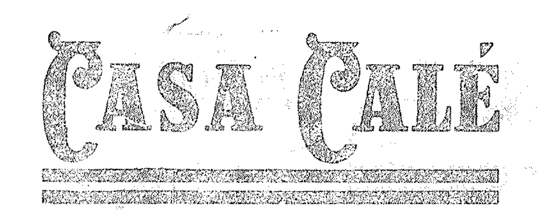
Acta No. 108.036



Junio 25 de 1925. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 7836.

v-11 julio

Acta No. 108.037



Junio 25 de 1925. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso No. 7837.

v-11 julio

Acta No. 108.038



Junio 25 de 1925. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso No. 7838.

v-11 julio

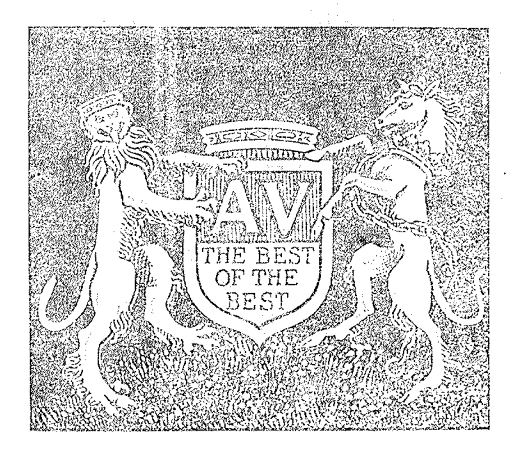
Acta No. 108.039



Junio 25 de 1925. — Alejandro Veneziano. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 7701.

v-11 julio

Acta No. 108.040



Junio 25 de 1925. — Alejandro Veneziano. — Para distinguir jamones; de la clase 22. — Aviso No. 7702.

v-11 julio

Acta No. 108.042

"URBION"

Junio 25 de 1925. — Grandes Almacenes, Tienda San Juan, Cibrian Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 7638.

v-11 julio

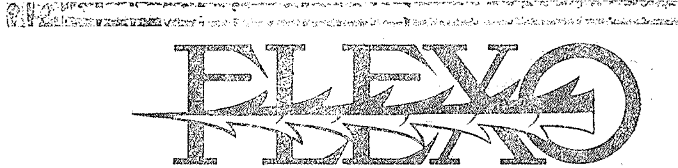
Acta No. 108.043

"URBION"

Junio 25 de 1925. — Grandes Almacenes, Tienda San Juan, Cibrian Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 7637.

v-11 julio

Acta No. 108.045.



Junio 25 de 1925. — S. Bodnia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso No. 7849.

v-11 julio

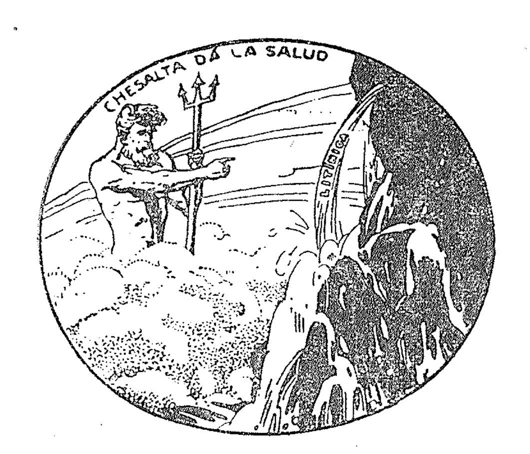
Acta No. 108.046



Junio 25 de 1925. — José Rinaldi y Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No. 7846.

v-11 julio

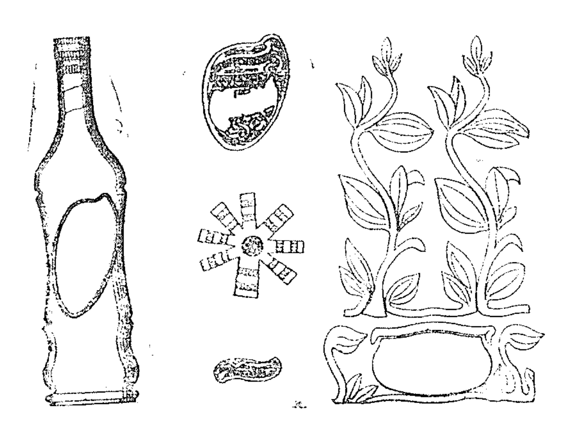
Acta No. 108.056



Junio 26 de 1925.—Luis Aymat Jorda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 7902.

v-11 julio

Acta Nro. 108.059



Junio 26 de 1925. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro.7905.

v-11 julio

Acta Nro. 108.061



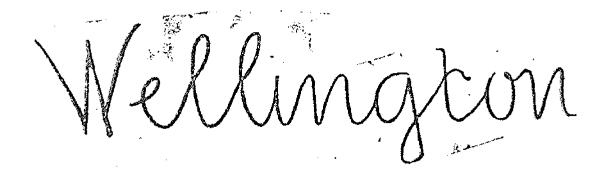
LA ESMERALDA

MARCA REGISTRADA

Junio 26 de 1925. — Juan López.— Para distinguir productos de lechería y chocolatería; de la clase 22. — Aviso Nro. 7856.

v-11 julio

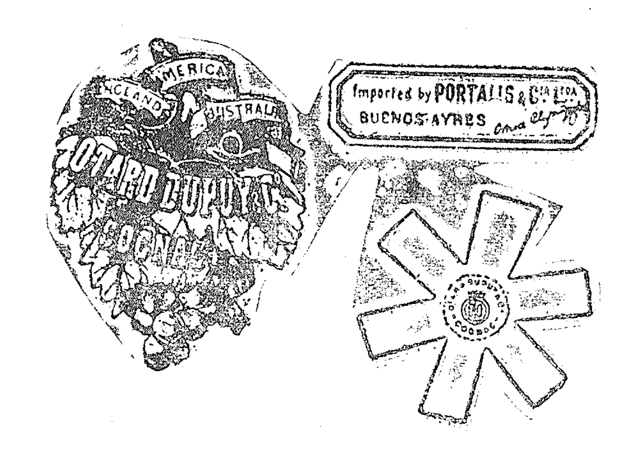
Acta No. 107.947



Junio 22 de 1925. — Grimaldi Seaparra y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 7.722.

v-11 julio

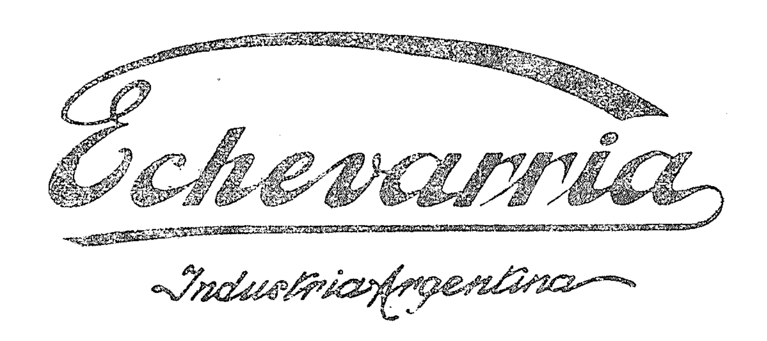
Acta No. 108.014



Junio 24 de 1925. — Société Anonyme Maison Otard Dupuy. — Para distinguir cognac, vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos, de la clase 23. — Aviso No. 7826.

v-11 julio

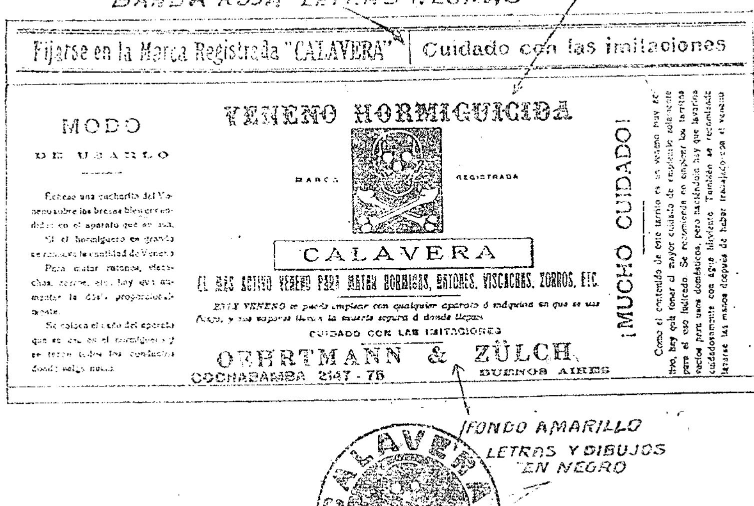
Acta No. 107.948



Junio 22 de 1925. — Echevarría e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 7.696.

v-11 julio

Acta Nro. 108.097



Junio 26 de 1925. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir un veneno hormiguicida; de la clase 1. — Aviso Nro. 7871.

v-11 julio

Acta Nro. 108.068

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nro. 7739.

v-11 julio

Acta Nro. 108.069

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 7740.

v-11 julio

Acta Nro. 108.070

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso Nro. 7741.

v 11 julio

Acta Nro. 108.071

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 7742.

v 11 julio

Acta Nro. 108.072

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 7743.

v-11 julio

Acta Nro. 108.073

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 7744.

v-11 julio

Acta Nro. 108.074

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 7745.

v-11 julio

Acta Nro. 108.075

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 7746.

v-11 julio

Acta Nro. 108.076

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 7747.

v-11 julio

Acta Nro. 108.077

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nro. 7748.

v-11 julio

Acta Nro. 108.078

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nro. 7749.

v-11 julio

Acta Nro. 108.079

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 7750.

v-11 julio

Acta Nro. 108.080

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. —Aviso Nro. 7751.

v-11 julio

Acta Nro. 108.081

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.— Aviso Nro. 7752.

v-11 julio

Acta Nro. 108.082

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 7753.

v-11 julio

Acta Nro. 108.083

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nro. 7754.

v-11 julio

Acta Nro. 108.084

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 7756.

v-11 julio

Acta Nro. 108.085

"Escasany"

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 7755.

v 11 julio

Acta Nro. 108.086

Escasany

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 7735.

v-11 julio

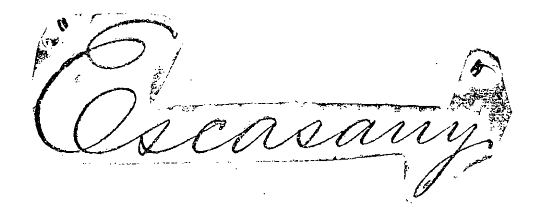
Acta Nro. 108.087

Escasany

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 7736.

v-11 julio

Acta Nro. 108.088



Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nro. 7737.

v-11 julio

Acta Nro. 108.089

Escasany

Junio 26 de 1925. — Casa Escasany, S. A.—Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidades, relleno o inyección de pneumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas para sifones; de la clase 25.—Aviso No. 7738.

v-11 julio

Acta No. 108. 090



Junio 26 de 1925. — M. Urrea Cañadas y Cía. — Para distinguir fósforos en general; de la clase 21. — Aviso Nro. 7865.

v-11 julio

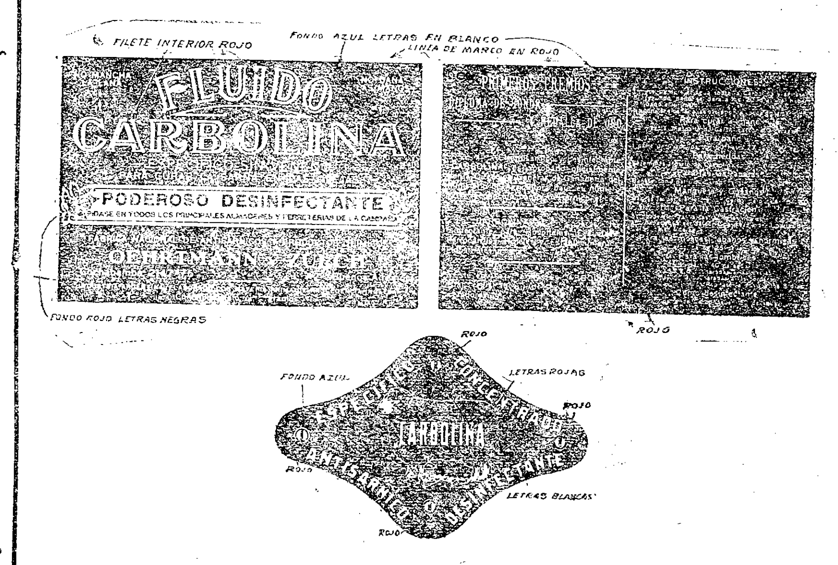
Acta Nro. 108.091

LES PARFUMS DE GUERLAIN

Junio 26 de 1925. — Societé Guerlain. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 7864.

v-11 julio

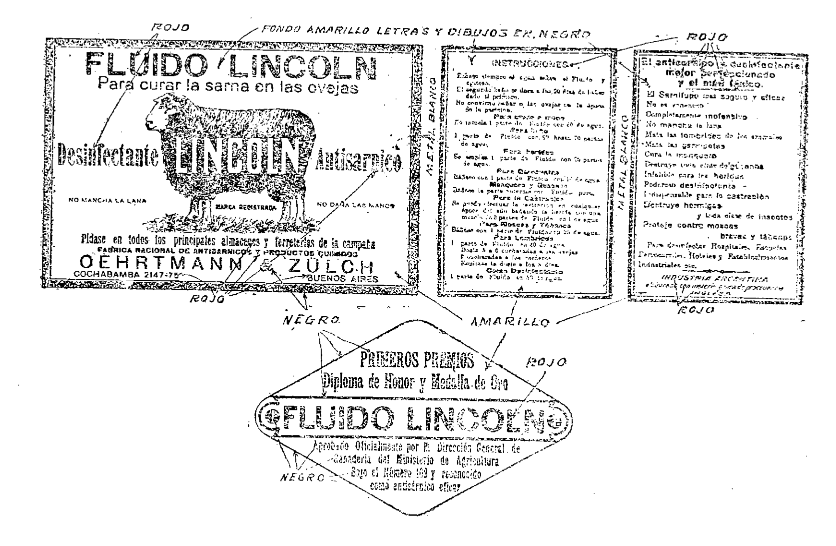
Acta Nro. 108.093



Junio 26 de 1925. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir un antisárnico desinfectante; de la clase 2. — Aviso Nro. 7867.

v-11 julio

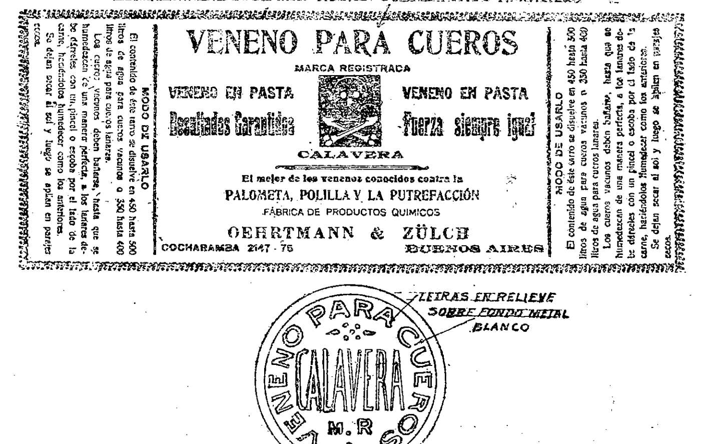
Acta Nro. 108.094



Junio 26 de 1925. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir un desinfectante y antisárnicos para curar la sarna en las ovejas; de la clase 2. — Aviso Nro. 7868.

v-11 julio

Acta Nro. 108.096



Junio 26 de 1925. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir un veneno en pasta para cueros; de la clase 1. — Aviso Nro. 7870.

v-11 julio

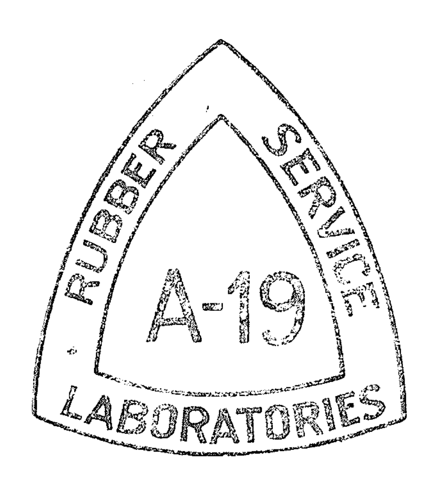
Acta No. 108.105

CARDENITE

Junio 26 de 1925. — The Rubber Service Laboratories Company. — Para distinguir composición insecticida y repelente y preventiva para insectos, de la clase 2. — Aviso No. 7.873.

v-11 julio

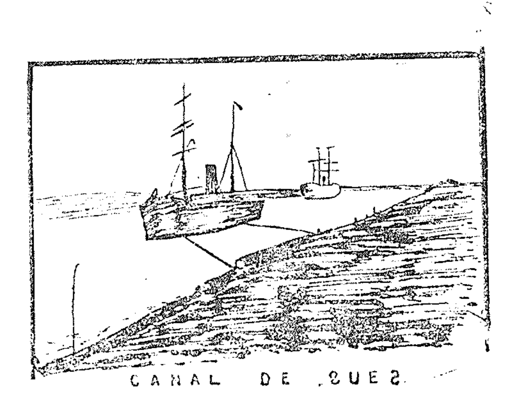
Acta No. 108.106



Junio 26 de 1925. — The Rubber Service Laboratories Company. — Para distinguir composición para curar artículos de goma, producida por la acción recíproca de aldehydes y amines, de la clase 17. — Aviso No. 7.874.

v-11 julio

Acta No. 108.108



Junio 26 de 1925. — Nissin Suez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso No. 7.872.

v-11 julio

Acta No. 108.107

"RICO HERMANOS"

Junio 26 de 1925. — Rico Hermanos. — Para dsitinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.875.

v-11 julio

Acta No. 108.11



Junio 27 de 1925. — José Torregrosa e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 7.907.

v-11 julio

Acta Nro. 108.095

LETRAS Y DIBUJOS EN NEGRO SOBRE FONDO AMARILLO



Junio 26 de 1925. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir un veneno líquido para cueros: de la clase 1. — Aviso Nro. 7869.

v-11 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional